



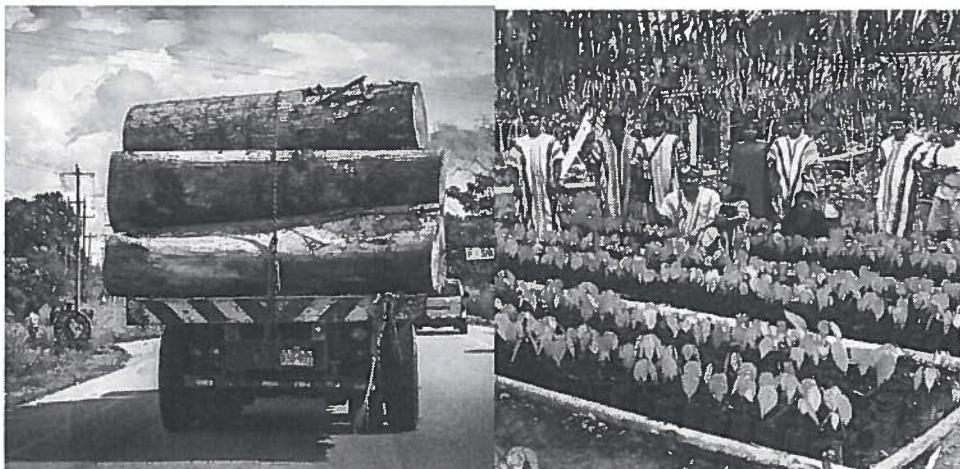
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*



ANEXO N° 02
Informe para la Transferencia de Gestión

**SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA
SILVESTRE – SERFOR**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
DESDE EL 26 DE JULIO DE 2014 HASTA EL 7
DE OCTUBRE DE 2016





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

INDICE

I. Reporte de Cumplimiento Misional	Pag
1. Resumen Ejecutivo	3
1.1 Pilar 1: Alineamiento de Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos	5
1.2 Pilar 2: Presupuesto por Resultados	10
1.3 Pilar 3: Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa Organización Institucional	11
1.4 Pilar 4: Servicio Civil Meritocrático	13
1.5 Pilar 5: Sistema de Información, seguimiento, monitoreo, Evaluación y gestión del conocimiento.	14
1.6 Eje Transversal 1: Gobierno Abierto	15
1.7 Eje Transversal 2: Gobierno Electrónico	15
1.8 Eje Transversal 3: Articulación Interinstitucional	16
2. Organización del SERFOR	23
2.1 Norma de Creación	23
2.2 Funciones y Responsabilidades	24
2.3 Organigrama	26
3. Misión, Visión, Ejes Estratégicos, Valores, Objetivos Estratégicos y Políticas Institucionales	27
3.1 Misión, Visión y Valores	27
3.2 Políticas Institucionales	29
3.3 Objetivos y Ejes Estratégicos	30
4. Información sobre el Cumplimiento de las Funciones Principales	31
4.1 Estado Situacional al inicio de su Gestión	32
4.2 Estrategia Diseñada en la Gestión para el Cumplimiento de Cada Función	39
4.3 Objetivos y Metas por Función Establecidas en la Gestión	48
4.4 Resultados Obtenidos al Final de la Gestión	54
4.5 Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención	68
5. Resumen de Información Principal	71
5.1 Presupuesto	71
5.2 Contabilidad	73
5.3 Recursos Humanos	74
5.4 Infraestructura	74
5.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano	74
II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos	76
Anexos (Del 03 al 12)	
III. Anexos	76
3.1 Anexos de Contabilidad e Infraestructura	76
3.2 Anexos Complementarios	76



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

I. Reporte de cumplimiento misional

1. Resumen Ejecutivo

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), inicia su implementación en julio del año 2014, como Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y como Pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). Al nacer, establece las medidas necesarias para el proceso de fusión, bajo la modalidad de absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) al SERFOR, órgano de línea en ese entonces MINAGRI.

Desde su creación, se apuesta por hacer del SERFOR, una entidad moderna y eficiente, que mejore el servicio al ciudadano y durante el tiempo, se constituya en una entidad de *clase mundial*, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

La creación del SERFOR es parte de la reforma de la institucionalidad del sector forestal definida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 aprobada en el año 2011 y sus Reglamentos aprobados el año 2015 luego de un proceso participativo, descentralizado, transectorial, transparente, inclusivo y con enfoque de género, para la generación de aportes, por parte de la sociedad civil y además pasar por un proceso de Consulta Previa con las organizaciones de los pueblos Indígenas u originarios para arribar a consenso luego del dialogo con el Estado, sobre los artículos que pudieran afectar directamente sus derechos colectivos, según lo establece la Ley N°29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo OIT, .

El SERFOR se constituye en la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos conducentes a promover el desarrollo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, donde los bosques representan más del 60% del territorio nacional y en un país megadiverso¹, que ocupa el sexto lugar en número de especies de flora y fauna silvestre a nivel mundial, lo cual se refleja en la riqueza de sus recursos.

La importancia de los bosques se basa en su capacidad de regular el ciclo hidrológico, en especial, por proveer agua de calidad², por proveer seguridad alimentaria, protección de desastres, entre otros servicios ambientales fundamentales para el bienestar de las poblaciones rurales. .

Por esta razón, SERFOR viene trabajado en tres líneas estratégicas que se detallan a continuación:

- **Donde existen bosques en pie:** Promover manejo forestal sostenible, mediante un enfoque productivo, ya que los bosques generan ingresos para

¹ Butler, R. A. 2016. The top 10 most biodiverse countries. Mongabay. Publicado el 21 de Mayo de 2016. <https://news.mongabay.com/2016/05/top-10-biodiverse-countries/>

² Hamilton, L.S. 2009. Los bosques y el agua. Estudio FAO: Montes 155. Roma.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

sus titulares ya sea de flora o de la fauna silvestre que les proporciona siendo así el mejor incentivo para su conservación

- **Donde existen áreas deforestadas:** *Promover las plantaciones forestales de conservación en aquellas áreas situadas en cabecera de cuenca o zonas de protección y otras con mecanismos de restauración. Así como con fines comerciales en aquellas áreas que tengan aptitud para esa clase de plantaciones.*
- **Donde existen actividades que presionan el bosque:** *Implementar un enfoque de gestión integral del territorio que permita la adecuada convivencia entre las actividades económicas y actividades forestales maderables o no maderables, impulsando la implementación de Medidas Nacionales Ambientalmente Adecuadas - NAMA, en las áreas identificadas promoviendo la instalación de sistemas agroforestales o sistemas silvopastoriles.*

SERFOR, adoptado el enfoque de **BOSQUES PRODUCTIVOS PARA LA VIDA**, lo que implica el manejo sostenible de los recursos maderables, no maderables y de fauna silvestre en los bosques en pie, mientras que en aquellas zonas donde se han identificado amenazas al bosque, se ha impulsado un enfoque de promoción de sistemas agroforestales y la implementación de las NAMA's.

Es importante resaltar el rol que ha venido enfrentando el SERFOR, ante la corrupción en el sector forestal, caracterizado por realizar actividades como la tala ilegal³ y el tráfico de fauna silvestre. En este sentido, se han realizado grandes esfuerzos por transparentar la información a través de un efectivo gobierno abierto y la promoción del gobierno electrónico. Sin embargo, no son suficientes y requiere perseverancia y constancia permanente en los diversos niveles, ya que este implica afectar intereses en todos los eslabones de la cadena productiva-forestal y de fauna silvestre.

A continuación se resumen las principales líneas de acción desarrolladas y que se presentan siguiendo la estructura de los Pilares y los Ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, una de las políticas de obligatorio cumplimiento del Estado como son:

- ✓ Políticas públicas, planes estratégicos y operativos
- ✓ Presupuesto para resultados
- ✓ Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional
- ✓ Servicio Civil Meritocrático
- ✓ Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento.

Acciones realizadas en cada uno de los Pilares y Ejes Transversales:

³ Pérez Villacorta, R. 2014. Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011. Tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, Mención en Políticas Públicas y Gestión Pública. Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

1.1 PILAR 1. Alineamiento de Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos: Lograr hacer visible y posicionar el sector forestal como elemento central para la toma de decisiones de política pública en el Perú.

Desde su creación, el SERFOR ha venido trabajando para lograr alinear la política pública del país, a fin de promover un manejo forestal sostenible, inclusivo y competitivo, teniendo en cuenta el impacto sobre los bosques que las decisiones de diversos sectores pueden tener. Se ha buscado realizar una incidencia al interior del MINAGRI, con otros sectores del gobierno nacional y especialmente con los gobiernos subnacionales.

- **Inclusión del sector forestal en los Lineamientos de Política Agraria del MINAGRI**

Gracias a la incidencia del SERFOR al interior del MINAGRI, por primera vez, el MINAGRI incluyó el *DESARROLLO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE* como eje de la Política Agraria (Eje 2), lo que fue reconocido y validado durante el proceso participativo, logrando finalmente la aprobación formal de la propuesta con Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI.

El objetivo de este eje de política tiene como objetivo "Mejorar las condiciones para las actividades de manejo, aprovechamiento, transformación y comercio forestal así como el aprovechamiento de la fauna silvestre y la biodiversidad, con rentabilidad y sostenibilidad socio ambiental y territorial".

Este es un avance muy significativo pues durante muchos años no se ha hecho visible al sector forestal dentro del sector agricultura, lo que ha originado debates sobre la pertinencia de mantener al sector forestal dentro del sector agricultura.

- **Inclusión del sector forestal en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015 – 2021 del MINAGRI.**

Desde el SERFOR se trabajó para evidenciar cómo los bosques cumplen un rol fundamental en la seguridad alimentaria, la existencia del agua dulce, la moderación del clima, entre otros temas, lo cual ha sido considerado dentro del Plan Estratégico Multianual 2015-2021 del MINAGRI aprobado con Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI.

Al nivel de las tendencias más importantes se consideró el tema de deforestación y cambio climático; al nivel de las variables estratégicas se consideró la "Conservación del ecosistema, del patrimonio forestal y de fauna silvestre"; en la construcción de escenarios se consideraron temas como recuperación de áreas degradadas, áreas bajo manejo forestal y superficie reforestada.

El escenario hacia el 2021 busca contrarrestar la degradación acelerada de suelos agrarios y bosques; en dicho sentido se logró incluir como Objetivo



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Estratégico 1, lo siguiente: Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario de forma sostenible (A.E.1.4 Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre). A.E.1.4, lo cual ha sido considerados como de prioridad.

- **Puesta en vigencia de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que promueve la gestión integral del territorio.**

El proceso de elaboración del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre , Ley N° 29763 ha sido reconocido como una Buena Práctica en Gestión Pública, ha contado con una enorme participación de diversos actores del gobierno nacional, gobiernos sub nacionales, la sociedad civil, el sector empresarial, los centros académicos de investigación y los pueblos indígenas.

Recibió más de 2,500 aportes de la sociedad civil a través del "sistema de aportes" diseñado especialmente para ese proceso con el soporte técnico de la cooperación internacional, cartas, correo electrónicos y participación directa de los diversos actores en talleres regionales, macroregionales y nacionales quienes tienen múltiples expectativas e intereses.

Es reconocido además como el proceso más exitoso de Consulta Previa Libre e Informada para los Pueblos Indígenas de una norma de carácter nacional en el que participaron aproximadamente 700 líderes indígenas de todas las regiones del país

Además se recibieron aportes del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales e instituciones cooperantes.

El proceso estuvo a cargo del Grupo Intergubernamental conformado por las instituciones del Estado: MINAM, MINCETUR, PRODUCE, CULTURA, PCM, MEF, OSINFOR, CEPLAN, CIAM en representación de los GOBIERNOS REGIONALES por encargo de Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales y MINAGRI/SERFOR quien lideró el proceso.

A través de la aprobación y publicación de los Decretos Supremos N°s 018, 019, 020 y 021-2015-MINAGRI (Reglamentos de Gestión Forestal; Gestión de Fauna Silvestre; Gestión de Plantaciones Forestales y Sistema Agroforestales; y, Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Campesinas), el 30 de setiembre de 2015 entra en vigencia la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre que trae importantes mejoras en términos de institucionalidad, promoción a la inversión privada, simplificación de procedimientos administrativos, acceso para los pequeños productores y las unidades de manejo forestal comunitario.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- **Posicionamiento del sector forestal en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva**

Por primera vez, el Estado peruano en su conjunto ha reconocido el valor del potencial aporte del sector forestal al desarrollo sostenible, la economía nacional y la inclusión social.

A través del trabajo conjunto del SERFOR – MINAGRI, se ha logrado que PRODUCE considere al sector forestal como un nuevo motor del desarrollo logrando que se considere a la Mesa Ejecutiva Forestal como la mesa de trabajo más exitosa entre las creadas por PRODUCE con la participación de las instituciones del Estado como: MINAM, MINCETUR, MEF, OSINFOR, MINAGRI, SERFOR y la participación del sector privado, gremios forestales como la Asociación de Exportadores - ADEX y la Sociedad Nacional de Industrias - SNI, con más de 60 reuniones semanales a la fecha.

- **Posicionamiento del sector forestal en el marco de la construcción de las Contribuciones Previstas y Determinadas del Perú frente al cambio climático (iNDC).**

El Estado peruano en su conjunto ha reconocido y considerado el valor del aporte del sector forestal a la lucha contra el cambio climático, dado que los sectores agricultura y forestal son responsables del 60% de las emisiones de gases de efecto de invernadero, especialmente por el Uso de Suelo y Cambio de Uso de Suelo – USCUSS que implican las emisiones por tala y quema de bosques.

A través del trabajo conjunto del SERFOR – MINAGRI, se ha logrado que el MINAM considere al sector forestal como un elemento clave para el cumplimiento de los compromisos del país, estableciendo por ejemplo medidas para alcanzar la reducción efectiva de la deforestación, la promoción del manejo forestal sostenible, la zonificación, el ordenamiento forestal, manejo forestal comunitario y la asignación de derechos como temas prioritarios.

- **Posicionamiento del sector forestal en la Agenda de Competitividad**

El Plan Nacional de Diversificación Productiva - PNDP tiene como objetivo generar nuevos motores de crecimiento económico que lleven a la diversificación y la sofisticación económica, la reducción de la dependencia a los precios de materias primas, la mejora de la productividad, el aumento del empleo formal y de calidad, y un crecimiento económico sostenible de largo plazo.

Por primera vez el Estado peruano en su conjunto ha reconocido el valor del potencial aporte del sector forestal al desarrollo sostenible, la economía nacional y la inclusión social. Ha considerado el fortalecimiento de la regulación y las capacidades de gestión para la conservación y la explotación sostenible de los recursos naturales dentro de la Agenda de Competitividad del país, lo cual es sumamente significativo.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

A través del trabajo conjunto del SERFOR – MINAGRI, se ha logrado que PRODUCE considere dentro del PNDP al sector forestal como un nuevo motor del desarrollo del país considerándose para ello el mejoramiento de la cadena industrial forestal a nivel regulatorio y técnico productivo. Así mismo, se ha logrado que el MEF considere el fortalecimiento de la gobernanza forestal a través del fortalecimiento de la institucionalidad y la regulación, además del fortalecimiento del SERFOR.

Se ha considerado como la meta N° 58 de la Agenda de Competitividad lograr 800,000 has, nuevas áreas de bosques con fines comerciales.

- **Posicionamiento del sector forestal en el marco de la preparación del Perú hacia la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).**

El Estado peruano en su conjunto ha reconocido y considerado la importancia del proceso de alineamiento de política pública sobre el sector forestal y las amenazas que enfrenta, para alcanzar los estándares de la OCDE.

A través del trabajo conjunto del SERFOR – MINAGRI, MINAM, PRODUCE, MEF y otros sectores, se han logrado incluir acciones concretas a favor de los bosques, como medidas imprescindibles para el alineamiento del país en el camino hacia la OCDE.

- **Inicio de operaciones del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (PRODEFAP) con apoyo de la CAF**

En el marco del proceso de Modernización del Estado, se busca fortalecer la regionalización y descentralización, para lograr una mayor articulación interinstitucional entre el nivel nacional, regional y local, aunando esfuerzos para la gestión sostenible de los bosques. En este sentido, SERFOR del MINAGRI, lidera el Programa: Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana - PRODEFAP.

El Programa se encuentra alineado con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Ministerio de Agricultura y Riego 2015 - 2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI y en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad forestal y la descentralización del Sector Público Agrario.

PRODEFAP ha iniciado sus operaciones en noviembre del 2015 con endeudamiento externo proveniente de la Corporación Andina de Fomento-CAF y se implementará durante los próximos cinco años, beneficiando a 8 regiones amazónicas del Perú.

Tiene como objetivo la recuperación, conservación y aprovechamiento de los bosques amazónicos, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad forestal pública, el manejo forestal y la competitividad del sector forestal, en las regiones amazónicas: Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Para tal fin, el SERFOR, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2014-SERFOR-DE, formaliza la Unidad Ejecutora 002-1592 y da inicio a la implementación la Unidad Ejecutora 002 001592 - Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana, quien se encargará de manera exclusiva y específica de la ejecución de los Proyectos de Inversión, cuya viabilidad es comunicada por la DGIP – MEF. El 23 de julio del 2015, mediante Oficio N°3247-2015EF/63.01.

El financiamiento total del Programa es de S/. 216, 491, 008 se establece a través del Decreto Supremo N° 231-2012-EF de fecha del 22 de noviembre del 2012, en el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) hasta por la suma de S/. 61, 700, 000 Soles, destinado a financiar parcialmente el Programa y la Contrapartida Nacional que asignará el Gobierno Peruano de S/ 129, 658, 868.00 Soles y el aporte de las Regiones S/. 25, 132, 140 Soles.

Cuenta con un Fondo Concursable de 35 millones de soles para financiar proyectos de inversión pública menores en las líneas de: recuperación o protección de cuencas y/o ecosistemas degradados, promoción del uso sostenible de recursos forestales no maderables y de fauna silvestre y la promoción del ecoturismo integrado a los circuitos turísticos.

Y, se desarrollarán planes de negocios forestales a través del Programa AGROIDEAS a fin de promover el desarrollo de productos forestales maderables y no maderables.

- **Acceso a mecanismos de financiamiento en el sector forestal**

Gracias al trabajo colaborativo con PRODUCE se ha logrado aprobar un fondo de 200 millones de soles para créditos forestales a los pequeños productores.

El acceso a financiamiento siempre ha sido un cuello de botella en el sector forestal y gracias al trabajo conjunto articulado con MINAGRI, PRODUCE, AGROBANCO, COFIDE, y otros, se ha logrado crear productos financieros para el sector forestal.

La mejora de la Competitividad del sector forestal y de fauna silvestre se basa en dos actores claves como son:

- ✓ Por servicios de fomento productivo y acceso a financiamiento.
- ✓ Y la oferta de programas e instrumentos susceptibles de ser orientados al sector forestal y de fauna silvestre.

En ese sentido el SERFOR ha venido participando activamente como gestor y articulador en el ámbito de la asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento de capacidades y fomento productivo que el sector estatal



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

quién es el que “debe” de proveer al sector identificado como potencial de desarrollo económico sostenible.

También el SERFOR, viene proponiendo y fomentando mecanismos de desarrollo del sector. Facilitando el acceso de los usuarios forestales (persona natural o jurídica), y el establecer sinergias con inversionistas para el desarrollo de negocios forestales y de fauna silvestre sostenibles.

Así mismo, SERFOR viene sosteniendo reuniones permanentes de trabajo con actores que intervienen como ofertantes de servicios de fomento productivo en el Perú. Las instituciones son públicas y privadas que operan como instancias articuladoras de segundo piso (bancos comerciales BCP, Interbank, COFIDE, AGROBANCO, PRIDER), cámaras empresariales de Lima y algunas regiones, organizaciones no gubernamentales, ONGs, cooperación Internacional (IICCA, GIZ) y consultores.

Mientras, que por el lado de los demandantes de los servicios se presentan actores desde la unidad básica que es la persona natural con actividades productivas, las personas naturales que forman partes de comunidades nativas o campesinas, las asociaciones, los prestadores de servicios a los usuarios del bosque, los aserraderos (portátiles y en planta) comercializadores, exportadores, entre otros, mediante el fomento de acceso a herramientas de fomento productivo⁴ y financiamiento de los usuarios forestales y de fauna silvestre para el desarrollo de actividades de aprovechamiento forestal maderable y no maderable, plantaciones forestales y de sistemas agroforestales.

1.2 PILAR 2. Presupuesto para Resultados

Se ha logrado que todo el presupuesto que recibe la institución este asignado a través de un Programa Presupuestal liderado por el SERFOR que agrupa a gobiernos sub nacionales articulados al mismo. SERFOR participa además de otros dos programas presupuestales.

• Rediseño del Programa Presupuestal.

El SERFOR ha logrado que el MEF apruebe la inclusión de un nuevo producto para el 2017 vinculado al tema de zonificación y ordenamiento forestal. Se han logrado algunas modificaciones en otras actividades que permiten mejoras importantes en el Programa Presupuestal. El reto mayor

⁴ El Diccionario de la Lengua Española (2001), define el término fomento (Del latín fomentum) en su cuarta acepción como la “Acción de la Administración consistente en promover, normalmente mediante incentivos económicos o fiscales, que los particulares realicen por sí mismos actividades consideradas de utilidad general, (ejemplo: un plan de fomento rural)”; por otro lado el adjetivo productivo, derivado del verbo producir, en su séptima acepción, se refiere a “Crear cosas o servicios con valor económico”.

“... acción gubernamental de promover mediante incentivos que los particulares creen cosas o servicios con valor económico” SERCOTEC (2004)



SECRETARIA GENERAL
V.B.
KARLA ALFARO
Secretaria General
SERFOR



DIRECTOR
GENERAL
SERFOR
V.B.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

es que no se ha logrado sincerar que el presupuesto de SERFOR que cubre solo el 60% de lo que se necesita, habiendo cubierto el resto con donaciones y transferencias además de demandas adicionales.

- **Inserción del SERFOR en otros Programas Presupuestales.**

El SERFOR ha logrado ser considerado e incluido en dos programas presupuestales más: el 0121 Mejora en la Articulación de Pequeños Productores al Mercado liderado por el MINAGRI y el 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres liderado por PCM.

1.3 PILAR 3. Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional

- **Implementación del SERFOR**

Después de más de una década de iniciada la reforma del sector forestal, el país aprobó en el 2011 la reforma de la institucionalidad y que recién pudo ser implementada en julio 2014, con la creación de una nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, cuyo proceso se realiza en el marco la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

La implementación del SERFOR es en sí mismo es un proceso, que debe ser apoyado dado que es una institución muy joven con menos de dos años de existencia, siendo el reto mayor lograr la instalación del Consejo Directivo dado que ya se encuentran acreditados los 12 representantes que lo conforman y será quienes tengan la tarea de realizar el concurso público para la selección de la posición de Dirección Ejecutiva de acuerdo a ley.

Los 12 representantes, son Tres de los gobiernos nacional (MINAM designado por acuerdo de los miembros del SINAFOR), el regional (GORE Ucayali designado por acuerdo al interior del Consejo de Integración de la Amazonía) y local (designado por la Asamblea Nacional de Municipalidades del Perú el Regidor de la Municipalidad de Pueblo Libre).

Otros cuatro representantes corresponde a las comunidades (CONAP, AIDESEP por las Comunidades Nativas:) y las Comunidades Campesinas y reasentados por CNA y FENMUCARINAP.

Finalmente los cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil (CONFIEP, DAR, AIDER, Universidad de Ciencias Científica del Sur) y el Ministerio de Agricultura quien lo preside.

- Está pendiente el reconocimiento de los 11 representantes mediante Resolución Ministerial del MINAGRI de su instalación por un periodo de hasta cinco años prorrogables.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- **Implementación del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR)**

Desde marzo pasado, el Perú cuenta con el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), creado según la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre como un espacio de coordinación, cooperación y colaboración entre los sectores y niveles de gobierno para asegurar una eficiente y eficaz gestión del patrimonio natural, así como con el sector privado y la sociedad civil representados en los Comités de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (CGFFS).

Está integrado por los ministerios y los organismos e instituciones públicas de los niveles nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones en la gestión forestal y de fauna silvestre; por los gobiernos regionales y gobiernos locales; y por los comités de gestión de bosques reconocidos.

Es Liderado por el SERFOR y con participación permanente del Viceministro de Políticas Agrarias, cuenta con la participación de más de 12 instituciones públicas con las cuales se vienen uniendo esfuerzos para promover la gestión forestal sostenible, inclusiva y competitiva.

Así mismo, el SERFOR es el ente rector del SINAFOR y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito. Coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento. El SINAFOR no constituye una instancia administrativa

El SINAFOR, cuenta con su Reglamento para su funcionamiento y fue aprobado en consenso por sus miembros, faltando su aprobación mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Agricultura.

- **Fortalecimiento de los Órganos Desconcentrados del SERFOR a nivel nacional y Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre de los Gobiernos Regionales donde se ha transferido las funciones (ARFFS - GORES).**

Con la finalidad de promover el aprovechamiento sostenible de nuestros bosques y cautelar la flora y fauna silvestre existente, se ha iniciado el fortalecimiento de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) del SERFOR a nivel nacional y de las ARFFS de los GORES. Este fortalecimiento ha implicado mejorar las capacidades del personal que tienen contacto con los usuarios del bosque, mejorar la infraestructura y equipos necesarios para su labor; y realizar alianzas estratégicas para promover y cautelar los recursos del bosque.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

A la fecha el SERFOR aún no ha transferido funciones a 15 regiones en el país. A la luz de las experiencias y resultados de las transferencias anteriores se ha decidido fortalecer primero las ATFFS y trabajar con los gobiernos regionales que recibirán la transferencia para hacer un plan de trabajo conjunto, antes de continuar con la transferencia.

• **Rediseño de procesos y simplificación administrativa.**

Como parte de las acciones para el tránsito al servicio civil la institución mapeo todos los procesos que venían de la DGFFS, logrando hacer el rediseño de los mismos, contando con la valiosa participación del sector privado, que ayudo a evidenciar los cuellos de botella aportando interesantes iniciativas para simplificarlos.

El SERFOR ha trabajado permanentemente para mejorar los procedimientos de cara a la satisfacción del ciudadano, de ahí que ha generado una serie de lineamientos que complementan la Reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre que tienen como objeto reducir los procedimientos. Para más detalle más adelante se dan a conocer los lineamientos complementarios para la gestión eficiente de los recursos forestal y de fauna Silvestre – Eje 1 de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

1.4 PILAR 4. Servicio Civil Meritocrático

En el SERFOR consideramos que otra de las reformas más importante es la que está vinculada a los recursos humanos, para lograr que el Estado cuente servidores públicos calificados, comprometidos y honestos, que brinden un servicio de calidad total al ciudadano.

El proceso de implementación del servicio civil meritocrático ha sido uno de los pilares fundamentales del SERFOR desde su nacimiento.

Así, la selección de todos los puestos directivos y de confianza fueron concursados voluntariamente, siguiendo los requisitos y metodología empleada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para el caso del régimen de los Gerentes Públicos.

Para garantizar la neutralidad y absoluta transparencia, los evaluadores técnicos y equipo de psicólogos a cargo del proceso fueron externos a la institución, logrando aplicar la evaluación por competencias a todos los postulantes.

En paralelo se adoptó la decisión de iniciar el tránsito hacia el nuevo servicio civil regulado por la Ley N° 30057, donde el mérito es uno de los principios rectores, criterio que se toma en cuenta para el acceso, permanencia, progresión y evaluación permanente.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

En diciembre de 2015 el SERFOR fue una de las únicas 20 instituciones del Estado que recibió la Resolución de Tránsito al Servicio Civil, a la fecha el SERFOR es una de las 8 instituciones más avanzadas en este proceso, esperando el inicio de los concursos al haber cumplido todo el proceso de mejora interna de la institución.

El lograr insertar al SERFOR como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre a la carrera pública, consideramos que será un notable avance en la gobernanza forestal.

1.5 PILAR 5. Sistema de Información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento.

El SERFOR es una de las primeras instituciones del Estado en implementar la Dirección General Gestión del Conocimiento.

- Se han logrado definir Criterios e Indicadores para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Por primera vez el país cuenta con una propuesta de criterios e indicadores que ha venido siendo validada participativamente para contar formalmente con un sistema de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de sus instrumentos.

Se han formulado el Plan Anual de Seguimiento y de Evaluación, considerando los lineamientos a nivel sectorial. Como parte de su implementación se han realizado: análisis de evaluabilidad de las intervenciones priorizadas, así como un diseño de evaluación; propuesta de Lineamientos para la evaluación de Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Estrategias del SINAFOR; asimismo, se ha elaborado un pre-diagnóstico de las funciones transferidas en materia forestal y de fauna silvestre a los gobiernos regionales y un boletín estadístico.

• Gestión del conocimiento del sector forestal y de fauna silvestre.

Se viene elaborando el Plan de Gestión del Conocimiento del sector forestal y de fauna silvestre en un proceso participativo a través del cual se generarán y promoverán mecanismos para sistematizar, analizar, poner a disposición, internalizar y recrear el conocimiento del sector en una lógica de mejora continua en base a la evidencia. En el marco de la implementación del Plan, se han sistematizado los logros, problemas, aprendizajes de los procesos más importantes de la gestión del SERFOR 2014-2016. Asimismo, se viene implementando el un repositorio físico y virtual, elaborando directivas, estrategias e implementando herramientas tecnológicas para el intercambio de información y conocimiento.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

• Red institucional de trabajo colaborativo – Workplace SERFOR

Con la finalidad de tener una comunicación interna más dinámica, fortalecer el trabajo colaborativo, incrementar la productividad institucional y capturar el conocimiento, se ha implementado una red social corporativa Workplace para el personal de SERFOR a nivel nacional. A través de gestiones con la empresa Facebook se ha otorgado a SERFOR acceso gratuito de esta herramienta tecnológica.

1.6 EJE TRANSVERSAL 1. Gobierno Abierto.

• Consulta previa a los Pueblos Indígenas u Originarios

La reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, proceso conducido por el SERFOR, no sólo fue construido de manera participativa e inclusiva sino que a su vez se constituyó en el primer proceso de consulta previa de una norma de nivel nacional en el marco de la Ley 29785, Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente.

• Formalizar para incluir en el sector forestal

De acuerdo a la legislación forestal y de fauna silvestre se ha iniciado el proceso de formalización de los pequeños emprendedores forestales para lograr con ello la mejora de sus ingresos, articularse al mercado, acceder a financiamientos, y de esta manera reducir los sobrecostos de la informalidad y la corrupción y promover un manejo sostenible y legal. Los pequeños conductores de aserraderos portátiles, los manejadores de bosques secundarios, los conductores de sistemas agroforestales podrán por fin formalizarse.

1.7 EJE TRANSVERSAL 2. Gobierno electrónico.

Desde el SERFOR se ha trabajado en la implementación de tecnologías de información y comunicación que permitan mejorar los servicios ofrecidos a los usuarios e incrementar la participación de los ciudadanos tales como:

• Tecnología de punta para acreditar origen legal en el sector forestal.

Inicio de implementación del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre/ MC-SNIFFS, herramienta informática que permitirá la gestión de los procesos que involucran la administración y control forestal y de fauna silvestre, mediante la automatización del flujo de trabajo, consulta, análisis, visualización y presentación de informes, todo dentro de una red integrada. El sistema también proporciona un conjunto de herramientas para la gestión de datos y la gestión de usuarios.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- **Sistema integrado de gestión documentaria.**

Antes de la creación del SERFOR las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS manejaban la documentación de manera manual, lo que no permitía una atención de calidad a los ciudadanos y mucho menos un adecuado monitoreo y seguimiento al Estado de los expedientes de los usuarios.

Implementación de un sistema interconectado entre el SERFOR y todas las ATFFS para mejorar el manejo de información y el servicio a los ciudadanos ha permitido mejorar enormemente la atención a los ciudadanos.

- **Implementación del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS)**

Para elaborar las estrategias y acciones que salvaguarden los recursos de flora y fauna se instaló el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre - SNCVFFS dependiente del SINAFOR, el mismo que articula a más de 10 instituciones descentralizadas, además de los gobiernos regionales con el objetivo de aunar y coordinar esfuerzos para la mejora del control forestal. Este sub sistema del SINAFOR es liderado por el SERFOR.

- **Plataforma de Comunicación para denuncias**

El SERFOR, implementó la plataforma denominada "Alerta SERFOR", que tiene como objetivo recibir denuncias a través de las diferentes redes sociales en material forestal y de fauna silvestre a través de WhatsApp, Twitter, Facebook, teléfono, e-mail, web., Skype.

En la actualidad, entre el 2015 y 2016, se recibieron más de 200 denuncias por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre, la mayoría de estas han sido realizadas vía correo electrónico y éstas han generado algún tipo de acción por parte de SERFOR a nivel nacional.

1.8 EJE TRANSVERSAL 3. Articulación Interinstitucional

Posicionamiento del sector forestal peruano en el marco nacional e internacional.

Ámbito multilateral

- **Convención Marco de Naciones Unidas por el Cambio Climático**

En el marco de la COP 20 (1-12 de diciembre de 2014) se lanzó Pacto por la Madera Legal. Esta iniciativa surge de la necesidad de implementar una herramienta para identificar y acceder a las fuentes de materia prima de origen legal. En ese sentido, todas las acciones de esta iniciativa apuntan a que vendedores, compradores intermedios y consumidores finales, vendan,





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

procesen, distribuyan y adquieran madera cuya procedencia legal sea verificada.

Al año siguiente, las delegaciones del Perú (SERFOR), Ecuador y Colombia desarrollaron un conversatorio sobre los avances de las iniciativas del Pacto por la Madera Legal en la COP 21 (París Francia), afianzando el compromiso del desarrollo forestal sostenible.

- **Global Landscapes Forum**

Celebrado junto a la XX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el 6 y 7 de 2014, el SERFOR participó como socio organizador en este evento orientado a definir el rol de los paisajes sostenibles para la nueva agenda climática y de desarrollo.

- **Reunión Anual MegaFlorestais**

Por primera vez, Perú fue sede y coorganizador de la X Reunión anual de MegaFlorestais 2015 (13 – 17 abril 2015), en coordinación con la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI), el Servicio Forestal de Estados Unidos y el Instituto Forestal Europeo.

La reunión de MegaFlorestais, se llevó a cabo en Madre de Dios y Cusco, del 13 a 17 de abril de 2015, tuvo como objetivo promover el intercambio de ideas y experiencias en gestión forestal, en un espacio informal, orientado a facilitar el diálogo de líderes y expertos en búsqueda de soluciones innovadoras a los desafíos de la gobernanza forestal-actual.

Participaron delegaciones de Guatemala, Brasil, Camerún, Canadá, China, Estados Unidos, República Democrática del Congo, Suecia, México y Perú, junto a expertos forestales abordaron temas "Combatiendo la deforestación y promoviendo la contribución de la silvicultura al crecimiento verde: el papel de la tenencia, el comercio y las políticas del gobierno."

Posteriormente en el 2016, el SERFOR participó en la XI reunión de MegaFlorestais en Jinghong, Xishuangbanna, provincia de Yunnan, República Popular de China, 19- 22 de abril de 2016. Reunión organizada por Administración Forestal de Estado de China con la Iniciativa para los Recursos y Derechos.

La conferencia fue la undécima reunión anual de MegaFlorestais se enfocó en la "reforma forestal pública y el crecimiento verde post-París." Diferentes expertos del mundo entero presentaron perspectivas globales sobre estos temas.

- **Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF)**

Durante la XI reunión del foro (4-15 de mayo de 2015), el Perú expresó su visión sostenible de los bosques con una gestión integral del territorio, con



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

miras a que la actividad forestal sea rentable y competitiva, recalando la importancia del acceso y la tenencia comunitaria de la tierra por parte de los pueblos indígenas.

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, realiza sus sesiones para examinar el desempeño y la eficacia de las medidas que se han tomado en el planeta para preservar tan importante recurso natural. Trabaja como una plataforma política para discutir y tomar decisiones sobre temas relacionados con la conservación y administración de los recursos forestales a nivel global. Se fundó hace 15 años y ya ha logrado que se reduzca la deforestación al nivel mundial, aunque todavía queda un largo trecho por delante.

La ONU estima que el 30 por ciento de su superficie terrestre está cubierto por los bosques. Además de ser una fuente importante de materia prima, son cruciales para la estabilización del clima por su absorción del carbono. Participan representantes de gobiernos, la industria, el sector privado, la sociedad civil y los encargados de conservar y mantener los recursos forestales en los países asisten países de todo el mundo..

• **Congreso Forestal Mundial de la FAO**

Por invitación de la FAO y de CIFOR, SERFOR pudo participar activamente en el XIV Congreso Forestal Mundial, organizado por la República de Sudáfrica como panelista y como expositor en los temas de Gobernanza Forestal, Institucionalidad, Normas Publicas y los procesos de Consulta con los Pueblos Indígenas, la Seguridad Alimentaria y el trabajo con mujeres.

En el congreso participaron personas de todos los países, regiones y sectores. Gubernamentales, ONG's, empresa privada, organismos científicos entre otros con el fin de debatir sobre los temas forestales que faciliten su incorporación en los programas mundiales sobre el desarrollo sostenible, así como la creación de nuevas asociaciones.

Tuvo como objetivo central que los bosques del mundo sean reconocidos como "algo más que árboles". Reconocer además, que los bosques tienen gran potencial como elemento decisivo en la erradicación del hambre, la mejora de los medios de vida y la lucha contra el cambio climático

• **Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC)**

La COFLAC es un órgano estatutario de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO que proporciona un foro técnico y político a sus países miembros para debatir y analizar cuestiones relacionadas con los bosques. Participan las máximas autoridades forestales de los 38 países que integran la COFLAC.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Por primera vez, Perú fue sede y organizador de la 29º Reunión de la COFLAC de la FAO del 9 al 13 noviembre 2015. En la actualidad del Perú (SERFOR) ocupa la presidencia pro témpore hasta el año 2017.

- APEC



El Perú es parte del grupo de expertos sobre tala ilegal y comercio asociado de APEC (EGILAT), habiendo organizado la novena y décima reunión de este grupo en febrero y agosto 2016 respectivamente, en dichas reuniones el Perú propuso la inclusión del enfoque preventivo en la lucha contra la tala ilegal y su comercio asociado, además de instar a las demás economías miembro a explorar actividades que incluyan este enfoque y promoción de productos forestales, con miras de ser incluidos en el plan de trabajo 2017 y el plan estratégico multianual 2018-2021 de EGILAT.



El Grupo de Expertos de APEC sobre la tala ilegal y el comercio asociado (EGILAT) se propuso:

- ✓ Servir como una plataforma para las economías miembros para fortalecer el diálogo político sobre la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado y promover el comercio de productos forestales de origen legal.
- ✓ Compartir información y, cuando sea posible, las políticas que combaten la tala ilegal y el comercio asociado y promover el comercio de productos forestales de origen legal, e intercambiar opiniones sobre la forma de aprender de las políticas exitosas.
- ✓ Proporcionar a las economías miembros la oportunidad de intercambiar información, opiniones, experiencias y análisis sobre cuestiones relevantes, incluyendo en (i) *la evolución de las leyes, reglamentos y otras medidas relativas a la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado*, (ii) *las nuevas tecnologías diseñadas para ayudar los esfuerzos para combatir la tala ilegal y el comercio asociado y promover el comercio de productos forestales de origen legal*, y (iii) *los datos y otra información sobre la producción, procesamiento, exportación, importación y consumo de productos forestales, en la medida disponible*.
- ✓ Ayudar a las economías miembros en la identificación de necesidades de capacitación y desarrollo de asistencia y desarrollo de capacidades específicas.
- ✓ Facilitar la cooperación policial y el intercambio de información relacionada con la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado, en consonancia con la legislación nacional y de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Asimismo, el SERFOR organizó el taller "Fortalecimiento de los Sistemas de Control Forestal y de las Cadenas de Comercialización en las Economías APEC".

- **Taller Regional Latinoamericano sobre Criterios e Indicadores (C&I) América Latina, realizado en la ciudad de Tarapoto.**

El SERFOR y la FAO, con el apoyo del Gobierno Regional de San Martín, de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), organizaron el Taller Regional Latinoamericano sobre el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

El Taller es una actividad del Proyecto GCP/GLO/503/GER "Fortalecimiento de los Criterios e Indicadores para la Gestión Forestal Sostenible y su Uso en la Política y la Práctica Forestales", que es ejecutado por la FAO y financiado por el Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania.

Participaron más de 59 profesionales invitados de América Latina, y tuvo como objetivo desarrollar un entendimiento común sobre la mejor manera promover el fortalecimiento del uso de los criterios e indicadores, como herramienta para: El diálogo, comunicación e planeamiento de políticas, estrategias y programas para el manejo de los recursos forestales. El seguimiento, evaluación y reporte de la implementación de programas, proyectos e iniciativas de manejo forestal. El apoyo a la aplicación de prácticas de ordenamiento territorial y manejo forestal sostenible (a nivel comunitario y de unidades de manejo), para la promoción de inversiones forestales y la aplicación de programas de incentivos que promuevan la sostenibilidad, incluyendo la certificación forestal. Para el efecto, durante el taller se realizó una revisión del estado actual, usos y prácticas más frecuentes o importantes de los C&I en América Latina, en los niveles regional, nacional y local; se identificaron los principales problemas de la aplicación de los criterios e indicadores que requieren de una especial atención y tratamiento; y, se discutieron las acciones que podrían ser desarrolladas para el mejoramiento del uso de los C&I, considerando su relevancia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en una agenda post-2015.

- **Taller Manejo sostenible de paisajes de montaña**

Gracias al apoyo de la Cooperación Bosques Andinos – Helvetas , el SERFOR participó en forma conjunta con Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Venezuela en el taller denominado "Manejo sostenible de paisajes de montaña, con el fin de analizar, generar discusión y aportes para hacer incidencia en políticas y sus instrumentos, que incentivan la conservación de bosques andinos en el marco de los avances y énfasis temáticos del Programa de Bosques Andinos – PBA, identificar puntos y





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

oportunidades para replicar las herramientas y estrategias de trabajo del PBA para promover el manejo sostenible de paisajes de bosques Andinos en la región Andina y especialmente promover el intercambio de ideas e identificación de oportunidades de colaboración entre los participantes

De otra parte el Programa Bosques de Montaña y la gestión del cambio climático en los Andes abreviado como Programa Bosques Andinos promueve el manejo sostenible de paisajes de montaña y valora el rol que cumplen los bosques montanos de los Andes en la adaptación y mitigación al cambio climático

Así mismo, el programa impulsa la generación de conocimientos (investigación aplicada), la acción (robustecimiento de buenas prácticas y mecanismos) y la toma de decisiones (incidencia de políticas para escalamiento) con fines de contribuir a la mejora de capacidades de los actores a nivel local, nacional y regional para aplicar prácticas, herramientas y políticas que incentivan la conservación de paisajes de bosques andinos.

El Programa comenzó en octubre 2014 con un arranque de actividades en el 2015. La primera fase del programa concluirá en agosto del 2018. El programa tiene intervenciones regionales basadas en alianzas estratégicas colaborativas en los siete países del arco andino: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela, con mayor intensidad de acciones en Ecuador, Perú, Colombia y posiblemente Bolivia.

- **Taller ¿Cuál es el futuro de las concesiones forestales y de modelos alternativos de asignación para la gestión de los bosques públicos?**

Gracias al apoyo de la Cooperación Alemana, el SERFOR participó en Iniciativa liderada por la FAO, en colaboración con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), el Servicio Forestal Brasileño (SFB), el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y el Centro Internacional para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Agronómico (CIRAD) con el objeto de explorar el futuro de las concesiones forestales tropicales y proponer modelos alternativos a los sistemas tradicionales de concesiones que respondan eficazmente a las necesidades de las poblaciones locales y garanticen, a la vez, la factibilidad económica y financiera de la GFS.

Así mismo, esta Iniciativa es relevante para una gama de procesos en curso, entre otros, las estrategias y planes de acción para reducir la deforestación y la degradación forestal. Se trata de una oportunidad para promover la gestión forestal sostenible -GFS para las inversiones privadas.

Además, fue una oportunidad para hacer un balance del potencial de los instrumentos políticos privados y públicos –entre otros, certificaciones, instrumentos fiscales y licitaciones públicas y transparentes– a fin de



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

orientar y mejorar los contratos forestales y los modelos alternativos de adjudicación.

- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES**

El SEFOR, forma parte de la Convención CITES, donde se reconoce que la fauna y flora silvestres, en sus numerosas, bellas y variadas formas constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras.

Conscientes del creciente valor de la fauna y flora silvestres desde los puntos de vista estético, científico, cultural, recreativo y económico; se reconocen que los pueblos y Estados son y deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestres. Además que la cooperación internacional es esencial para la protección de ciertas especies de fauna y flora silvestres contra su explotación excesiva mediante el comercio internacional y la urgencia de adoptar medidas apropiadas a este fin.

Perú participó en la XI Conferencia de las Partes de la Convención de Especies Migratorias (Ecuador), en la 28° Reunión del Comité de Fauna de la CITES (Israel), en el 66° Comité Permanente de CITES (Suiza), en la Reunión del Convenio de la Vicuña (Chile). Como resultado de estas participaciones, se ha logrado que la CITES reconozca y felicite al Perú por la gestión que como país se viene realizando respecto al comercio de taricayas, adicionalmente alienta al país a que continúe con los esfuerzos en el involucramiento de las comunidades en la gestión de fauna.

En la Reunión de la CMS, se aprobó el Plan de Acción para la Conservación de la tortuga marina Caretta caretta, y posteriormente, Perú fue sede de la I Reunión Internacional de Signatarios del Memorándum de Entendimiento para la Conservación de los Flamencos Altoandinos y sus Hábitats (Cusco, 2016) y en esta reunión, se acordó que Perú sea el Coordinador Regional para la implementación de este Memorándum de la CMS.

Ámbito bilateral

- **Gabinetes Binacional Ministeriales y Encuentros Presidenciales**

Ecuador

En el reciente Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional de Ministerios Perú Ecuador realizado en macas el 7 de octubre de 2016 se acordó que el SERFOR y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Ecuador, en el marco del acuerdo de cooperación interinstitucional implementaran la Hoja de Ruta consensuada, que culminara en el año 2017 en el ámbito de tecnología políticas y estrategias para incentivar las plantaciones forestales con fines comerciales.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Colombia

Del Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú Colombia, realizado en Medellín el 30 de octubre del 2015, y de las actividades contenidas en su plan de acción, SERFOR ha venido coordinando actividades con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.

Bolivia

Los compromisos en materia ambiental se encuentran contenidos en el eje I, Mesa de Trabajo III, "Recursos forestales y áreas naturales protegidas" del Plan de Acción del Encuentro Presidencial y Primer Gabinete Binacional de Ministros Perú-Bolivia, realizado en Isla Esteves en Junio de 2015, evento en el cual el SERFOR tuvo participación en las reuniones previas y posteriormente en reuniones interinstitucionales con la finalidad de implementar los compromisos 15 y 16 intercambiando información y experiencias con la ABT de Bolivia en temas vinculados a la gestión, conservación y control forestal y de fauna silvestre, manejo de bosques y comercio de los recursos forestales incluidos el comercio de la castaña.

• Nuevos Acuerdos Firmados por el SERFOR

SERFOR, ha suscrito diversos Convenios con diferentes organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el fin de buscar la articulación de esfuerzos para implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 y sus 4 RLFFS que promuevan la óptima gestión de los bosques de manera sostenible. Hasta el momento han sido firmados más de 25 acuerdos con organizaciones como ACCA, The Field Museum, Corbidi, Helvetas, UNALM, CIMA Cordillera Azul, MegaFlorestais, SUNAT, GIZ, AIDER, AGROBANCO, Museo de Ciencias Naturales , entre otras.

2. Organización del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: norma de creación, funciones y responsabilidades y, organigrama

2.1 Norma de creación

La Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada el 22 de julio de 2011, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como Pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego; y establece las medidas necesarias para el proceso de fusión, bajo la modalidad de absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) al SERFOR.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI de fecha 18 de julio 2013 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR. En ese mismo año mediante Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI se aprobó la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Mediante la Resolución Ministerial 0424-2014-MINAGRI, de 24 de julio de 2014, se da por concluido el proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR con la cual se da inicio la vida institucional de la nueva Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre.

2.2 Funciones y responsabilidades

El SERFOR ha recibido no sólo las funciones que tenía la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, sino además las que ha establecido la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre que incrementó las funciones y le dio al SERFOR la condición de ente rector del sector.

De acuerdo a su norma de creación y sus modificatorias, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su reglamento de organización y funciones, tenemos:

Funciones

- a) Coordinar la operación técnica, supervisar y evaluar el funcionamiento del SINAFORE.
- b) Planificar, ejecutar, apoyar, supervisar y controlar la política nacional forestal y de fauna silvestre.
- c) Formular, proponer, conducir y evaluar los planes, estrategias y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.
- d) Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- e) Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- f) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados bajo su competencia; sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre, diferentes a los títulos habilitantes contemplados en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en adelante la LFFS; y sancionar las infracciones derivadas de su incumplimiento, respetando las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas.
- g) Ejercer la función de Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibia y flora acuática emergente.
- h) Administrar y conservar los camélidos sudamericanos silvestres de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26496, Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña,



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

guanaco y sus híbridos y el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, respetando las competencias transferidas a los gobiernos regionales y tomando en cuenta la opinión de la Autoridad Científica CITES.

- i) Conducir, en el ámbito de su competencia, planes, programas, proyectos y actividades para implementar los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia del patrimonio forestal y de fauna silvestre.
- j) Coordinar y promover el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre público y privado.
- k) Gestionar y promover, en su calidad de autoridad de administración y ejecución, el acceso a los recursos genéticos de los recursos forestales y de fauna silvestre en el marco de la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena, el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y demás normas nacionales vinculadas.
- l) Conducir, en coordinación con las autoridades y otras entidades competentes, el catastro, el inventario, la valoración, la zonificación y el ordenamiento del patrimonio forestal y de fauna silvestre, considerando los lineamientos metodológicos y procedimientos aprobados por la autoridad competente.
- m) Disponer la adopción de medidas de control y fiscalización, directamente o a través de terceros, de las actividades de manejo y aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre protegidos por tratados internacionales y normas nacionales.
- n) Promover el acceso de los productos forestales a servicios financieros, a mercados nacionales e internacionales y mejorar las condiciones de competitividad del sector.
- o) Otras funciones conferidas por Ley





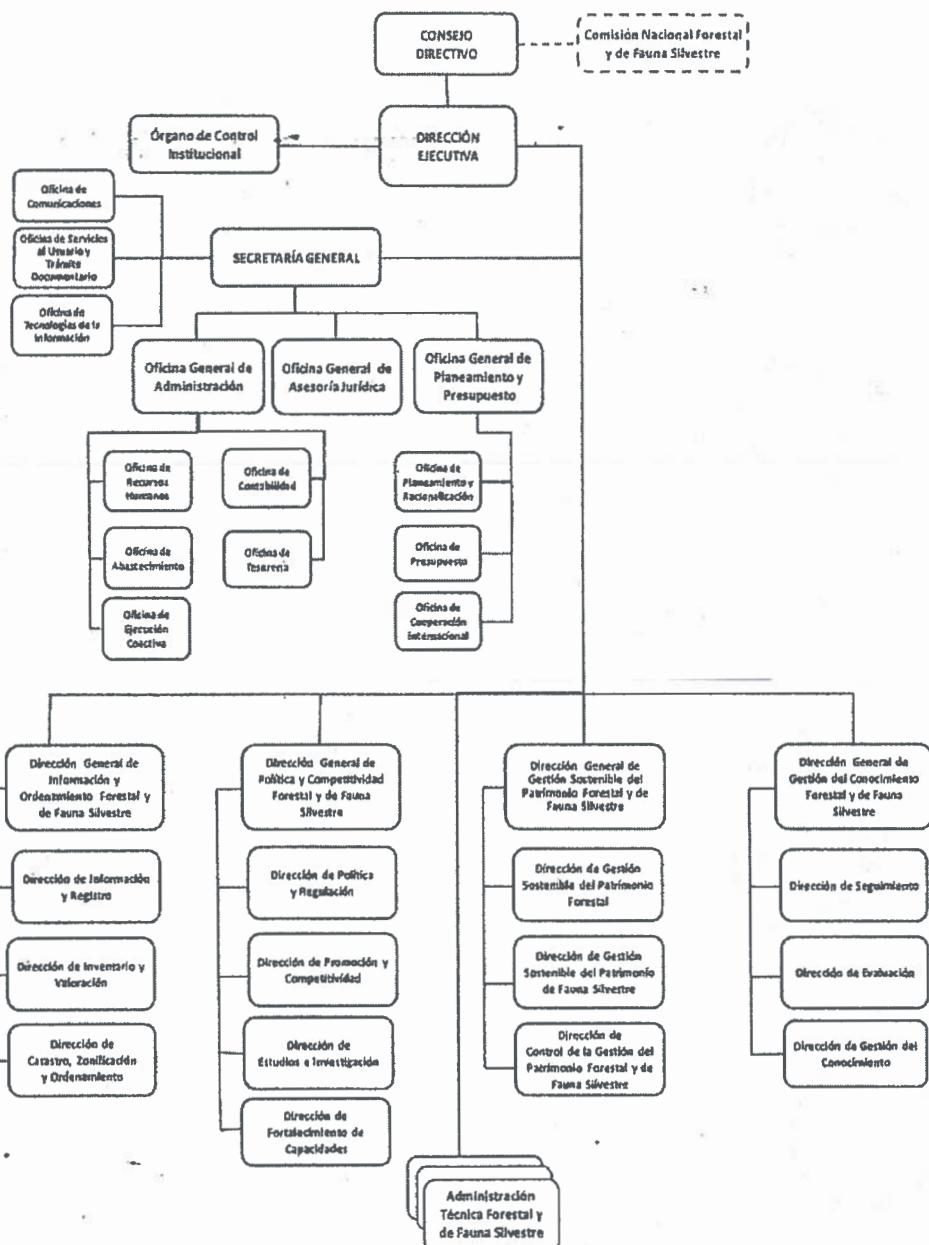
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grav"*

2.3 Organigrama

A continuación se presenta la estructura orgánica del SERFOR
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERFOR





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

El SERFOR no sólo tiene oficinas en Lima sino que está presente físicamente todavía en 15 regiones del país a través de 13 ATFFS.

3. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales

3.1 Misión, Visión y Valores



A nivel del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR, contamos con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 como instrumento de orientación estratégica y de planeamiento institucional, que contiene la misión, objetivos y acciones estratégicas⁵ de la entidad. El PEI fue aprobado con Resolución N° 186-2015-SERFOR-DE, el 30 de diciembre de 2015.

Misión



Promover la gestión sostenible y participativa de los recursos forestales y de fauna silvestre, y el aprovechamiento de sus servicios ecosistémicos, brindando servicios de calidad que contribuyan al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas".

Visión del MINAGRI

Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.



Visión de SERFOR

Ser un organismo público con altos estándares de calidad en el servicio que presta a los ciudadanos y ciudadanas, para el manejo y aprovechamiento sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre y de sus servicios ecosistémicos".



Valores

En el marco de la formulación del PEI 2016-2018, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 186-2015-SERFOR-DE, se establecieron los valores de la entidad, que reflejan la conducta deseada de SERFOR e identifican la misión de trabajo de sus servidores que contribuirá al impulso y la consecución de los objetivos y metas institucionales.



Los seis valores que se presentan a continuación conforman la esencia del modo de trabajo, y se constituyen en un sello distintivo del accionar de la institución, que permite prevenir y reducir los riesgos asociados al propio trabajo, reconociendo que el mayor valor de la entidad es su propia gente.

A continuación se dan a conocer los valores del SERFOR:

⁵ El PEI se formuló en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada por CEPLAN, como entidad rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

a. La Integridad y la Honestidad

Pensamos, decimos y hacemos las cosas con rectitud, veracidad, honestidad y coherencia, haciendo lo correcto aún en situaciones difíciles o bajo presión. Se actúa siendo justos y transparentes, contribuyendo en el afán de cumplir cabalmente con los compromisos asumidos por la institución.

Se procura alcanzar la transparencia en todo lo que hacemos con el afán de mantener un comportamiento acorde a nuestros valores institucionales y a la aplicación de los valores éticos en la función pública. Buscamos actuar de manera objetiva, de forma armónica y solidaria y no según algún interés particular o ánimo de revancha o interés subalterno.

Prevenimos situaciones de posibles conflictos de interés, brindamos información voluntariamente sobre posibles infracciones o hechos susceptibles de ser investigados y priorizamos la utilización de los mecanismos de control interno, basados en la presunción de inocencia.

b. Respeto

Buscamos contribuir a generar un ambiente de trabajo cordial y amable. Tratamos con respeto y cordialidad a todas las personas, pertenezcan o no a la institución. Reconocemos y aceptamos las diferencias entre las personas y valoramos a cada ser humano por su propia existencia, y por su aporte y contribución única a la institución.

Acogemos con objetividad las críticas y sugerencias, debiendo expresarlas también con objetividad y con actitud constructiva, fomentando una comunicación activa.

Aún para aquellos que infringen las normas, debemos asegurar un trato respetuoso y el cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes, procurando aplicar las sanciones adecuadas por sus infracciones.

c. Responsabilidad

Asumimos plena responsabilidad de nuestras decisiones, acciones u omisiones y los resultados que de ellas se deriven. Cumplimos nuestras promesas y reconocemos nuestros errores, sin culpar a otros por ellos.

Nos comprometemos a conocer y cumplir nuestros derechos y obligaciones, conduciéndonos según nuestros principios y valores institucionales y de acuerdo a las normas legales vigentes.

Somos responsables del uso apropiado de los recursos de información a los cuales se tiene acceso en razón de la labor que realizamos.

Identificamos los riesgos asociados a nuestros actos o decisiones, y aplicamos los controles necesarios para evitar afectar el desempeño o imagen de la institución.

d. Colaboración

Nos esforzamos por llevar adelante un trabajo en equipo con un espíritu colaborativo. Reconocemos la importancia del trabajo en equipo y lo promovemos, no sólo entre nuestros equipos sino también con los ciudadanos a los que servimos, y con los otros funcionarios del Estado, tanto en el nivel del gobierno nacional como en los gobiernos regionales y locales. Se busca la generación de sinergias especialmente con universidades y otras



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

organizaciones de investigación y el establecimiento de alianzas para lograr objetivos compartidos.

Creemos en el aporte constructivo a las políticas públicas de los ciudadanos, de las organizaciones campesinas e indígenas, y de las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.

Aspiramos a consolidar procesos participativos para la toma de las decisiones importantes en la institución.

También se reconoce el enorme aporte que los trabajadores pueden realizar a la institución, a través de sus organizaciones sindicales u otros medios de participación, cuando actúan de buena fe y con un enfoque constructivo y colaborativo.

e. Creatividad e Innovación

Se trabaja en la búsqueda de nuevas y mejores formas de hacer las cosas, manteniendo una actitud de apertura hacia el cambio. Esperamos que nuestra gente contribuya a la generación de un círculo virtuoso de mejora continua. Aspiramos a capitalizar las experiencias y el conocimiento generado en diversos procesos de aprendizaje, fortaleciendo el proceso interno de gestión del conocimiento en la institución. Nuestra prioridad es analizar y procurar cambios basados en la identificación de oportunidades de mejora. Somos una institución que incentiva las nuevas formas de pensar y valora el esfuerzo por descubrir nuevos modos de trabajar.

f. Seguridad del Servidor

SERFOR es una entidad que respeta a sus servidores en todas sus dimensiones. Por lo tanto, la promoción de acciones que conlleven a la Seguridad y la Salud en el Trabajo son priorizadas de sobremano. De esta misma manera, se promueve una cultura de prevención de riesgos laborales en el Nivel Central de la entidad—así como en sus distintas sedes descentradas a nivel nacional. Con tal fin cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Sin lugar a dudas estos valores definidos ayudan a que las diferentes actividades institucionales se realicen utilizando como marco lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, en todas sus dimensiones.

3.2 Políticas Institucionales

Las acciones del SERFOR se encuentran enmarcadas dentro de las políticas nacionales y sectoriales, que se describen a continuación:





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Políticas Institucionales

Política	Descripción
Política 1	Política Nacional Agraria , aprobada con Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI. Eje de Política 2: Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre.
Política 2	Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre , aprobada con Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI y tiene como Objetivo General : <i>Contribuir con el desarrollo sostenible del País, a través de una adecuada gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de fauna silvestre, en armonía con el interés social, cultural y ambiental de la Nación.</i>
Política 3	El SERFOR se implementa en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado basados en la vocación de servicio al ciudadano, Ley que fue aprobada mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM. Cuenta con cinco pilares y 3 ejes transversales. Pilares: 1. Alineamiento de Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos 2. Presupuesto para Resultados. 3. Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización 4. Servicio Civil Meritocrático 5. Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento Ejes Transversales 1. Gobierno abierto y 2. Gobierno electrónico. 3. Articulación Interinstitucional
Política 4	Política Nacional del Ambiente aprobada con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Eje de Política 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

3.3 Objetivos y Ejes Estratégicos

Los objetivos estratégicos han sido elaborados teniendo como premisa las variables estratégicas que permiten identificar cambios a largo plazo sobre las cuales se direcciona la acción institucional, debidamente articulada a la planificación sectorial.

Los Objetivos y ejes estratégicos se encuentran aprobados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 y están alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2021 del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado con Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI. La definición de Objetivos estratégicos en temas forestales y de



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

fauna silvestre como parte de la planificación del MINAGRI es quizás uno de los cambios más significativos en el sector.

Para el caso de SERFOR se establecieron tres Lineamientos Estratégicos y para cada uno de ellos, se definió un Objetivo Estratégico, los que se presentan a continuación:

Lineamientos Estratégicos	Objetivos Estratégicos Institucionales
Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre	Generar Condiciones Favorables para la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Competitividad Forestal y de la Fauna Silvestre	Incrementar la Competitividad con un enfoque de Sostenibilidad de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
Servicio de Calidad al Ciudadano y Ciudadana	Brindar Servicios de Calidad a los Ciudadanos y Ciudadanas

La vinculación de los objetivos estratégicos del PESEM del MINAGRI y del PEI del SERFOR, se presenta a continuación:

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico General – PESEM MINAGRI	Objetivo Estratégico General PEI 2016-2018 SERFOR
Eje estratégico 6: Recursos naturales y ambiente PESEM 2015-2021 MINAGRI ⁶	<p>Gestionar los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica de Competencia del Sector Agrario en forma Sostenible</p> <p>Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.</p>	<p>OE1. Generar condiciones favorables para la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre</p> <p>OE2. Incrementar la Competitividad con un enfoque de sostenibilidad de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.</p> <p>OE3. Brindar Servicios de Calidad a los Ciudadanos y Ciudadanas</p>

4. Información sobre el cumplimiento de las funciones principales

A continuación se describe el estado situacional del SERFOR, al inicio de sus actividades en julio del 2014, mediante las principales funciones que son la razón de ser del SERFOR.

Cabe precisar que el antecedente inmediato que tenía el SERFOR con la DGFFS es que esta venía cumpliendo sus funciones con dificultad por el escaso presupuesto asignado que repercutía en la poca capacidad operativa para el cumplimiento de las funciones, así como, la falta de infraestructura adecuada, tanto en Lima como en regiones.

⁶ PESEM 2015-2021 aprobado



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4.1 Estado situacional al inicio de su gestión

El SERFOR como Pliego Presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego inicia sus actividades en Julio del 2014, fecha en que se publica la Resolución Ministerial 0424-2014-MINAGRI, que da por concluido el proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

En el marco del Artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI de fecha 18 de julio del 2013, presentamos el estado situacional de las funciones del SERFOR:

Función 1	
Descripción de la Función	Coordinar la operación técnica, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR.
Estate al inicio de la gestión	- El Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR, creado por la Ley N° 29763, el SINAFOR no podía ser constituido sino hasta la puesta en marcha del SERFOR. De acuerdo a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el SERFOR es el ente rector del SINAFOR y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de implementar la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y otras políticas públicas en materia de gestión forestal y de fauna silvestre, con la participación de las entidades del Estado. Asimismo, SERFOR, coordina la operación técnica del SINAFOR y es responsable de su correcto funcionamiento y no constituye una instancia administrativa.
Función 2	
Descripción de la Función	Planificar, ejecutar, apoyar, supervisar y controlar la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
Estate al inicio de la gestión	- En el marco de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre aprobada en el 2011 y la Política Nacional y de Fauna Silvestre aprobada en el año 2013 resultaba necesario su reglamentación para su entrada en vigencia. - Cabe destacar a su vez que hasta este momento, la institucionalidad del sector forestal era débil, difusa y poco o nada generaba incidencia o era tomado en cuenta para la implementación de las políticas de otros sectores a nivel nacional.
Función 3	
Descripción de la Función	Formular, proponer, conducir y evaluar los planes, estrategias y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.
Estate al inicio de la gestión	- Los planes y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre eran conducidos por el MINAGRI. - El Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana - PRODEFAP, se encontraba en proceso de actualización por la DGFFS y OPI del MINAGRI. Su



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

puesta en marcha era una necesidad para impulsar el desarrollo forestal en ocho (8) Gobiernos Regionales Amazónicos. Al inicio de la gestión, si bien se contaba con una lista de especies de fauna silvestre amenazada en riesgo de extinción, la cual fue aprobada por DS N° 004-2014-MINAGRI, era necesario planificar las medidas de conservación adecuadas para las mismas. Asimismo, se elaboró el listado de especies amenazadas de flora silvestre, que sirve de insumo para su Categorización Oficial, la misma que debe ser actualizada cada cuatro años, pues el listado oficial data del año 2006 (D.S. N° 043-2006-AG).

Funció n 4	Descripción de la Función Estado al inicio de la gestión	Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre. - Estando aún en proceso de formulación la reglamentación forestal y de fauna silvestre, tampoco se habían avanzado con las normas complementarias y lineamientos para la gestión y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, pues todos los esfuerzos estaban avocados a la culminación del proceso de elaboración de la reglamentación de la Ley N° 29763. - Para la gestión y promoción del uso y aprovechamiento sostenible se encontraban vigentes las medidas establecidas en el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por DS N° 014-2014-MINAGRI, el cual fue derogado cuando se publicó el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre con DS N° 019-2015-MINAGRI.
Funció n 5	Descripción de la Función Estado al inicio de la gestión	Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre. - No se contaba con la reglamentación de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N° 29763. - Limitada implementación de la Política Nacional Forestal y Fauna Silvestre (PNFFS). - Limitado seguimiento y monitoreo de los Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y de los Planes Operativos Anuales (POAs) aprobados, para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
Funció n 6	Descripción de la Función	Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados bajo su competencia; sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre, diferentes a los títulos habilitantes contemplados en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763 y sancionar las infracciones derivadas de su incumplimiento, respetando las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Estado al inicio de la gestión	<ul style="list-style-type: none">- Limitada articulación intersectorial para la fiscalización, supervisión, vigilancia y control del manejo y aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.- Ausencia de un Sistema Nacional de Control y Vigilancia integrado y sistemas de alerta temprana, para la toma de decisiones de manera oportuna.
--------------------------------	---

Función 7	
Descripción de la Función	Ejercer la función de Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibia y flora acuática emergente.
Estado al inicio de la gestión	- El Perú había dejado de asistir a las reuniones periódicas en el marco de la CITES.

Función 8	
Descripción de la Función	Administrar y conservar los camélidos sudamericanos silvestres de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26496, Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos y el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, respetando las competencias transferidas a los gobiernos regionales y tomando en cuenta la opinión de la Autoridad Científica CITES.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

 <p>Estado al inicio de la gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desde la promulgación de la Ley 26496, se reconocieron 699 titulares de manejo de vicuña, los que mayoritariamente tomaron interés en las actividades de protección, manejo y aprovechamiento de la vicuña, a través de la esquila de animal vivo. Al mes de julio de 2014, se tenía un registro de la participación activa de 266 titulares de manejo, en los últimos años, debido, entre otros, a: • Reestructuración del Estado y transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales, generando nuevos procedimientos administrativos. • Existencia de excesivos procedimientos administrativos para realizar la transformación y comercialización de la fibra de vicuña. • Obligatoriedad de los titulares de manejo de contar con un consultor para gestionar la aprobación de su Plan de Manejo de Vicuñas, limitaba su aprobación y no promovía el aprovechamiento de la fibra de vicuña. • Requisitos repetitivos a lo largo de la cadena de valor de la fibra de vicuña. • Existencia de normativas con características contradictorias respecto al acceso a los camélidos sudamericanos silvestres y que establecen los mecanismos y regulan la gestión de los camélidos sudamericanos silvestres en el Perú. • Discrecionalidad de bajos precios por kilogramo de fibra sucia comprada a las organizaciones manejadoras de vicuñas. • Limitado acceso directo de las organizaciones para la comercialización de su fibra a nivel internacional. • Oferta de fibra de vicuña atomizada en las regiones. • Los Titulares de Manejo de vicuñas, venían demandando del SERFOR un incremento en el presupuesto para las actividades de gestión de esta especie, • Las comunidades manifestaban el incremento de sarna (<i>Sarcopetes scabiei</i>) en las poblaciones de vicuñas, lo que había provocado en muchos casos la muerte de animales.
---	---

Funcióñ 9	
 <p>Descripción de la Función</p>	<p>Conducir, en el ámbito de su competencia, planes, programas, proyectos y actividades para implementar los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia del patrimonio forestal y de fauna silvestre.</p>
 <p>Estado al inicio de la gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El SERFOR al inicio de su gestión, asumió la rectoría del Programa Presupuestal 084 Manejo eficiente y competitivo de los recursos forestales y de fauna silvestre, el cual, necesitaba una mejora y/o rediseño para el cumplimiento de sus objetivos. - El PRODEFAP se encontraba en proceso de implementación, financiado en parte por la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales. - A inicios de la gestión, Perú había suscrito los siguientes acuerdos internacionales relacionados a la gestión, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio de fauna silvestre: CITES, Convenio de Diversidad Biológica - CDB, Protocolo de Nagoya, Convención de Especies Migratorias - CMS, el Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles, Convenio de la





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Gray"*

Vicuña y Convención Interamericana para la Conservación de Tortugas Marinas.

- Cabe señalar que la Convención CITES es de suma importancia para nuestra gestión, toda vez que brinda regulaciones respecto al comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestres (flora maderable y no maderable), con la finalidad que su aprovechamiento y comercio no constituya una amenaza para su supervivencia, cuestión que es operada en gran parte a través de la emisión de permisos de exportación, importación o reexportación de dichas especies, verificación de planes de manejo, entre otros. En el Perú son más de 400 las especies de fauna silvestre que están incluidas en los apéndices de la CITES.
- Respecto a la CMS, única convención global especializada en la conservación de las especies migratorias, sus hábitats y sus rutas de migración, algunos compromisos asumidos no habían sido implementados, como es el caso de Memorándum para la Conservación de los Flamencos Altoandinos suscrito por el Perú con Chile y Bolivia.
- Perú no participó en las reuniones del Convenio de la Vicuña, realizadas en Ecuador (2013) y Bolivia (2014), las reuniones del Comité Científico de Fauna de la CITES (2014 y 2011), la X Conferencia de las Partes de la CMS realizada en el 2011.

Función 10	
Descripción de la Función	Coordinar y promover el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre público y privado.
Estado al inicio de la gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Los eventos de fortalecimiento de capacidades eran aislados y desarticulados hasta ese momento sin considerar un enfoque de gestión del conocimiento que rescate las lecciones aprendidas, buenas prácticas y el conocimiento generado en el sector. - A pesar de que las funciones forestales y de fauna silvestre habían sido transferidos a algunos gobiernos regionales, el personal no tenía las capacidades técnicas idóneas para afrontar los nuevos retos funcionales, por lo que los resultados eran inexistentes - Respecto a las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre en la DGFFS el persona tampoco contaba con capacidades óptimas para afrontar un cambio de visión del sector forestal con un enfoque ecosistémico, más promotor sin olvidar las necesidad de controlar y vigilar, más participativo e inclusivo para las poblaciones indígenas, más al servicio del ciudadano y por supuesto acorde con las nuevas políticas de modernización del Estado.

Función 11	
Descripción de la Función	Gestionar y promover, en su calidad de autoridad de administración y ejecución, el acceso a los recursos genéticos de los recursos forestales y de fauna silvestre en el marco de la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena, el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y demás normas nacionales vinculadas.
Estado al inicio de la gestión	<ul style="list-style-type: none"> - La aprobación de las investigaciones que involucraban el acceso de recursos genéticos (que usan pruebas moleculares) se encontraba entrampada debido a la normativa que no discriminaba



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

	<p>a la investigación básica taxonómica de la investigación con fines comerciales. En ese sentido, se exigía la "Suscripción de Contrato de Acceso Marco a los Recursos Genéticos" para investigaciones taxonómicas, el cual fue elaborado para cubrir la necesidad legal relacionada con el Régimen común sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y que se implementó en base a la Decisión 391 de la CAN y el DS 003-2009-MINAM. Este trámite no se encontraba contemplado en el TUPA del MINAGRI. Por esa razón la emisión de estos contratos fue dilatada, llegándose a atender solicitudes del 2009 y 2010 a partir del año 2013. Esto ocasionó malestar en los investigadores y retrasaba el desarrollo de proyectos de investigación que pudieran generar conocimiento sobre la biodiversidad del país y consecuentemente herramientas para su gestión. Adicionalmente, estos procedimientos requerían de una inversión (S/ 104.92).</p>
Función 12	<p>Descripción de la Función</p> <p>Conducir, en coordinación con las autoridades y otras entidades competentes, el catastro, el inventario, la valoración, la zonificación y el ordenamiento del patrimonio forestal y de fauna silvestre, considerando los lineamientos metodológicos y procedimientos aprobados por la autoridad competente.</p>
Estado al inicio de la gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el cierre de la DGFFS se había avanzado en el proceso de actualización de inventarios forestales y de bosques de producción permanente, sin embargo, la información obtenida de los mismos no había sido sistematizada por lo que se continuaba sin tomar decisiones eficientes para la gestión forestal. - El Gobierno del Perú, con el apoyo técnico financiero de la FAO ejecutaron el proyecto GCP/GLO/194/MUL "Inventario Nacional Forestal y Manejo Sostenible del Perú ante el Cambio Climático" del 2011 al 2014. Como resultado del proceso se tiene el Marco Metodológico del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, la Memoria descriptiva de Ecozonas (estratos del INFFS) y sus respectivos instructivos de campo para cada ecozona, todos ellos criterios técnicos para la ejecución del inventario, los cuales fueron socializados y validados a nivel nacional y regional. Durante los años 2013-2014 y 2015 se evaluaron 218 parcelas del INFFS en 19 regiones del país. - La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre desde el año 2011, priorizó la ejecución de los inventarios en bosques de producción permanente (IBPP) a fin de obtener información sobre el potencial maderable, ocurrencias de fauna u potencial de carbono forestal de las unidades de aprovechamiento no concesionadas de dichos bosques para fines de su otorgamiento en concesión u otra modalidad de aprovechamiento. - Con la aprobación de la Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre y con la aprobación del Reglamento Decreto Supremo N° 018-2015 - MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal, se institucionaliza la ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el cual está a cargo del SERFOR. - El catastro forestal, predial, concesiones mineras, hidrocarburos, áreas naturales protegidas (ANP), zonas de amortiguamiento, (ZA), áreas de conservación regional (ACR), áreas de conservación privada (ACP), así como la información referente a



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>límites políticos, centros poblados e hidrografía a nivel nacional estaba actualizado al 2014, información espacial que de acuerdo al análisis y alcance del análisis servía de insumo para el otorgamiento de derechos y toma de decisiones para la gestión forestal y de fauna silvestre.</p> <p>- Se había implementado en el país la Sala de Observación en el marco del proyecto de la OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso del Suelo de los Bosques Panamazónicos", siendo el MINAM y MINAGRI los puntos focales; en ese contexto se elaboró el Mapa de Bosques, No Bosques y Perdida de Cobertura Boscosa 2001-2011; así como el Protocolo de Clasificación de Pérdida de Cobertura en los Bosques Húmedos Amazónicos entre los años 2000 y 2011 y la Memoria Descriptiva.</p>
--	---

Función 13	
Descripción de la Función	<p>Disponer la adopción de medidas de control y fiscalización, directamente o a través de terceros, de las actividades de manejo y aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre protegidos por tratados internacionales y normas nacionales.</p>
	<p>-Desde el año 2005, el ex INRENA, luego DGFFS y hoy SERFOR, de manera regular ha venido desarrollando las verificaciones de campo, con la finalidad de comprobar la existencia de los individuos (especies forestales CITES) declaradas para su aprovechamiento, en algunos documentos de gestión a nivel nacional, contando al inicio de la gestión del SERFOR, en el año 2014, con 04 verificadores de campo, sumándose al equipo 01 profesional en el año 2015. A la fecha, en el 2016, se cuenta con 04 profesionales para tal fin.</p> <p>-En el marco de los compromisos y tratados internacionales se han desarrollado verificaciones al 100 % de los planes operativos anuales que hayan declarado la existencia de <i>Swietenia macrophylla</i>, y de manera aleatoria en aquellos que declararon la existencia de <i>Cedrela odorata</i>, los cuales se han estado cumpliendo de forma oportuna. En la actualidad se tiene la obligación de verificar todos los documentos que declaren para su aprovechamiento la existencia de especies incluidos en los apéndices II y III de la CITES en forma obligatoria.</p> <p>-Se han incrementado obligaciones en el tema de verificaciones CITES previas a su aprobación; sin embargo, el número de profesionales encargados del cumplimiento de tal obligación no se ha incrementado, y se les ha sumado más funciones, así como no se cuenta con presupuesto para el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>-El puesto de control del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao de la ATFFS Lima, contaba con paneles institucionales de la ex Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) tanto en la oficina así como en el almacén, por lo que era necesaria la actualización de paneles institucionales (SERFOR) en el aeropuerto, en idioma español e inglés, a fin de promover la nueva</p>



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

	<p>institucionalidad del SERFOR como ente rector nacional de los recursos forestales y de fauna silvestre.</p> <p>-Asimismo, hasta el mes de agosto del año 2014, la ATFFS Lima era la encargada de realizar las inspecciones oculares, a fin de verificar el comercio internacional de especies incluidas en los apéndices CITES, no obstante, desde setiembre de 2015, la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre asume esta función designada en el ROF del SERFOR. Cabe señalar que, el personal de dicha Dirección no contaba con fotocheck, indumentaria (equipo de protección individual) ni logística necesaria para poder ingresar al puesto de control del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao de la ATFFS Lima.</p> <p>-Por otro lado, durante el año 2015, en el periodo de setiembre a diciembre, personal de la DCGPFFS realizaron 89 inspecciones de especies incluidas en los apéndices CITES en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao, verificando y dando conformidad a los Permisos CITES; en tanto que en el año 2016, en el periodo de enero al 07 de octubre, dicho personal realizó 257 inspecciones de especies incluidas en los apéndices CITES.</p>
--	--

Función 14	
Descripción de la Función	Promover el acceso de los productos forestales a servicios financieros, a mercados nacionales e internacionales y mejorar las condiciones de competitividad del sector.
Estado al inicio de la gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Los mecanismos financieros para el sector forestal y de fauna silvestre eran incipientes, y existía baja competitividad en la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre. - La información de volúmenes de producción forestal y de fauna silvestre, precios actualizados de productos maderables y no maderables e iniciativas para establecer plantaciones o plantaciones instaladas no se encontraba sistematizada.

4.2 Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función

Las estrategias implementadas para el cumplimiento de las principales funciones se indican a continuación:

Función Principal	Estrategia Diseñada
Función 1: Coordinar la operación técnica, supervisar y evaluar el funcionamiento del SINAFOR	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación de los actores del sector público y privado para la puesta en marcha del SINAFOR. El SINAFOR entró en funcionamiento el 04 de marzo del 2016, aprobándose su reglamento el 23 de julio del 2016. Dicho Reglamento tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación, articulación, cooperación y colaboración entre los miembros que conforman el SINAFOR.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<ul style="list-style-type: none">- Planteamiento del Acuerdo Nacional como una prioridad al reconocimiento de la política de Estado para promover una gestión forestal sostenible, inclusiva y competitiva.- Mapeo y análisis de los tipos y flujos de la información que se genera y/o procesa en el SERFOR.- Levantamiento de información sobre la implementación de funciones en materia forestal y de fauna silvestre por parte de los Gobiernos Regionales.
Función 2: Planificar, ejecutar, apoyar, supervisar y controlar la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de la reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de forma participativa, descentralizada, transsectorial, transparente, inclusiva y con enfoque de género, para la generación de aportes, diálogo propositivo y la producción de consensos entre el Estado y la sociedad; de esta manera, el RLFFS expresa la máxima conjunción de intereses y el compromiso de los actores involucrados para avanzar hacia una gestión forestal y de fauna silvestre eficiente, inclusiva, descentralizada y competitiva en el país.- Proceso de consulta previa con los pueblos indígenas u originarios con el asesoramiento técnico del Ministerio de Cultura acerca de sobre los artículos que pudieran afectar directamente sus derechos colectivos, según lo establece la Ley N°29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo OIT, y su Reglamento. Para llevar a cabo el Proceso de Consulta, el SERFOR no sólo diseño el proceso sino que cumplió con llevar adelante siete etapas a fin de asegurar un procedimiento justo y transparente que fortaleciera la democracia. Se tuvo como observador permanente a la Defensoría del Pueblo. SERFOR ha mantenido como estrategia de trabajo el fortalecimiento de los componentes de participación social, interculturalidad y género a fin de generar procesos de promoción de la gestión forestal y de fauna silvestre más democráticos.- Generación de incidencia ante el MINAGRI para la promoción de una agricultura con carbono natural.- Coordinaciones con organismos públicos a nivel regional y nacional y en los diferentes sectores para incorporar el componente forestal en las estrategias de implementación de las políticas sectoriales a nivel nacional y de esta manera se despliegan esfuerzos para formar parte de Comisiones Multisectoriales, Sectoriales y Grupos de Trabajo de diferente nivel a fin de colocar al sector forestal como parte de las agendas.- Incidencia para la aprobación de los reglamentos de la Ley N° 29763, y elaboración de lineamientos, normas y regulaciones pertinentes para facilitar la aplicación de la Ley a nivel nacional, regional y local.- Proceso de trabajo conjunto con las instituciones del Estado como el Ministerio de la Producción, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú,



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>SENASA, SERNANP, entre otras instituciones de la sociedad civil con miras a promover el comercio legal de fauna silvestre y asimismo a reducir la ilegalidad de la venta de animales vivos, pieles, caparazones, fibra, plumas, entre otros, proveniente de especies de fauna silvestre. Subscripción de convenio con Wildlife Conservation Society- WCS para fortalecer el trabajo relacionado a los fondos internacionales de esta actividad.</p> <p>Función 3: Formular, proponer, conducir y evaluar los planes, estrategias y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración participativa de planes y estrategias a través de talleres con diversos actores. Para el caso de la elaboración de programas se ha considerado el apoyo de la cooperación, con coordinación permanente con los Gobiernos Regionales.- Gestión oportuna del PRODEFAP para lograr el inicio de sus actividades.- Formulación de planes nacionales de conservación en coordinación con las entidades vinculadas integrantes del SINAFOR. Asimismo, en el marco de la elaboración del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, con apoyo de la cooperación, se inició la tarea de identificar y cubrir vacíos de información, conceptualizar el diseño y elaborar los términos de referencia para el desarrollo del plan, a ser convocado próximamente.- Gestiones y posterior aprobación de los TDR y Nota Conceptual por el OPI del MINAGRI, DGIP del MEF y KfW, para el desarrollo del programa de inversión pública en el sector forestal, denominado Programa de Gestión Forestal Sostenible - PGFS, en el marco del protocolo de la cooperación financiera con Perú, el gobierno alemán con la asignación de 65 millones de euros.- Proceso de elaboración y revisión del borrador de informe final del estudio de pre-inversión a nivel de perfil del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la producción forestal en el Perú presentado por consorcio GITEC/UNIQUE, documento que incluye los 3 componentes a realizar: Fomento de las plantaciones forestales, Fomento de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales y Ordenamiento del Patrimonio Forestal.- Proponer oportunamente lineamientos técnicos que sirvan de orientación para la gestión de la flora y fauna silvestre a nivel nacional; asimismo, se elaboraron propuestas de planes de conservación de especies amenazadas de fauna silvestre, las cuales se realizaron de manera altamente participativa con los actores claves, en este caso instituciones representantes de los Gobiernos Regionales, instituciones científicas, académicas, ONGs y comunidades que coexisten con la especie.- Mapeo del estado situacional de los planes, programas, proyectos y estrategias en los que participa o dirige el SERFOR.
--	---



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Gray"*

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de: Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades, Plan de Gestión del Conocimiento del sector Forestal y de Fauna Silvestre, Plan de Estudios e Investigación a través de procesos participativos a nivel nacional. - Elaboración de una propuesta de Principios, Criterios e Indicadores (PC&I) para el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, con apoyo de la FAO. - Elaboración de propuestas de estrategias de mejora de la gestión forestal y de fauna silvestre en base a evidencia: la Estrategia Dendrológica Nacional para el desarrollo de metodologías, herramientas y procedimientos para la correcta identificación taxonómica de los árboles bajo manejo forestal de acuerdo a los estándares internacionales en el marco del cumplimiento de los compromisos del TLC y la OCDE.
Función 4: Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación a todo nivel de los actores relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre en el proceso de formulación del reglamento y sus normas complementarias con la finalidad de establecer procesos más democráticos en el sector.
Función 5: Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de incidencia en diversos espacios, iniciando por el de Agricultura a fin que el sector forestal sea insertado en los instrumentos de política pública del MINAGRI, en los planes de diversificación productiva y en los compromisos del país para el Cambio Climático. - Incidencia ante el MINAGRI para la elaboración de NAMAS - Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación.
Función 6: Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados bajo su competencia; sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre, diferentes a los títulos habilitantes contemplados en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en adelante la LFSS; y sancionar las infracciones derivadas de su incumplimiento, respetando las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el Organismo	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación con actores a nivel nacional y regional y multisectorial para generar un Sistema Nacional de Control y Verificación - SNCVFFS articulado y congruente, además de eficiente. Se ha previsto llevar a cabo la implementación efectiva del SNCVFFS. Para ello, se ha diseñado la siguiente estrategia de acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la mesa nacional del SNCVFFS, integrado por las instituciones que se indican en el artículo 147º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, así como otras que establezcan los miembros del sistema. • Formalización de los representantes titulares y alternos de cada institución integrante de este sistema. • Definición de reglas internas de funcionamiento del SNCVFFS. • Definición de las acciones a realizarse y de la estrategia a seguirse para el cumplimiento efectivo de dichas acciones. • Definición de los responsables de cada acción a realizarse en el marco del SNCVFFS.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

<p>de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas</p>	<ul style="list-style-type: none">Realización propiamente de las acciones de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre, de acuerdo a las competencias de cada institución integrante del SNCVFFS.Verificación y seguimiento del cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros del SNCVFFS.Elaboración de reportes periódicos de cumplimiento de metas y objetivos del SNCVFFS, así como presentación de resultados obtenidos.
<p>Funcióñ 7: Ejercer la función de Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibia y flora acuática emergente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Asistencia a reuniones en el marco de CITES para fortalecer la implementación de las convenciones, dado que previamente no se había participado.
<p>Funcióñ 8: Administrar y conservar los camélidos sudamericanos silvestres de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26496, Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos y el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, respetando las competencias transferidas a los gobiernos regionales y tomando en cuenta la opinión de la Autoridad Científica CITES.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de la función del repoblamiento de vicuñas a través de la simplificación de procedimientos de autorización para la extracción y traslado de camélidos sudamericanos silvestres con fines de repoblamiento aprobado mediante el Decreto Supremo 014-2014-MINAGRI. Asimismo aprobación del Lineamiento para el Aprovechamiento y Comercialización de la Fibra de Camélidos Sudamericanos Silvestres con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR. Finalmente se cuenta con el Texto Único Procedimiento Administrativo - SERFOR aprobado con Decreto Supremo N°001-2016-MINAGRI- Prioridad de atención de las solicitudes de aprobación a los Planes de manejo de vicuñas más antiguos, evaluando requisitos y analizando la posibilidad que muchos de ellos se adecuen a Declaraciones de Manejo en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI.- Transferencia de los Planes de Manejo de vicuñas a las ATFFS para su aprobación en función a lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, quedando los Planes de Manejo correspondientes a los departamentos de Ayacucho y La Libertad en poder de la DGSPFS para su aprobación. Para ello, se realizaron capacitaciones <i>in situ</i> en cada ATFFS para que puedan evaluar y aprobar los referidos planes, asimismo, se capacitó en las regiones a los Titulares de Manejo para que puedan solicitar la adecuación de sus Planes de Manejo a Declaraciones de Manejo.- Proceso de rediseño de los procedimientos de la cadena de valor de la fibra de vicuña, con el fin de simplificarlos



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>y facilitar los trámites administrativos a los usuarios con participación de los dirigentes comunales y representantes de la industria y comercio vinculados a la cadena de valor de la fibra de vicuña.</p> <p>Formulación de normativa sobre los procedimientos administrativos referidos a la cadena de valor de la fibra de vicuña.</p> <ul style="list-style-type: none">- Promoción de la gestión asociada de las organizaciones para acceder al mercado.- Promoción del mejoramiento de la calidad de presentación de la fibra en el mercado.
Función 9: Conducir, en el ámbito de su competencia, planes, programas, proyectos y actividades para implementar los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia del patrimonio forestal y de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none">- Proceso de rediseño del PP 084.- Inserción del componente forestal dentro de los compromisos del país en materia de cambio climático.- Fortalecimiento de las acciones de coordinación entre el MEF y Cooperación Técnica Internacional, en beneficio de la promoción y gestión integral de los bosques.- Aprobación del plan de acción para la conservación de los flamencos altoandinos y sus hábitats e implementación de lo establecido en el Memorándum de Entendimiento. Se aceptó ser el país anfitrión de esta reunión, organizando los aspectos técnicos y logísticos.- Promoción de la investigación de las especies migratorias más amenazadas, priorizando las especies incluidas en el Apéndice I de la CITES y menos estudiadas, como es el caso del Gaviotín peruano, <i>Sternula lorata</i>.- Implementación de la resolución adoptada por la CMS como el caso de la Resolución 11.21 respecto a la aprobación del Plan de Acción para la Conservación de <i>Caretta caretta</i> en el Océano Pacífico Sur.- Asistencia a las reuniones de CITES, CMS y Convenio de la Vicuña como parte de la estrategia para fortalecer la implementación de las convenciones.- Aprobaron el Plan de Acción para la Conservación de la tortuga boba <i>Caretta caretta</i>, en la XI Conferencia de las Partes de la CMS.
Función 10: Coordinar y promover el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre público y privado.	<ul style="list-style-type: none">- Priorización del fortalecimiento de capacidades al interior del SERFOR en el marco de la Política de Modernización del Estado y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, a fin que estar todos alineados con la nueva visión de la entidad y los principios relacionados a gobernanza interculturalidad y así participación; así como el enfoque de género y ecosistémico dando una mirada del bosque de manera integral y pensando en la promoción de sus recursos que conlleven a las mejora de toma de decisiones.- Diseño y elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre con participación de los principales actores estratégicos del sector: actores gubernamentales nacionales, actores gubernamentales regionales, comunidades nativas y campesinas, empresa



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*



	<p>privada, universidades, organismos no gubernamentales, cooperación internacional, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementar un Programa de Formación Continua para la actualización permanente de actualización, afianzamiento y renovación del conocimiento y las habilidades del Regente, fortaleciendo su compromiso ético para gerenciar la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre- Elaboración del Plan de Gestión del Conocimiento del sector forestal y de fauna silvestre de manera participativa diversos actores gubernamentales nacionales y regionales, comunidades nativas y campesinas, cooperación internacional, sociedad civil, entre otros.- Sistematización de información temática priorizada, lecciones aprendidas en la Gestión del SERFOR 2014-2016, así como, buenas prácticas en manejo forestal comunitario, en plantaciones y otros temas priorizados.- Puesta a disposición de información y conocimientos con la implementación de un repositorio digital y de la "Biblioteca Álvaro Quijandría", así como, la gestión del acceso a las mayores bases de datos de información científica a nivel mundial con CONCYEC. Asimismo, la articulación y coordinación con REDIAGRO – Red Nacional de Información Agraria.- Generación de espacios de diálogo para el intercambio de conocimiento técnico, científico y de conocimientos tradicionales a nivel de la institución y del sector por medio de congresos, simposios, conversatorios, charlas, entre otros.- Implementación de una Plataforma Virtual con equipo para video conferencias, herramientas de soporte a la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades y la Gestión del Conocimiento orientada a la conformación de Comunidades de Aprendizaje y Redes de intercambio de información y experiencias.
Función 11: Gestionar y promover, en su calidad de autoridad de administración y ejecución, el acceso a los recursos genéticos de los recursos forestales y de fauna silvestre en el marco de la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena, el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y demás normas nacionales	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de procedimientos administrativos que promuevan la investigación científica para la conservación de la diversidad biológica, mediante la aprobación del Reglamento de Gestión Forestal y de Gestión de Fauna Silvestre, en concordancia con el numeral 8 a) del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización.- Participación en el proceso de formulación y aprobación del Proyecto GEF-ID 8025 - "Efective Implementation of the Access and Benefit Sharing and Traditional Knowledge Regime in Peru in accordance with the Nagoya Protocol.- Participando en los procesos intersectoriales para la mejora e implementación del marco legal para el acceso a los recursos genéticos.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Lineamientos para el otorgamiento de autorizaciones de investigación científica, los cuales se concibieron para estandarizar los procedimientos y adecuarlos a las necesidades de la gestión del SERFOR y para facilitar la solicitud al usuario, y los Lineamientos para la autorización de las Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico, las cuales forman parte importantísima en la conservación del material biológico en nuestro país.
Función 12: Conducir, en coordinación con las autoridades y otras entidades competentes, el catastro, el inventario, la valoración, la zonificación y el ordenamiento del patrimonio forestal y de fauna silvestre, considerando los lineamientos metodológicos y procedimientos aprobados por la autoridad competente.	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda de presupuesto para la ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS), contratar al personal idóneo para desarrollar todas las actividades que incluyen el proceso del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - INFFS y consolidar la articulación con el MINAM, los Gobiernos Regionales para su ejecución. - Aprobación del DL 1220 en el año 2015 el cual declara de interés nacional la ejecución del INFFS, por lo tanto a través del peso político que se le da se intensifica la búsqueda de financiamiento. - Oficialización del Marco Metodológico del INFFS, el cual fue diseñado, socializado y validado por el MINAM y los Gobiernos Regionales, con participación de especialistas técnicos nacionales e internacionales. - Articulación y coordinación continua con los Gobiernos Regionales para la ejecución de los Inventarios de Bosques de Producción Permanente, el cual ya cuenta con una metodología aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0172-2012-AG. - Establecimiento del Grupo de Trabajo para la Construcción de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE, a nivel de SERFOR y los GORES, desarrollando reuniones técnicas para el desarrollo y validación de los Objetos Geográficos de la Gestión Forestal. - Inscripción de los Bosques de Producción Permanente (BPP) en Registros Públicos de la SUNARP. Se viene articulando con dicha entidad para la inscripción y/o actualización de los BPP. - Asistencia Técnica permanente para la ejecución de la Zonificación Forestal a nivel regional, permitiendo construir las hojas de ruta identificando actividades que son vinculantes para la determinación de las categorías para la Zonificación Forestal.
Función 13: Disponer la adopción de medidas de control y fiscalización, directamente o a través de terceros, de las actividades de manejo y aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre protegidos por tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización a todas las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre, sobre la obligatoriedad de informar sobre el aprovechamiento forestal de especies CITES en sus jurisdicciones, a efectos de gestar las respectivas inspecciones oculares previas a la aprobación. - Comunicación y acercamiento con las Entidades de Observancia (artículo 2º del Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM que agrega el Título Séptimo "De las Entidades de Observancia" – artículo 45º señala lo siguiente: "Las entidades de observancia tienen la



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

internacionales y normas nacionales.	<p>obligación de apoyar a las autoridades administrativas CITES en el control y la vigilancia del cumplimiento de la Convención").</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinaciones con el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao para obtener el pase de ingreso a sus instalaciones (Fotocheck) para todo el personal de la DCGPFFS que realiza el control (10 personas).- Elaboración de la propuesta de Lineamientos Técnicos para el control y verificación de las exportaciones, importaciones y reexportaciones de especímenes o productos de especies de flora y fauna silvestre incluidas en los apéndices de la CITES.- Implementación de las verificaciones del comercio internacional de especies incluidas en los apéndices CITES.- Inicio de la implementación del proyecto de la OTCA en el marco de la CITES "Clave electrónica para la identificación de especies forestales maderables comercialmente representativas" como una herramienta de apoyo al control forestal a nivel nacional considerando las especies forestales peruanas.
Función 14: Promover el acceso de los productos forestales a servicios financieros, a mercados nacionales e internacionales y mejorar las condiciones de competitividad del sector.	<ul style="list-style-type: none">- Promoción de la articulación de actores de la cadena de valor de la madera que cuenten con certificación forestal y de cadena de custodia, generando una plataforma de articulación de actores públicos y privados (Pacto por la Madera Legal) para desarrollar un mercado nacional de madera de origen legal verificado.- Participación en el reglamento de financiamiento forestal del fondo MYPIME por 200 millones de soles y la suscripción del convenio SERFOR y AGROBANCO acercando el financiamiento a los usuarios.- Promoción y difusión de las herramientas de apoyo al sector productivo forestal y del financiamiento del fondo forestal a través de COFIDE, AGROIDEAS, Agrobanco, PRODUCE y PROINVERSIÓN.- Promoción del acceso a los mercados de los productos que provienen de los bosques manejados y de plantaciones forestales, estableciéndose coordinaciones con la empresa Tableros Peruanos para articular a productores de Cajamarca entre otros que cuenten con plantaciones forestales.- Coordinación con PROINVERSIÓN, COFIDE, y gremios privados para promover la inversión de la exportación de productos forestales.- Promoción de plantaciones forestales con fines comerciales y/o industriales para el abastecimiento de mercados, identificándose tierras aptas para reforestación y se han registrado las plantaciones forestales a nivel nacional (esta es una actividad continua).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

4.3 Objetivos y metas por función establecidas en la gestión

Función Principal	Objetivos y metas
Función 1: Coordinar la operación técnica, supervisar y evaluar el funcionamiento del SINAFOR.	<ul style="list-style-type: none">- Identificar a los miembros del SINAFOR, su reconocimiento como tal y su puesta en marcha.- Promover el fortalecimiento del SINAFOR en coordinación con Ministerios, Gobiernos Regionales, organismos e instituciones públicas.- Identificar los factores que inciden en la mejora de la gestión de la información institucional, a fin que se alinee a las necesidades de los usuarios internos y externos.- Conocer el estado situacional del cumplimiento de funciones en materia forestal y fauna silvestre por parte de los Gobiernos Regionales, en el marco de la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre vigente, mediante la validación de una propuesta metodológica de seguimiento y evaluación de la implementación de tales funciones.
Función 2: Planificar, ejecutar, apoyar, supervisar y controlar la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	<ul style="list-style-type: none">- Poner en vigencia la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre mediante la aprobación de su reglamento y con ello fortalecer el sector forestal para la gestión del recurso FFS permitiendo el acceso a los diversos productores forestales y de fauna silvestre, para un manejo sostenible y competitivo de los recursos forestales y de fauna silvestre.- Posicionar y fortalecer la Institucionalidad Forestal y de Fauna Silvestre.- Reducir la demanda de fauna silvestre de origen ilegal.
Función 3: Formular, proponer, conducir y evaluar los planes, estrategias y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación	<ul style="list-style-type: none">- Aprobar los planes y estrategias nacionales para la conservación de la flora y fauna silvestre.- Coadyuvar en el funcionamiento y operatividad del PRODEFAP.- Elaborar el perfil del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, financiado por la Cooperación Alemana KfW, para su aprobación y otorgamiento de viabilidad por el MEF/DGPI y continuar con elaborar los 07 Perfiles por Componente.- Promoción de la restauración y recuperación de áreas forestales y/o degradadas.- Diseñar, elaborar, validar y socializar los planes indicados según la norma, entre ellos, el Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades, Plan de Gestión del Conocimiento del sector Forestal y de Fauna Silvestre, Plan de Nacional de Investigación Forestal entre otros.- Contribuir al diseño de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación de la PNFFS que apoye la toma de decisiones para la mejora continua mediante la provisión de información sobre su incidencia e impacto en distintos niveles y ámbitos, la capitalización de lecciones aprendidas y la identificación de buenas prácticas.- Conocer los planes, programas, proyectos y estrategias de carácter interinstitucional en los que participa el



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>SERFOR y sus niveles de avance relacionados a la implementación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</p>
Función 4: Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y proyectar los lineamientos, normas y regulaciones pertinentes para la aplicabilidad de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, los cuales debían ser generados de manera participativa y así garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos FFS. - Aprobación de lineamientos que sirvan de orientación para la gestión de la fauna silvestre a nivel nacional.
Función 5: Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con planes de conservación de especies prioritarias aprobados para su implementación a nivel nacional. - Mejorar las condiciones de las ATFFS y lograr articulación con los Gobiernos Regionales. - Otorgar autorizaciones de extracción de especies medicinales, arbustos y herbáceas, vegetación acuática emergente y otros tipos de flora silvestre que se encuentren amenazadas. - Otorgar autorizaciones de extracción de especies ornamentales de flora silvestre, incluida en los Apéndices de la CITES, así como el Otorgamiento de Permisos de Exportación de Flora Silvestre incluida en CITES e Implementación de la CITES para flora no maderable. - Otorgar autorizaciones de desbosque (retiro de la cobertura forestal) para el desarrollo de actividades diferentes a las forestales. - Otorgar autorizaciones para investigación de flora y fauna silvestre - Otorgar autorizaciones para realizar estudios del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en el marco del instrumento de gestión ambiental del SEIA. - Opinión técnica para la clasificación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental – IGA, en el marco de la Ley 30327 - Evaluar y proponer las cuotas anuales de exportación y de especies CITES previo dictamen de extracción no perjudicial emitido por la Autoridad Científica CITES. - Coordinar y conducir acciones de apoyo para el Manejo Forestal Comunitario - Coordinar las acciones para la prevención y control de incendios forestales - Coordinar el desarrollo de un Programa de Recuperación de Áreas Degradas
Función 6: Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados bajo su competencia; sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre, diferentes a los títulos habilitantes	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un Sistema de Control y Vigilancia articulado con otros sectores y que funcione de manera eficiente a nivel nacional. - Verificaciones de campo de la existencia de las especies aprovechables CITES declaradas en los Planes Operativos Anuales de los Contratos de Concesión para el Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

<p>contemplados en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en adelante la LFFS; y sancionar las infracciones derivadas de su incumplimiento, respetando las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p>Maderables, así como de los Permisos de Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables en Tierras de Comunidades Nativas, a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controlar las exportaciones, importaciones y reexportaciones de especímenes o productos de especies de flora y fauna silvestre incluidas en los apéndices de la CITES. <p>Función 7: Ejercer la función de Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibia y flora acuática emergente.</p> <p>Función 8: Administrar y conservar los camélidos sudamericanos silvestres de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26496, Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos y el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, respetando las competencias transferidas a los gobiernos regionales y tomando en cuenta la opinión de la Autoridad Científica CITES.</p> <p>Función 9: Conducir, en el ámbito de su competencia, planes, programas,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperar la posición del Perú a nivel internacional en el liderazgo de procesos que conduce la Convención CITES. - Cumplir con los compromisos de la Convención, que revierten directamente en garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento de fauna silvestre y la conservación de las especies más amenazadas. <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar un marco legal para simplificación de procedimientos administrativos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de vicuña. - Implementar un aplicativo electrónico para una mejor sistematización de la información estadística actualizada, producida por el SERFOR en la cadena de valor de la fibra de vicuña. - Diseñar las guías de aplicación para el procedimiento de la Autorización para la Extracción y Traslado de Camélidos Sudamericanos Silvestres con Fines de Repoblamiento. - Socializar e internalizar en las comunidades la necesidad de ciertas intervenciones para casos como la sarna, control de depredadores, disponibilidad de alimento, caza furtiva, entre otros, con el fin de mejorar las labores de esquila, considerando el bienestar de esta especie. - Implementar el rediseño del proceso para la aprobación de los planes de manejo de vicuña. <ul style="list-style-type: none"> - Establecer alianzas y convenios de cooperación conjunta y fortalecimiento a nivel no sólo financiero sino también técnico.
---	---



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

<p>proyectos y actividades para implementar los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia del patrimonio forestal y de fauna silvestre.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Implementar las directrices de la CMS tomando en cuenta los impactos del cambio climático y la pérdida de hábitat que vienen enfrentando las especies migratorias, como los Flamencos Altoandinos, que dependen ecológicamente de los humedales.- Aumentar el conocimiento en cuanto a la distribución de especies migratorias amenazadas y sitios de anidamiento.- Cumplir con los compromisos de los acuerdos internacionales suscritos por Perú y que revierten directamente en garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento de fauna silvestre y la conservación de las especies más amenazadas.- Lograr recuperar la posición del Perú a nivel internacional en el liderazgo de procesos que conducen las Convenciones como CITES, CMS y Convenio de la Vicuña principalmente.
<p>Función 10: Coordinar y promover el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre público y privado.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Difusión y socialización de la Ley Forestal y sus 4 Reglamentos mediante talleres dirigidos a funcionarios y servidores públicos, líderes y lideresas de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios.- Diseñar e implementar cursos de especialización para regentes en diversas zonas del país (Lima, Pucallpa, Satipo y otros).- Diseñar y elaborar un Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades.- Diseñar y elaborar el Plan de Gestión del Conocimiento del sector forestal y de fauna silvestre para que el conocimiento en el sector sea accesible, internalizado, recreado, utilizado e innovado en una lógica de mejora continua.- Gestionar el conocimiento generado en la institución y en el sector para la mejora continua en la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.- Promover el trabajo colaborativo, así como, el intercambio de experiencias, buenas prácticas y en la institución.- Generar espacios de diálogo e intercambio de conocimientos entre los diferentes actores del sector incluyendo funcionarios, productores y manejadores forestales, academia, comunidades indígenas, ONG, estudiantes, entre otros.- Diseñar e implementar una Plataforma Virtual y equipo para video conferencias, herramientas de soporte a la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades y el Plan de Gestión del Conocimiento del sector forestal y de fauna silvestre orientada a la conformación de comunidades de aprendizaje y redes de intercambio de información y experiencias.
<p>Función 11: Gestionar y promover, en su calidad de autoridad de administración y ejecución,</p>	<ul style="list-style-type: none">- Promover el acceso a los recursos genéticos con fines comerciales asegurando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

<p>el acceso a los recursos genéticos de los recursos forestales y de fauna silvestre en el marco de la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena, el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y demás normas nacionales vinculadas</p>	<ul style="list-style-type: none">- Participar activamente en el proceso de mejora e implementación del régimen de acceso.- Preparar la implementación como co-ejecutor el proyecto GEF-ID 8025 "Efective Implementation of the Access and Benefit Sharing and Traditional Knowledge Regime in Peru in accordance with the Nagoya Protocol 2017-2021.- Fortalecer capacidades institucionales en el régimen de acceso a los recursos genéticos.
<p>Función 12: Conducir, en coordinación con las autoridades y otras entidades competentes, el catastro, el inventario, la valoración, la zonificación y el ordenamiento del patrimonio forestal y de fauna silvestre, considerando los lineamientos metodológicos y procedimientos aprobados por la autoridad competente</p>	<ul style="list-style-type: none">- Continuar con procesos de planificación, socialización, capacitación, levantamiento de datos de campo, control de calidad, limpieza y procesamiento estadístico de datos, análisis de resultado y publicación de resultados para los Inventarios Nacionales Forestal y de Fauna Silvestre y Bosques de Producción Permanente, este último a cargo de los Gobiernos Regionales.- Ejecutar cada año un panel del INFFS, hasta terminar el ciclo de 5 paneles.- Recopilar, integrar y sistematizar la información de los recursos forestales y de fauna silvestre, inventarios forestales, censos y evaluaciones poblacionales realizadas en el país en los diferentes niveles, y conducir la base de datos correspondiente, aportando además dicha información para la medición del carbono de los ecosistemas forestales y tenerlos en una plataforma informática pública para acceso a todos los usuarios (Módulo de Inventarios del SNIFFS).- Apoyar la elaboración de estudios y evaluaciones poblacionales sobre especies de flora silvestre y sus ecosistemas, así como la identificación de hábitats críticos y ecosistemas frágiles, considerando los lineamientos metodológicos establecidos por la autoridad competente.- Elaborar de forma permanente y actualizar de forma permanente la valoración del patrimonio forestal y de fauna silvestre.- Difusión de la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal (GMZF), aprobado con RDE N°168-2016-SERFOR-DE que permite contar con criterios estandarizados y homogenizados para el establecimiento de las diferentes categorías de Zonificación Forestal como base para el otorgamiento de los derechos de aprovechamiento de los recursos forestales a nivel nacional, y establece criterios de participación en el proceso, considerando que su aplicabilidad es realizada por todos los gobiernos regionales.- Validar la metodología para la elaboración del Mapa Forestal, documento que permite brindar soporte técnico, incluye variables físicas y biológicas para la elaboración del mapa forestal, a su vez que brinda soporte a los procesos de zonificación forestal y ordenamiento forestal en todos los gobiernos regionales.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>- Validar la propuesta de Modelo Conceptual para la Identificación de Áreas Potenciales para Plantaciones Forestales con fines múltiples.</p> <p>- Aprobar la conformación del Comité de Coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales SERFOR.</p> <p>- Actualizar y atender de forma permanente el Catastro Forestal así como las solicitudes de opinión.</p> <p>- Verificar en campo la existencia de las especies <i>Cedrela odorata</i> "cedro" y <i>Swietenia macrophylla</i> "caoba" declaradas en los Planes Operativos Anuales de los Contratos de Concesión para el Manejo y Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables, así como de los Permisos de Aprovechamiento Forestal con Fines Maderables en Tierras de Comunidades Nativas, a nivel nacional.</p> <p>- Controlar las exportaciones, importaciones y reexportaciones de especímenes o productos de especies de flora y fauna silvestre incluidas en los apéndices de la CITES, sin perjuicio de las facultades de la administración aduanera.</p> <p>- Verificar que los especímenes o productos de flora o fauna silvestre a exportar, estén conforme (en especie y cantidad) con lo consignado en los permisos CITES.</p> <p>- Desarrollar estrategias y herramientas que permitan un mejor control y trazabilidad de los productos forestales maderables.</p>
Función 13: Disponer la adopción de medidas de control y fiscalización, directamente o a través de terceros, de las actividades de manejo y aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre protegidos por tratados internacionales y normas nacionales.	<p>- Promover la firma de convenios para acciones conjuntas que permitan que los productores accedan a financiamiento.</p> <p>- Diseño y difusión de mecanismos de promoción para plantaciones forestales con fines comerciales, industriales y agroforestería (talleres, difusión, registro de plantaciones, generación de información).</p> <p>- Desarrollar mecanismos de financiamiento para el sector forestal promovido y coordinado con otras instancias del estado (COFIDE, PRODUCE y Agro banco).</p> <p>- Participación en la creación del Fondo para el Desarrollo Forestal mediante Resolución Ministerial N° 377-2015-MEF/15 y Resolución Ministerial N° 0344-2015-MINAGRI para el otorgamiento de créditos para manejo de bosques y plantaciones forestales.</p> <p>- Diseñar productos forestales que permitan que la Banca Financiera otorgue créditos a los productores de productos maderables y no maderables.</p> <p>- Contar con información procesada y sistematizada de volúmenes de producción FFS y precios actualizados de productos maderables y no maderables.</p> <p>- Contar con la Línea de Base de registros de plantaciones, viveros y posibles interesados de la Iniciativa 20 x 20 en el Marco de la COP 20.</p> <p>- Desarrollar una plataforma comercial para brindar información útil, oportuna y confiable sobre la oferta y la demanda de productos forestales. A fin de que los</p>



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

usuarios tomen mejores decisiones respecto a la búsqueda de mejores opciones de comercialización.
- Valoración económica de los productos forestales y de fauna silvestre.

4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión

Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
Función 1: Coordinar la operación técnica, supervisar y evaluar el funcionamiento del SINAFOR	<ul style="list-style-type: none">- Funcionamiento de SINAFOR con la participación de: SERNANP, MINAM, PRODUCE, MINCUL, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Comercio Exterior y Turismo y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú. Asimismo, estuvieron el OSINFOR, el MEF, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio del Interior, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- Aprobación del Reglamento del SINAFOR por parte de sus miembros, quedando pendiente su formalización con Decreto Supremo.- Bases para la definición de una plataforma informática para un sistema de información, monitoreo y evaluación de planes, programas, proyectos y estrategias en el marco de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.- Pre-diagnóstico de la implementación de funciones en materia forestal y de fauna silvestre por parte de los Gobiernos Regionales en donde se efectivizó la transferencia de estas funciones.
Función 2: Planificar, ejecutar, apoyar, supervisar y controlar la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	<ul style="list-style-type: none">- Cuatro (04) reglamentos aprobados:<ul style="list-style-type: none">• Reglamento para la gestión forestal (DS N°018-2015-MINAGRI),• Reglamento para la gestión de fauna silvestre (DS N° 019-2015-MINAGRI),• Reglamento para la gestión de plantaciones forestales y los sistemas agroforestales (DS N° 020-2015-MINAGRI), y• Reglamento para la gestión forestal y de fauna silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas (DS N° 021-2015-MINAGRI).- El proceso de reglamentación se elaboró participativamente y fue validado mediante el proceso de consulta previa de acuerdo a los procedimientos establecidos por Ley N° 29785, Ley del derecho de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio 169 de la OIT y su Reglamento.- El sector Forestal ha sido considerado en los lineamientos de política pública del MINAGRI, en el plan nacional de diversificación productiva, en el sector comercio y turismo y, en los compromisos país para el





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*



	<p>Cambio Climático, entre otros como resultado de la incidencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Conformación de 3 redes nacionales de investigación forestal en Piura, Cajamarca y Pucallpa, que en base a la oferta y demanda tecnológica local han priorizado temas de investigación, permitiendo que se formule la versión preliminar del Plan Nacional de Investigación Forestal para revisión.- Se realizaron estudios de consultoría para recuperación de áreas degradadas en Selva y Costa, para integrarlos a la gestión de la rehabilitación de áreas de aptitud forestal, para la aplicación del modelo en plantaciones productivas.- Se realizó el estudio de línea base del conocimiento para la amazonía, estableciéndose las prioridades de investigación científicas, que son usadas como insumos para la formulación del plan nacional de investigación forestal.- Se realizó un estudio de referencia sobre control de incendios en bosques andinos, el cual es un insumo para estudios más específicos para el control de fuego y prevención de quemas.- Se gestionaron fondos procedentes de cuatro proyectos presentados a US Fish & Wildlife Service e INL (International Narcotics and Law Enforcement Affairs) de Gobierno de los Estados Unidos de América, para cubrir las actividades señaladas en la Estrategia Nacional para reducir el tráfico de fauna silvestre en el Perú, en el período 2015- 2017 y que a la fecha ya se vienen ejecutando.
Función 3: Formular, proponer, conducir y evaluar los planes, estrategias y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo e implementación de una Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre al 2021, la misma que contiene las metas, actividades, plazos y demás para combatir el tráfico ilegal de fauna silvestre. Este logró fue generado con el aporte de la U.S. Fish & Wildlife Service y la INL (International Narcotics and Law Enforcement Affairs) de Gobierno de los Estados Unidos de América.- Liderazgo de la iniciativa multisectorial "Pacto Nacional por la madera legal", plataforma conducida por MINAGI/SERFOR, MINAM/PNCA, PRODUCE/CITEMADERA, WWF y GIZ, el mismo que fuera lanzado en la COP 20 en diciembre 2014 y que tiene como objetivo unir esfuerzo entre los diversos actores de la cadena productiva para promover el comercio legal de madera.- Aprobación del Plan Nacional de Conservación de la Pava Aliblanca (<i>Penelope albipennis</i>), período 2016 - 2021.- Aprobación del Plan Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (RDE N° 063-2015-SERFOR/DE).- Aprobación del Plan Nacional de Conservación del Suri (<i>Rhea pennata</i>) en el Perú, período 2015 -2020 (RDE N° 139-2015-SERFOR-DE).





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>-Propuesta de los planes nacionales de conservación para las especies Oso Andino, Tortugas Marinas y Primates.</p> <p>- Propuesta de Estrategia Nacional Dendrológica para la correcta identificación de las especies forestales en los procesos de gestión forestal.</p> <p>- Implementar un Sistema de identificación de Clave Electrónica de especies forestales que permita identificar los productos forestales maderables de mayor tránsito o comercialización, fortaleciendo así la labor de los PCFFS en beneficio de los Bosques, manejo sostenible de los recursos, mitigación del CC, reducción del efecto invernadero.</p> <p>- Aprobación por parte del SINAFOR de una propuesta de Política de Estado para la promoción y gestión forestal sostenible, inclusiva y competitiva a ser presentada al Acuerdo Nacional.</p> <p>- Propuesta de Principios, Criterios e Indicadores de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre validada con Gobiernos Regionales y actores del SINAFOR, herramienta cuya aplicación se prevé impulsar a nivel de gobiernos subnacionales.</p>
<p>Función 4: Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre</p> <p>V. B.º LUCILLE ULLILEN Directora General SERFOR</p> <p>V. B.º Director General SERFOR</p> <p>V. B.º Director General SERFOR</p> <p>KIRLA ECHEGARAY ALFARO Secretaria General SERFOR</p>	<p>-Aprobación del Plan Nacional de Conservación de la Pava Aliblanca (<i>Penelope albipennis</i>), período 2016 - 2021.</p> <p>-Aprobación del Plan Nacional para la Conservación del Cóndor Andino (RDE N° 063-2015-SERFOR/DE).</p> <p>-Aprobación del Plan Nacional de Conservación del Suri (<i>Rhea pennata</i>) en el Perú, periodo 2015 -2020 (RDE N° 139-2015-SERFOR-DE).Aprobación del Plan Nacional de Conservación del Oso Andino, periodo 2016-2026 (RDE N° 174-2016-SERFOR/DE)</p> <p>Propuesta de los Planes Nacionales de Conservación de Tortugas Marinas y Primates</p> <p>-Estrategia Nacional Dendrológica en proceso de consolidación para implementar un Sistema de identificación de Clave Electrónica de especies forestales que permitirá identificar los productos forestales de mayor tránsito o comercialización, fortaleciendo así la labor de los PCFFS en beneficio de los Bosques, manejo sostenible de los recursos, mitigación del CC, reducción del efecto invernadero.</p> <p>- Aprobación por parte del SINAFOR de una propuesta de Política de Estado para la promoción y gestión forestal sostenible, inclusiva y competitiva a ser presentada al Acuerdo Nacional.</p> <p>- Propuesta de mecanismos de verificación del origen legal de la madera en el marco del Pacto Nacional por la Madera Legal y la implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 y sus Reglamentos.</p>





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- Propuesta de incentivos a la certificación forestal a las buenas prácticas y origen legal de la madera.
- Propuesta de lineamientos para la aplicación de incentivos por conservación y recuperación de áreas no destinadas al aprovechamiento forestal, por proyectos integrales, por el uso de nuevas especies o poco conocidas y por proyectos forestales en zonas prioritarias por el Estado (zonas de frontera y zonas de alto riesgo)
- Propuesta de Lineamientos para la aplicación de la hipoteca y otras garantías reales.
- Se promovió la propuesta de la estrategia de camélidos sudamericanos silvestres y de la estrategia para la conservación de la quina *Cinchona sp.*
- Se promovieron los programas:
- i. Programa nacional de plantaciones forestales con fines comerciales
 - ii. Programa de recuperación de áreas degradadas.
 - iii. PRODEFAP, gestionándose oportunamente el inicio de actividades de dicho programa.
 - iv. Programa de Gestión Sostenible: Para lo cual SERFOR, logró se apruebe los TDR y Nota Conceptual por el OPI/MINAGRI, DGIP/ MEF y KfW, para el desarrollo de dicho programa de inversión pública en el sector forestal, en el marco del protocolo de la cooperación financiera con Perú, el gobierno alemán con la asignación de 65 millones de euros.
 - v. Programa de fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú; con el apoyo de la empresa Consultora - Consorcio UNIK/GITEC, se inició la elaboración del "Estudio de pre-inversión / Perfil para dicho programa. SERFOR, viene revisando el borrador de informe final del estudio de pre-inversión a nivel de perfil presentado por consorcio GITEC/UNIQUE, documento que incluye 3 componentes a realizar: a. Fomento de las plantaciones forestales, b. Fomento de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales y c. Ordenamiento del Patrimonio Forestal
- Promoción de proyectos relacionados con Mecanismo para la Restauración de Bosques y Paisajes (MRBP), lográndose que el Perú sea seleccionado para ser uno de los países priorizados para el apoyo de la FAO para la restauración de áreas.
- El SERFOR ha aprobado, hasta la fecha, 39 normas complementarias con Resolución de Dirección Ejecutiva, siendo los más resaltantes, entre otros, los siguientes:
- Guía Metodológica para la Zonificación Forestal.
 - Elaboración de DEMA en Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales.
 - Elaboración de DEMA en Contratos de Cesión en Uso para Bosques Residuales o Remanentes.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- Elaboración de DEMA para el Aprovechamiento de Productos Diferentes a la Madera.
- Elaboración de PMFI para el Aprovechamiento de Productos Diferentes a la Madera.
- Elaboración del PGMF para Concesiones Forestales con Fines Maderables.
- Elaboración del PO para Concesiones Forestales con Fines Maderables.
- Elaboración de la DEMA para Permisos de Aprovechamiento Forestal en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Elaboración del PMFI para Permisos de Aprovechamiento Forestal en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Establecimiento de los Bosques Locales y Condiciones para su Administración.
- Otorgamiento de Concesiones para Productos Forestales Diferentes a la Madera, Ecoturismo y Conservación, por concesión directa.
- Formato de Guía de Transporte Forestal y formato de Guía de Transporte de Fauna Silvestre.
- Formato para el Libro de Operaciones de Centros de Transformación Primaria de Productos Forestales y de Fauna Silvestre.
- Inscripción en el Registro de Aserraderos Portátiles.
- Inscripción de Plantaciones en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales.
- Reingreso y para la Movilización de Saldos.
- Otorgamiento de la Licencia para la Captura Comercial.
- Autorización de Establecimientos de Centros de propagación de Especies Ornamentales de Flora Silvestre.
- Obtención y Renovación de la Licencia para Ejercer la Regencia.
- Otorgamiento de la Licencia para la Caza Deportiva.
- Otorgamiento de autorización para Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico.
- Se han elaborado los siguientes instrumentos normativos complementarios para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que han sido aprobados mediante Decreto Supremo:
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1220, sobre medidas para la lucha contra la tala ilegal (Decreto Supremo N° 010-2016-MINAGRI).
 - Disposiciones para promover la Formalización y Adecuación de las Actividades del Sector Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 011-2016-MINAGRI).
 - Reglamento del Sistema Nacional de gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR (Decreto Supremo N° 014-2016-MINAGRI).





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

<p>Función 5: Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las Guías de Identificación y Cuidados Iniciales de Animales Silvestres Decomisados o Hallados en Abandono, y Manejo de Animales Silvestres Decomisados o Hallados en Abandono. - Aprobación de la Guía de Flora de las Lomas de Lima - Actualización de la lista de 705 especies amenazadas de flora silvestre, la misma que se encuentra en proceso de ser aprobada por Decreto Supremo. - Después de 20 años, el Perú ha elaborado de manera participativa el borrador del Libro rojo de Especies Amenazadas del Perú, el mismo que busca ser publicado con la Revista Peruana de Biología durante el próximo trimestre.
<p>Función 6: Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados bajo su competencia; sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre, diferentes a los títulos habilitantes contemplados en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en adelante la LFFS; y sancionar las infracciones derivadas de su incumplimiento, respetando las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del Sistema de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, el mismo que está conformado por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). A su vez, también participan el SERNANP y los Gobiernos Regionales que cuentan con las funciones forestales y de fauna silvestre transferidas - Instalación de la mesa nacional del SNCVFFS, integrado por las instituciones que se indican en el artículo 147º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, así como otras que establezcan los miembros del sistema.
<p>Función 7: Ejercer la función de Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibio y flora acuática emergente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perú participó en : <ul style="list-style-type: none"> • XI Conferencia de las Partes de la CMS (Ecuador), • 28º Reunión del Comité de Fauna de la CITES (Israel), • 66º Comité Permanente de CITES (Suiza), • Reunión del Convenio de la Vicuña (Chile). - Como resultado de la participación en estas reuniones, se ha logrado que la CITES reconozca y felicite al Perú por la gestión que como país se viene realizando respecto al comercio de taricayas, adicionalmente alienta al país a que continúe con los esfuerzos en el involucramiento de las comunidades en la gestión de fauna. - En la Reunión de la CMS, se aprobó el Plan de Acción para la Conservación de la tortuga marina <i>Caretta caretta</i>, y posteriormente, Perú fue sede de la I Reunión Internacional de Signatarios del



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>Memorándum de Entendimiento para la Conservación de los Flamencos Altoandinos y sus Hábitats (Cusco, 2016) y en esta reunión, se acordó que Perú sea el Coordinador Regional para la implementación de este Memorándum de la CMS.</p> <p>- Para la próxima COP de CITES, Perú ha realizado la propuesta de modificación de los apéndices de la CITES respecto a vicuña y una propuesta de inclusión correspondiente a <i>Telmatobius culeus</i> en el apéndice I de la CITES.</p> <p>- Decreto Supremo Nº 014-2014-MINAGRI, Régimen de promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres. Se dispuso la simplificación administrativa de los procedimientos para el aprovechamiento de la fibra de vicuña, y la aprobación de su lineamiento complementario; redujo tiempos y requisitos, dando mayor dinamismo a la cadena productiva de la fibra de vicuña, posibilitando mayores ingresos a los titulares de manejo, obteniendo los siguientes logros a la fecha:</p> <p>- En el año 2014, con la legislación vigente a ese año, se aprobaron 07 Planes de Manejo; con la promulgación del decreto antes mencionado y la adecuación de Planes a Declaración de Manejo, siendo este un instrumento de gestión simplificado, se han aprobado en el año 2015, 156 planes y declaraciones de manejo.</p> <p>- En el 2014, se contaron con 225 titulares de manejo activos que realizaron actividades de captura y esquila de vicuñas vivas obteniendo un volumen de 8 381.87 Kg; incrementándose en el 2015 a 258 titulares de manejo que obtuvieron 9 222.45 Kg.</p> <p>- Incremento de los volúmenes de exportación de fibra de vicuña reportándose para el año 2014, 5071 Kg en tanto que para el año 2015 se registraron 7837 Kg.</p> <p>- Mayor participación de las organizaciones involucradas que acceden directamente en forma competitiva al mercado internacional, como por ejemplo: C.C. Ondores (Junín), Multicomunal Huaytará (Huancavelica), Comité Multicomunal de Manejo de la Vicuña de Picotani (Puno), ACRIVIRC (Cusco), C.C. Lucanas (Ayacucho), Asociación Chayñapampa (Ayacucho).</p> <p>- Información estadística, producida por el SERFOR, disponible para la toma de decisiones.</p> <p>- Participación de nuevos agentes económicos en el mercado de la fibra de vicuña, mejoran los precios de fibra sucia en el área rural.</p>
--	---



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Función 9: Conducir, en el ámbito de su competencia, planes, programas, proyectos y actividades para implementar los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia del patrimonio forestal y de fauna silvestre.

- Se cuenta con una Propuesta de Estrategia Nacional de Bosque y Cambio Climático, cuya elaboración ha sido co-liderada por SERFOR.
- Articulación con MINCUL para interiorización del proceso de consulta con las poblaciones indígenas y para el manejo sostenible de los bosques.
- Perú fue la sede de la I Reunión de Signatarios del Memorándum de Entendimiento para la Conservación de los Flamencos Altoandinos que se realizó en Cusco del 26 al 28 de abril de 2016, la salida de campo fue realizada al Humedal Lucre Huacarpay y contó con la participación de representantes de la CMS, Bolivia, Chile, España y Francia, de esta manera va liderando la implementación de la CMS en la región, y el resultado de esta reunión fue la aprobación del Plan de Acción para la Conservación de los Flamencos Altoandinos y sus Hábitats que será implementado en Bolivia, Chile y Perú.
- Con la participación de la ATFFS Moquegua Tacna, se llevó a cabo un estudio sobre el estado poblacional del Gaviotín Peruano *Sternula lorata* (Charadriiforme, Laridae) en el Sur del Perú, Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna".
- Durante la CoP XI de CMS, se aprobó el Plan de Acción para la Conservación de *Caretta caretta* "tortuga boba", en la cual se listan de manera planificada las acciones que cada país debe realizar para recuperar la población de esta especie amenazada a nivel mundial.
- Como parte de la implementación de la CMS, se ha elaborado un proyecto de Decreto Supremo que regula el avistamiento u observación de fauna marina desde embarcaciones implementando de esta manera la Res. Conf. 11.29 de CMS.
- En la 17 CoP de CITES, realizado en Johannesburgo, Perú presentó la propuesta de enmienda para la anotación del Apéndice II de la vicuña y junto con Bolivia la propuesta de inclusión de la rana gigante del lago Titicaca en el Apéndice I de la CITES (*Telmatobius culeus*); ambas propuestas fueron aprobadas por consenso habiendo sido trabajadas en estrecha coordinación con los países del área de distribución de las especies y, en el caso de la vicuña, con los países importadores, con miras a mejorar el control del comercio internacional y promover la conservación y uso sostenible.
- En relación al Convenio de la Vicuña, del cual forman parte los países del área de distribución de la especie (Bolivia, Chile, Ecuador, Argentina y Perú), nuestro país representado por la delegación de SERFOR tuvo la oportunidad de presentar durante la "XVIII Reunión Técnica y XXXII Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña" (Antofagasta, Chile 2015) los más recientes avances realizados respecto a la gestión de la vicuña como es el caso de la "Aplicación de Lineamientos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>Técnicos en relación al manejo de la vicuña y procesos de comercialización", asimismo, en esta reunión se acordó que Perú sería sede de la XIX Reunión Técnica y de la XXXII Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña, a realizarse en el año 2016, con lo que Perú a través del SERFOR, vuelve a recuperar el liderazgo a nivel regional.</p>
     	<p>Función 10: Coordinar y promover el fortalecimiento de capacidades en el sector forestal y de fauna silvestre público y privado</p> <ul style="list-style-type: none">- Se realizaron 27 eventos de capacitación y difusión de la normativa forestal, en 23 regiones del país localizadas en la selva, costa y sierra del país.- Se capacitaron a 986 personas mediante Talleres de Difusión y Socialización de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus 4 Reglamentos, entre funcionarios, servidores públicos, líderes y lideresas de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios.- Se desarrollaron 5 eventos de capacitación y sensibilización para la difusión de la normativa forestal, especialmente dirigidos a representantes de líderes y lideresas de las organizaciones de los pueblos indígenas u originarios, logrando la participación activa de 225 personas de las principales organizaciones a nivel nacional.- Se realizaron 5 cursos de especialización para candidatos a Regentes forestales y de Fauna Silvestre en diversas zonas del país: Lima, Satipo, Ucayali, Iquitos y Madre de Dios,- Se cuenta con 210 profesionales que aprobaron el curso, de los cuales 98 han obtenido la licencia para ejercer la Regencia.- Desarrollo de congreso, cursos, talleres, simposio, conversatorios para la difusión e intercambios de conocimiento en temas forestales y de fauna silvestre con la participación de diversos actores como entidades gubernamentales, academia, comunidades indígenas, entre otras.- Se cuenta con el Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades, documento que contiene los lineamientos que orientan el fortalecimiento de capacidades del sector, dando cumplimiento al mandato establecido en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento para la gestión forestal y de fauna silvestre.- Se cuenta con la propuesta de Plan Estratégico de Gestión del Conocimiento del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.- Se cuenta con el documento de Jornada de Gestión del Conocimiento de la gestión de SERFOR 2014-2016 donde se presentan los principales logros, lecciones



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>aprendidas y recomendaciones para la mejora en la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se inició la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, priorizándose el programa dirigido a Regentes y GORE.- Se cuenta con una Plataforma Virtual y equipo para video conferencias, herramientas de soporte a la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades y el Plan de Gestión del Conocimiento del sector forestal y de fauna silvestre orientada a la conformación de comunidades de aprendizaje y redes de intercambio de información y experiencias.- Se ha construido el Repositorio de Consultorías y Órdenes de Servicio del SERFOR que se encuentra disponible en la intranet del SERFOR- Se ha implementado de la Biblioteca "Álvaro Quijandría", que cuenta con un total de 822 documentos físicos, además, se han ingresado al programa DSPACE 50 documentos, de acuerdo, a la Directiva N° 30035 Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.- Se cuenta con la plataforma de trabajo colaborativo Workplace (Facebook at work), donde 402 trabajadores del SERFOR a nivel nacional intercambian información semanalmente y realizan 123 publicaciones semanales fortaleciendo la comunicación interna de la institución.- La participación en Rediagro ha tenido como resultado el interés de las Instituciones y Dirección vinculadas al MINAGRI, en las herramientas informáticas de uso libre para el desarrollo de la gestión del conocimiento que se utilizan en SERFOR.
Función 11: Gestionar y promover, en su calidad de autoridad de administración y ejecución, el acceso a los recursos genéticos de los recursos forestales y de fauna silvestre en el marco de la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena, el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y demás normas nacionales vinculadas.	<ul style="list-style-type: none">- Se han suscrito 22 Contratos de acceso (año 2014), 10 Contratos de Acceso (año 2015) y 02 Contratos de Acceso (año 2016).- Remisión de (10) opiniones institucionales para la mejora y formulación del marco legal para el acceso.- Conformación de Grupo de Trabajo Institucional sobre acceso.- Aprobación del proyecto GEF-ID 8025 - "Effective Implementation of the Access and Benefit Sharing and Traditional Knowledge Regime in Peru in accordance with the Nagoya Protocol.- Propuesta de Lineamientos para la suscripción de contratos de acceso con fines comerciales.- Liderazgo institucional en la promoción de la investigación científica para la conservación de la diversidad biológica.
Función 12: Conducir, en coordinación con las autoridades y otras entidades competentes, el catastro, el	<ul style="list-style-type: none">- Se cuenta con el Primer Reporte Parcial de Resultados (parte del Panel 1) del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de los datos levantados durante los años 2013 - 2014 y 2015, de las Ecozonas



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

inventario, la valoración, la zonificación y el ordenamiento del patrimonio forestal y de fauna silvestre, considerando los lineamientos metodológicos y procedimientos aprobados por la autoridad competente

Costa, Sierra, Selva Baja e Hidromórfica, el cual representa 15'251,347.8 hectáreas distribuidas en 19 departamentos del país: Tumbes, Piura y Lambayeque, Lima, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno, Cajamarca, Ancash, Huánuco, La Libertad, Piura, Amazonas, San Martín, Lambayeque, Loreto y Ucayali.

- Respecto a los Inventarios de Bosques de Producción Permanente –BPP Se logró inventariar 1,758,827.27 ha de Bosques de Producción Permanente en las Regiones de Ucayali (789,169.27 ha) y Loreto (969,558 ha), determinándose que el potencial maderable por hectárea es de 49.20 árboles/Ha para Ucayali y 76.50 árboles/Ha. para Loreto.

- Las principales especies forestales potencialmente aprovechables inventariadas en Loreto fueron: Machimango, cumala blanca, quinilla blanca, parinari, cumala colorada, aguanillo, moena y tangarana; y, en Ucayali: Cumala Blanco (*Virola elongata*), machimango, ficus, huairuro, cachimbo, caimitillo, yanchama, cumala colorada, carahuasca y moena.

- Se ha inventariado los IBPP de San Martín de manera parcial, aún no se culmina el trabajo de campo. Se está coordinando con el GORE para terminar el inventario.

- Para Ucayali se ha inventariado los IBPP de la Zona de Atalaya parcialmente, aún no se culmina. Se está coordinando con el GORE para terminar el inventario.

- Se cuenta con el Informe Final de los BPP de Cusco que representa 128,689 ha.

- Se cuenta con la Hoja de ruta para implementar la "Cuenta Satélite Forestal", herramienta de valoración económica para visibilizar el real aporte del PBI al sector. Estamos a la espera de respuesta del INEI para ser incluidos en el Grupo de Trabajo de Cuentas Ambientales. Noviembre se validará la propuesta de alcance de la CSF con el grupo técnico de trabajo (SERFOR (ladera), INEI, MINAM, MEF, MINCETUR, PRODUCE, CI y GIZ).

- Se desarrolló la Metodología para el Pago por autorización de Desbosque, en revisión por la Dirección de Políticas para su aprobación.

- La metodología para el Pago por aprovechamiento de fibra de vicuña (en propuesta).

- Las Metodologías para el cálculo del Valor al Estado Natural de Fauna, Madera y de especies Diferentes a la Madera.

- Se realizó la Valoración de la afectación del patrimonio forestal y de fauna silvestre (caso: derrame de petróleo – PETROPERU, Cacao del Perú Norte y Plantaciones de Ucayali - palma aceitera).

- Se tiene un avance en la identificación de sitios prioritarios (ecosistemas frágiles) en Lambayeque, Cusco, Ucayali, Puno, San Martín, Lima, Ica y





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Apurímac, en articulación con la DCZO en el marco de la Zonificación Forestal.

- Se cuenta con las metodologías para evaluaciones poblacionales de flora y fauna respectivamente: *Prosopis spp "algarrobo", Puya raimondii "puya" y Rhea pennata "suri"*.

- Se elaboró la lista de especies forestales, aprobada con RDE N°134-2016 – SERFOR-DE.

- Se dispone de la Primera Guía Metodológica para la Zonificación Forestal, aprobada y difundida por medio físico y digital. Documento que permite orientar y describir las etapas del proceso así como proponer los criterios para el establecimiento de las categorías de Zonificación Forestal, documento que ha sido formulado y socializado con el MINAGRI, SERNANP, MINAM, Gobiernos Regionales, así como las Comunidades Nativas y Campesinas, Pueblos Indígenas u originarios, representadas mediante sus Organizaciones.

- Asistencia Técnica permanente para la implementación de la Zonificación Forestal. Cinco Gobiernos Regionales comprometidos con la ZF (San Martín, Ucayali, Loreto, Cusco y Apurímac). San Martín y Ucayali cuentan con Ordenanza Regional declarado de interés la ZF, ya cuentan con un equipo técnico, están en coordinaciones para conformar su comité técnico.

- En tanto, Loreto, Cusco y Apurímac vienen realizando las coordinaciones para declarar de interés el proceso, así como las actividades para conformar su Equipo y Comité Técnico.

- Catastro Forestal actualizado permanentemente, en coordinación con las ATFFS y GORES.

Del territorio nacional: tenemos

- ✓ 13.7% (17.7 mill. ha) son bosques de producción permanente.

De los cuales:

- 7'744,638 ha de BPP concesionados
- 9.9 mill. ha son bosques en reserva potenciales para su futuro uso.
- ✓ 17.6% (22.7 mill. ha) son áreas naturales protegidas.
- ✓ 9.6% (12.4 mill. ha) son bosques en predios y bosques en comunidades nativas y campesinas.
- ✓ 0.08 % (106 mil ha) son bosques locales. De los cuales 101 mil ha otorgados LFFS N°27308 y 5 mil ha LFFS N°29763).
- ✓ 7% (9.4 mill. ha) son títulos habilitantes con acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre.

- Se tiene un Mapa de Catastro Forestal a Setiembre 2016, el mismo que contiene información de los títulos habilitantes otorgados, disponible en la página web del SERFOR.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	<p>- Infraestructura de Datos Espaciales del SERFOR, se está desarrollando la implementación de una IDE, a fin de ordenar, actualizar, estandarizar y compartir información forestal y de fauna silvestre. El desarrollo de la IDE SERFOR comprende 3 etapas, de las cuales, se ha logrado contar con: Creación de Metadatos, Catálogo de Metadatos, Catálogo de Objetos, Modelamiento de la Base de Datos, Modelo Conceptual, actualmente estamos en la elaboración del modelo lógico y físico. La última etapa culmina con el portal denominado GEOSERFOR, el cual tiene por finalidad ofrecer a todos los usuarios el acceso a una serie de recursos y servicios basados en la información geográfica que contiene información articulada con otras instituciones que también manejen información del tipo geoespacial.</p> <p>- Reportes de Bosque, no Bosque y pérdida de cobertura boscosa por categorías territoriales en el ámbito del Bosque Húmedo Amazónico del 2001 al 2014, el mismo que tiene como objetivo estar a disposición de los usuarios y de los tomadores de decisiones del SERFOR.</p> <p>- Se ha elaborado la propuesta de Modelo Conceptual para la Identificación de Áreas Potenciales para Plantaciones Forestales con fines múltiples, basado en criterios de Zonificación Forestal y otros criterios territoriales como: Áreas Naturales Protegidas, Reservas Territoriales, Ecosistemas priorizados para la conservación de la biodiversidad, áreas de cultivos agrícolas como eje de la seguridad alimentaria, cobertura de bosques, cuerpos de agua, infraestructura, centros poblados y títulos habilitantes, así también se ha tomado en cuenta criterios de altitud, pendientes, capacidad de uso mayor, red vial, susceptibilidad.</p> <p>- Se cuenta con el informe que contiene avances de la metodología práctica "Desarrollo de métodos prácticos para monitoreo de cambios por deforestación, degradación forestal y aforestación bajo varios ambientes naturales y sociales en el Perú".</p> <p>- Coordinaciones Intersectoriales en el Catastro Forestal. Las autoridades competentes para otorgar derechos sobre otros recursos naturales renovables y no renovables solicitan opinión del SERFOR, cuando estos afecten a los recursos forestales y de fauna silvestre. Al respecto, se ha dado atención a 8,737 expedientes de petitorios mineros de un total de 10 419, esto es, (83.8%) se ha cumplido con informar y hacer incidencia de los recursos forestales y de fauna silvestre en lo que va a la fecha.</p>
Función 13: Disponer la adopción de medidas de control y fiscalización, directamente o a través de	<p>- Se han realizado verificaciones de campo, verificando árboles semilleros y aprovechables de la especies <i>Swietenia macrophylla</i> y <i>Cedrela odorata</i> en la región de Madre de Dios, Loreto y Ucayali</p>



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

<p>terceros, de las actividades de manejo y aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre protegidos por tratados internacionales y normas nacionales.</p> <p>Función 14: Promover el acceso de los productos forestales a servicios financieros, a mercados nacionales e internacionales y mejorar las condiciones de competitividad del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Implementación del control y verificación de las exportaciones, importaciones y reexportaciones de especímenes o productos de especies de flora y fauna silvestre incluidas en los apéndices de la CITES. Desde el mes de setiembre del año 2015 hasta la fecha el personal de la DCGPFFS viene realizando las verificaciones de los Permisos CITES.- Se firmó el convenio con Agro banco a fin de articular a los usuarios forestales a la oferta de servicios financieros.- En relación a las plantaciones, se logró implementar el formato para el registro de plantaciones, habiéndose inscrito a la fecha 3,282 personas que equivale a un total de 33,764.195 ha a nivel nacional- Se registró 35 viveros en los departamentos de Ancash, Apurímac, Huánuco, Junín y Pasco, los que en total tienen una capacidad de producción de 20 millones de plantones.- Se identificó de forma preliminar 2,568,644.11 ha de áreas potenciales para plantaciones forestales (predios privados, comunidades campesinas y nativas), en los departamentos de Ancash, Apurímac, Huánuco, Junín y Pasco. Faltando filtrar las capas relacionadas a cultivos, entre otros.- Se realizó un Taller de sensibilización a las autoridades y población en general, con la participación de 483 representantes de distintas instituciones y organizaciones.- Se realizó la validación y lanzamiento oficial de la Plataforma Nacional del Bambú, que busca integrar y articular a los actores de la cadena mediante un espacio virtual para su interacción.- Se realizó la Primera Rueda de Negocios Virtual con participación de inversionistas nacionales y extranjeros con el objetivo de generar financiamiento para Proyectos de recuperación/restauración de áreas degradadas a nivel nacional.- Con respecto a valoración económica del patrimonio forestal y de fauna silvestre, se desarrolló una serie de instrumentos que tienen como objetivo, la determinación de derechos de aprovechamiento, la valoración al estado natural del bosque, y la valoración económica de los resultados y daños realizados a la flora y fauna silvestre. Los productos obtenidos son:<ul style="list-style-type: none">• Plan Nacional de Valoración Económica del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.• Plan de Fortalecimiento de Capacidades de la Valoración Económica para ser ejecutado con ATFFS y Gobiernos Regionales• Análisis del valor de la tierra por principales actividades económicas en Amazonía• Estudio de valoración económica de los servicios ecosistémicos del bosques alto andinos en la
--	---



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

	cuenca río Mantanay, distrito y provincia de Urubamba, región Cusco
	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de valoración económica de los servicios ecosistémicos de las microcuencas de Chavini y Sonomoro, distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo – región Junín• Estudio de valoración económica de los servicios ecosistémicos del bosque de la comunidad nativa de Caco Macaya, en el distrito de Iparía, provincia de Coronel Portillo – región Ucayali• Metodología del Valor al Estado Natural de Fauna• Estudio del Costo de Oportunidad del Valor de Uso de la Tierra en Costa y Sierra• Metodología para el derecho del pago por permiso de desbosque.

4.5 Asuntos urgentes de prioraria atención

- Implementación del Consejo Directivo del SERFOR
- Concurso para la elección del Director Ejecutivo del SERFOR.
- Aprobación de Decretos Supremos en curso
- Sincronizar la formulación presupuestal para el presupuesto 2017
- Acompañamiento a las Autoridades Forestales y de Fauna Silvestre en las Regiones en la implementación del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Continuidad en la elaboración y aprobación de lineamientos complementarios para la implementación de la Política, Ley y Reglamentos Forestal y de Fauna Silvestre.
- La formulación, aprobación e implementación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- El seguimiento al cumplimiento de la Política, Ley y Reglamentos, por parte de los Gobiernos Regionales y Locales.
- El fortalecimiento de la gobernanza a través del SINAFOR, CONAFOR y mesas de trabajo
- Aprobación de la Estrategia Nacional de Desarrollo de los Camélidos Sudamericanos Silvestres.
- Culminar los trámites de la propuesta de la Ley de Conservación, manejo y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos silvestres.
- Inserción de las actividades de gestión de los camélidos sudamericanos silvestres al PP 0130.
- Continuar con los trámites administrativos para la aprobación del Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades y en este marco elaborar e implementar programas con módulos formativos por tipos de actor. Por ejemplo el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales para la gestión de la política forestal y de fauna silvestre y sus instrumentos
- Monitorear el desarrollo de los 2 Cursos de Especialización en Regencia programados en Ucayali (octubre) y Madre de Dios (noviembre) con los cuales se espera incrementar el número de profesionales aptos para solicitar la licencia de regentes.
- Impulsar la implementación de los Principios, Criterios e Indicadores de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Estrategias del SINAFOR.
- Socialización y validación de la Estrategia Dendrológica con los actores más importantes incluyendo a MINAM y OSINFOR, regentes y concesionarios, e implementar sus acciones en el marco de la gestión forestal.
- Fortalecer la comunicación interna y la productividad en el SERFOR y sus ATFFS a través de herramientas tecnológicas ya implementadas.
- Concretar el desarrollo del evento de capacitación en temas forestales y de fauna silvestre en colaboración con el ministerio de cultura
- Validación de la primera versión del Plan Nacional de Investigación Forestal en base a los aportes de las redes regionales de investigación.
- Publicación de los estudios de consultoría sobre control de fuegos forestales y técnicas de recuperación de áreas degradadas en un formato de difusión para poner a disposición de los usuarios para la aplicación de las tecnologías disponibles.
- Fortalecer la capacidad institucional del SERFOR como Autoridad de Administración en el acceso a los recursos genéticos.
- Continuar la elaboración y socialización del Plan de Gestión del Conocimiento forestal y de fauna Silvestre.
- Diseño e implementación del Programa de Manejo Forestal Comunitario.
- Actualizar el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con TUPA aprobado que contemple los procedimientos de permisos de exportación, importación y re-exportación de especies de flora y fauna silvestre CITES y los procedimientos de permisos de exportación de especies de flora y fauna silvestre no CITES.
- Priorizar la diagramación, impresión y publicación del Libro Rojo de Especies Amenazadas del Perú aprobados.
- Priorizar la implementación de los SNIFFS y SNCVFFS, para darle sostenibilidad y competitividad en el aprovechamiento de los recursos Forestales y de Fauna Silvestre, así como de las herramientas tecnológicas que se articulen a estos sistemas.
- Priorizar la implementación de la Zonificación Forestal a nivel nacional como base para el otorgamiento de títulos habilitantes.
- Contar con una plataforma de seguimiento para la Zonificación Forestal a nivel nacional.
- Continuar con el proceso de implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del SERFOR.
- Contar con una plataforma GEOSERFOR, con productos y servicios.
- Aprobar y validar la metodología para el Mapa Forestal y Modelo Conceptual para la Identificación de Áreas Potenciales para Plantaciones Forestales.
- Elaborar protocolos y metodologías en el marco de la implementación de la Zonificación Forestal, Ordenamiento Forestal y Catastro.
- Priorizar la ejecución del Inventario Nacionales Forestales y de Fauna Silvestre para culminar el primer ciclo. Se requiere dar el presupuesto adecuado.
- Continuar con la construcción y diseño de la Cuenta Satélite Forestal.
- Priorizar la ejecución de los Bosques de Producción Permanente brindando el soporte a los Gobiernos Regionales.
- Aprobar los lineamientos para la definición de los ecosistemas frágiles o sitios prioritarios para la conservación y definir las condiciones de uso y ejecutar la identificación de los sitios prioritarios para avanzar con la Zonificación Forestal'



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- Terminar el desarrollo del Módulo de Inventarios del SNIFFS para colocar toda la información referida a inventarios y la valoración del patrimonio forestal y de fauna silvestre a disposición de los diferentes usuarios.
- Desarrollar e implementar el Módulo de Monitoreo del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
- Concluir la Estrategia Nacional Dendrológica y luego implementar el sistema de identificación de las especies forestales a través de una Clave Electrónica.
- Continuar con la implementación de los planes de conservación de especies, así como con la promoción de la elaboración de los planes pendientes de culminar.
- Crear estrategia de control y vigilancia en el tema forestal (maderable y no maderable) y fauna silvestre
- Crear un sistema de alerta y red de contactos entre autoridades ante denuncias o hechos que pueden afectar el patrimonio forestal y fauna silvestre.
- Contar con personal permanente en los puestos de salida internacional a nivel nacional.
- Continuar con el trámite correspondiente para la emisión del Decreto Supremo que apruebe la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico de Fauna Silvestre.
- Continuar con el proceso de sistematización de información de recursos forestales y de fauna silvestre, proponiendo la implementación de herramientas informáticas de soporte para dicho proceso.
- Revisar y mejorar los procesos relacionados a la gestión y recopilación de información de los recursos forestales y de fauna silvestre, que permita elaborar una estructura de datos única para un mejor manejo de la información.
- Dar continuidad a la puesta en marcha del Módulo de Control - SNIFFS con el liderazgo de la Dirección de Control del SERFOR. En el mes de octubre se inicia el proceso de ingreso de información de Títulos Habilitantes y Guías de Transporte en el corredor Loreto- Ucayali – Huánuco.
- Invertir en la mejora de comunicación con los GORES y ATFFS (hoy es vía Skype), la idea es integrarlos en una plataforma de comunicación más amplia y de mejor calidad como lo tienen otras organizaciones del Estado. Se viene proponiendo una pasantía en el Programa Nacional Cuna MÄS para que se conozca la forma de trabajo que alcanza temas como: Compartir lineamientos, capacitación constante y participativa, procesos de selección, alertas tempranas, entre otros.
- Fortalecer la comunicación interna en SERFOR (sede central y ATFFS) a través de la herramienta de trabajo colaborativo.
- Se recomienda dar de baja al PIP: Módulo de Control, identificado con Código SNIP 264427, este PIP se encuentra desactualizado y sus componentes merecen de una revisión.
- Poner en operación plena los mini data center en las ATFFS.
- Identificar fuentes de financiamiento y cofinanciamiento en otros sectores del estado.
- Realizar un sistema de articulación comercial entre la oferta y la demanda para productos forestales.
- Aprobación de las herramientas de verificación (estándares, protocolo de evaluación y Registro de Auditores para el cumplimiento de los estándares)



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- Incorporar a Viceministerio de Recursos Naturales del MINAM, Viceministerio de MYPES de PRODUCE y un representante del Gremio Maderero.
- Institucionalizar el Pacto por la Madera Legal mediante una norma que garantice su consolidación.
- Promover la adopción de las herramientas de verificación por los adherentes en los diferentes eslabones de la cadena.
- Articular a los adherentes al pacto para formar cadenas de madera de origen legal verificado.
- Continuar con el Registro de Plantaciones forestales establecidas y viveros forestales a nivel nacional.
- Continuar con la socialización del Programa Nacional de Plantaciones Forestales.
- Continuar con la elaboración del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas que incluye contar con un mapa de áreas degradadas y deforestadas potenciales para la restauración.
- Continuar con las coordinaciones interinstitucionales y elaboración de los planes de prevención de riesgos y control de incendios forestales.
- Identificar posibles inversionistas a nivel nacional y regional para los programas de recuperación de áreas degradadas y plantaciones.
- Definir áreas con potencial forestal para instalar nuevas plantaciones.
- Identificar aliados estratégicos para el desarrollo de plantaciones forestales.
- Concluir con la implementación del PRODEFAP.
- Continuar con la implementación de los proyectos de la Cooperación Alemana KFW.
- Culminar con el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Sincronizar la asignación presupuestal del SERFOR.
- Continuar con los SNIP para el fortalecimiento de los Puestos de Control FFS.
- Mejorar el Programa Presupuestal PP0130.
- Continuar con la implementación del Servicio Civil.
- Continuar con la participación activa de la mesa forestal.
- Contar con infraestructura propia - formular el PIP para la nueva sede institucional.
- Continuar con el proceso de implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del SERFOR.
- Continuar con el proceso de elaboración del Visor Cartográfico.
- Aprobar por Decreto Supremo el Reglamento del SINAFOR.
- Aprobar la propuesta de Política Forestal y de Fauna Silvestre a ser incluida en el Acuerdo Nacional por parte de los miembros del SINAFOR

5. Resumen de información principal sobre:

5.1 Presupuesto del SERFOR

Año 2014:

El SERFOR inicio actividades en agosto del 2014, durante el II semestre el PIM alcanzó un monto total de S/.59,445,463.00 Soles. La ejecución presupuestaria alcanzo el 31.22% del PIM asignado debido a que los recursos de las fuentes ROOC y DyT fueron sólo de marco presupuestal.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Presupuesto Institucional Modificado del Nuevo Pliego 165 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, Periodo Agosto - Diciembre 2014, por Fuente de Financiamiento (Nuevos Soles)

pliego	u_ejecutora	Fte fto	PIM Inicial	Modif.	PIM Final	Devengado	% ejec.	
165. SERFOR	001. ADMINISTRACION CENTRAL- SERFOR	1. RO	9,830,087	15,915,772	25,745,859	18,006,538.56	69.94	
		2. RDR	813,227	6,377	819,604	554,057.73	67.60	
		3. ROOC	14,880,000	0	14,880,000	0.00	0.00	
		4. DyT	18,000,000	0	18,000,000	0.00	0.00	
Total 165. SERVICIO NACIONAL FOREST		43,523,314	15,922,149	59,445,463	18,560,596.29	31.22		
Fuente.- Reporte SIAF-MPP, SERFOR - Dic. 2014								

La principal fuente de financiamiento lo constituyó los recursos provenientes del Tesoro Público, llegando a un PIM total de S/. 25,745,859.00 de los cuales se logró ejecutar el 69.94% en el periodo de agosto a diciembre 2014.

Año 2015:

Durante el ejercicio fiscal 2015 el PIA fue de S/.57,338,813.00 y el PIM a finales de diciembre registro un total de S/. 87,324,579.00 principalmente por la incorporación de los recursos provenientes de la SUNAT (Transferencia) y por demandas adicionales para promover las plantaciones forestales con fines comerciales, en el marco de la Iniciativa 20x20 que el Perú asumió en la COP 20 y para la publicidad y difusión de los cuatro reglamentos de la Ley N° 29763, Ley del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, aprobados a finales del año 2015.

Ejecución Financiera del Pliego 0165 SERFOR, por Unidad Ejecutora, Año Fiscal 2015

u_ejecutora	fuentefinanc	PIA	Modific.	PIM	devengado	% ejec. Respecto al PIM
001. SERVICIO NAC. FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR - SEDE CENTRAL	1. RO	40,838,814.00	7,487,174.00	48,305,988	47,903,126.78	99.17
	2. RDR	2,000,000.00	2,319,728.00	4,319,729	3,508,086.95	81.16
	3. ROOC	14,499,999.00	-14,499,999.00	0	0.00	0.00
	4. DyT	0.00	18,000,000.00	18,000,000	12,257,030.27	68.09
Total 001. SERVICIO NAC. FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SER		57,338,813.00	13,286,904.00	70,625,717	63,666,243.98	90.16
002. PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE, INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA-PRODEFAP	1. RO	0.00	2,198,863.00	2,198,863	1,998,899.02	90.82
	3. ROOC	0.00	14,499,999.00	14,499,999	4,549,571.98	31.38
	Total 002. PRODEFAP		0.00	16,698,862.00	6,548,471.00	39.20
Total Pliego 165-SERFOR		57,338,813.00	29,985,768.00	87,324,579	70,212,714.98	80.40

Fuente.- Reporte del SIAF-MPP, dic. 2015.

La ejecución presupuestal del año 2015, a nivel de Pliego, alcanzó el 80.40% del PIM asignado para el ejercicio, debido principalmente porque la Unidad Ejecutora 002-1592 Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana inicio actividades operativas a finales del mes de noviembre; tal es así, que la Unidad Ejecutora 001-1503 Administración Central del SERFOR alcanzó



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

una ejecución del 90.15% del PIM asignado y la UE 002-1592 tan sólo logró ejecutar el 39.20% de su presupuesto.

Año 2016, al 07 de octubre 2016.

Para el año 2016, el PIA del SERFOR fue de S/. 49,859,410.00, por toda fuente de financiamiento. Durante el III semestre se lograron incorporar mayores fondos por un total de S/. 31,493,955.00 Soles, de los cuales por demanda adicional (RO) fue por S/. 23,535,263.00 y el resto por Saldo de Balance del año 2015. Al 30 de junio del 2016 el PIM del SERFOR asciende a un total de S/. 81,353,365.00 Soles, de los cuales el 67.53% (S/. 56,681,151.00) corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) 001-1503 SERFOR - Sede Central y el 10.18% (S/. 22,692,214.00) a la UE 002-1592 Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (PRODEFAP).

Ejecución Financiera del Pliego SERFOR, por Ejecutora, al 07 de Octubre del 2016

U_Ejecutora	Fte. Fto.	PIA	Modif	PIM	Devengado	% Ejec. Respecto al PIM
001. SERVICIO NAC. FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR - SEDE CENTRAL	1. RO 2. RDR 4. Dyt	34,869,000 2,500,000 0	13,535,263 1,468,106 6,288,782	48,404,263 3,968,106 6,288,782	33,506,597 1,644,018 4,465,892	69.22 41.43 71.01
Total 001. SERVICIO NAC. FORESTAL Y DE FAUNA SIL	37,369,000	21,292,151		56,681,151	39,616,508	67.53
002. PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE, INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA	1. RO 3. ROOC	0 12,490,410	10,201,804 0	10,201,804 12,490,410	1,558,787 751,498	15.28 6.02
Total 002. PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL S	12,490,410	10,201,804		22,692,214	2,310,285	10.18
Total Pliego SERFOR		49,859,410		81,353,365	41,926,793	51.54

La ejecución presupuestal a nivel de Pliego alcanzó el 51.54% del PIM asignado al siete (07) de octubre del 2016.

La UE 001-1503 ejecutó el 67.53% del PIM asignado y la UE 002-1592 ejecutó el 10.18% del PIM, este último, debido a la falta de la contrapartida nacional para ejecutar el fondo de endeudamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Dicha contrapartida se concretó a finales de mayo por un monto de S/.10,000,000.00 por la fuente Recursos Ordinarios.

5.2 Contabilidad

En el Anexo I-01 se presenta los Estados Financieros y Presupuestarios al 1er Semestre 2016, enviada a la Dirección General de Contabilidad Pública.

En el Anexo I-02 se presenta el acta del Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto correspondiente al I Semestre 2016, enviada a la Dirección General de Contabilidad Pública.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

5.3 Recursos Humanos

Durante el año 2014 fueron 575 los trabajadores del SERFOR, de los cuales 21 personas fueron nombradas a través del D.L. 728 y 554 personas estuvieron contratados como Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

En el año 2015, el total de personal fue de 690 trabajadores y a junio del 2016, el total de trabajadores asciende a un total de 562 personas.

RESUMEN DE TRABAJADORES DEL SERFOR, 2014-2016				
Pliego Periodo	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR			
	2014-2016			
Número de personas	Régimen Laboral	2014	2015	Octubre 2016
	1057	554	669	543
	276	0	0	0
	728	21	21	19
	TOTAL	575	690	562
Número de funcionarios, directivos y personal de confianza	Tipo	2014	2015	Octubre 2016
	Funcionarios	2	2	2
	Directivos	38	39	39
	Personal de Confianza	0	4	4
	TOTAL	40	45	45

Fuente.- ORH-SERFOR

5.4 Infraestructura

El estado situacional de la Infraestructura (Bienes Inmuebles) se detalla en el Anexo I-03. La mayoría de establecimientos ocupados por las dependencias del SERFOR son alquilados y merecen un especial seguimiento para garantizar principalmente la operatividad de los Puestos de Control Forestal y de Fauna Silvestre (PCFFS) y las oficinas administrativas.

5.5 Mejoras en el Servicios al ciudadano

- Ampliación del horario de atención al público de 8.30 am hasta 4.30 pm.
- Implementación del Sistema Integrado de Gestión Documental a nivel nacional (Sede Central y trece (13) Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre).
- Implementación de la atención presencial, brindando información sobre los trámites que se realiza ante el SERFOR.
- Implementación de la orientación telefónica, con el apoyo de especialistas de diversas unidades.
- Atención de consultas vía correo electrónico.
- Mejora de la infraestructura física para atención al ciudadano.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- Seguimiento virtual de expedientes a través de la página web.
- Implementación de Libro de Reclamaciones en Sede Central y las trece (13) Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre y Libro de Reclamaciones Virtual en la Sede Central.
- Fortalecimiento de Administraciones Técnicas con la asignación de equipos de cómputo para el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión Documental.

6. Firma de la Directora Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Autoridad Saliente	Fabiola Muñoz Dodero
Cargo	Directora Ejecutiva (e)
Firma	





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

II. Reporte del estado situacional de los sistemas administrativos

1. Anexo N° 03: Reporte del estado situacional de los sistemas administrativos
2. Anexo N° 04: Listado de procesos de contratación en trámite y en ejecución
3. Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad
4. Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles
5. Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido
6. Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública
7. Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales
8. Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno
9. Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa
10. Anexo N° 12: Portal de transparencia estándar.

III. ANEXOS

Presentamos los siguientes:

3.1.- Anexos de Contabilidad e Infraestructura, considerados en los puntos 5.2 y 5.4 del reporte de cumplimiento misional.

- **Anexo I-01**, se presenta los Estados Financieros y Presupuestarios al 1er Semestre 2016, enviada a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- **Anexo I-02**, se presenta el acta del Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto correspondiente al I Semestre 2016, enviada a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- **Anexo I-03**, se presenta el estado situacional de la Infraestructura (Bienes Inmuebles) al 07/10/2016.

3.2- Anexos Complementarios, aquí presentamos la información de transferencia de gestión administrativa, presentada por cada Dirección General y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestres del SERFOR de la Unidad Ejecutora 001-1503 Administración Central y lo correspondiente a la UE 002-PRODEFAP. Tenemos:

- **Anexo I-04.-** Información de Transferencia de Gestión de la Dirección General de Información y Ordenamiento forestal y de Fauna Silvestre



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreOficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- **Anexo I-05.-** Información de Transferencia de Gestión de la Dirección General de Gestión Sostenible Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Anexo I-06.-** Información de Transferencia de Gestión de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Anexo I-07.-** Información de Transferencia de Gestión de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Anexo I-08.-** Información de Transferencia de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- **Anexo I-09.-** Información de Transferencia de Gestión de la Oficina General de Administración.
- **Anexo I-10.-** Información de Transferencia de Gestión de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- **Anexo I-11.-** Información de Transferencia de Gestión de la Unidad Ejecutora N°002- Programa de Desarrollo Forestal, Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana.
- **Anexo I-12.-** Información de Transferencia de Gestión presentada por las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre.



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

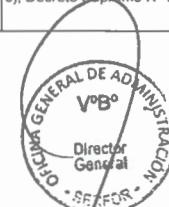
1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SERFOR-SG, modificado por Resolución de Secretaría General N° 027-2015-SERFOR-SG y N° 006-2016-SERFOR-SG http://www.serfor.gob.pe/normatividad-2/	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	No aplica	SERFOR se encuentra en proceso de transito al nuevo régimen del Servicio Civil.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Resolución de Dirección Ejecutiva N°076-2015-SERFOR-DE, que aprueba el reordenamiento de cargos del CAP http://www.serfor.gob.pe/transparencia/	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica	SERFOR no cuenta con personas con régimen pensionario	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Resolución de Secretaría General N°056-2015-SERFOR-SG, que aprueba el PDP - SERFOR anualizado 2016. http://www.serfor.gob.pe/normatividad-2/	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 30057 artículo 6° f). Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	No aplica	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Autoridad Nacional del
Servicio Civil – SERVIR



	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 30057, artículo 41*; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59*, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
	16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 30057, artículos 43* y 44*; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69* c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH Resolución de Dirección Ejecutiva N°071-2015-SERFOR-DE, que modificó la RDE N° 036-2015-SERFOR-DE, en el sentido de designar a los representantes titulares y suplentes del SERFOR, en su calidad de empleador; ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo, con dicha Resolución se designó a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores del SERFOR ante el referido Comité. http://www.serfor.gob.pe/normatividad-2/	Ley N° 29783, artículo 29*.
	18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 29783, artículo 39*; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32* f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3*, 3.7 b).
	19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH	Ley N° 29783 artículo 39*; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28* y 29*. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3*, 3.7 b).
	20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	Informe N° 516-2016-SERFOR/OGA-ORH (Se encuentra en proceso de adecuación)	Ley N° 29783, artículo 39*; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32* inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3*, 3.7 b)



2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS						
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 165-2016-SERFOR-OGA-OA; evaluación I Semestre 2016. Informe N° 200-2016-SERFOR-OGA-OA; Complementario	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Informe N° 167-2016-SERFOR-OGA-OA Registro del Cuadro de Necesidades	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta el listado de servidores del órgano de servidores encargado de las contrataciones de la entidad (OEC)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	Informe N°142-2016-SERFOR-OGA-OA Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario (Se adjunta listado)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN					
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Detallado en el Anexo N° 04	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-16-SERFOR/DE http://www.serfor.gob.pe/normatividad-2/	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.	
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Informe N°269-2016-SERFOR-OGA-OA Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Detallado en el Anexo N° 05	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
1. BIENES MUEBLES						
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Informe N°142-2016-SERFOR-OGA-OA Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.	
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Informe N°142-2016-SERFOR-OGA-OA. Ayuda Memoria Saneamiento de Bienes Faltantes Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3. 10.	
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Informe N°142-2016-SERFOR-OGA-OA Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.	
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Informe N°142-2016-SERFOR-OGA-OA Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.	
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Informe N°142-2016-SERFOR-OGA-OA Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.	
	2. BIENES INMUEBLES					
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Ver Anexo N° 06	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.	


 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Vº Dº
 Director General

Archivo General de la Nación - AGN	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	Mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2016-SERFOR/SG se aprobó la Directiva General N° 003-2016-SERFOR/SG "Directiva para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR", la cual se encuentra publicada en la página web del SERFOR www.serfor.gob.pe
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	Mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2016-SERFOR/SG se aprobó la Directiva General N° 04-2016-SERFOR/SG "Directiva para el Tratamiento Técnico del Acervo Documentario del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR", la cual se encuentra publicada en la página web del SERFOR www.serfor.gob.pe
	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2016-SERFOR/SG "Directiva para el Tratamiento Técnico del Acervo Documentario del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR" que contiene los formatos de inventario de transferencia en Anexos N° 2 y Anexo N° 4 y que se encuentra publicada en la página web del SERFOR www.serfor.gob.pe El traslado de documentación se efectúa con inventario
	38	Inventario de eliminación de documentos	NO	En proceso. Se cuenta con la Directiva Sectorial N° 005-2005-AG-DM "Normas de Organización del Sistema de Archivos del MINAGRI". Ubicada en la página web del Minagri. La Comisión Evaluadora de Documentos determinará la eliminación de documentos previa a su clasificación, conforme a lo establecido en la Directiva General N° 004-2016-SERFOR-SG "Directiva para el Tratamiento Técnico del Acervo Documentario del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR". Ubicada en la página web del SERFOR www.serfor.gob.pe
	39	Inventario general de fondos documentales	NO	En proceso Aprobado mediante la Directiva Sectorial N° 005-2005-AG-DM "Normas de Organización del Sistema de Archivos del MINAGRI". Ubicado en la página web del MINAGRI www.minagri.gob.pe
	40	Registro de documentos	SI	Se cuenta con un Software llamado SIGD que registra los documentos ingresados a la Ventanilla Única Regulados con la Directiva Sectorial N° 005-2010-AG-DM, modificada con la Directiva Sectorial N° 003-2016-MINAGRI-DM. Asimismo mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SERFOR/SG se aprobó la "Directiva que norma la Administración de Documentos en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR", la cual se encuentra publicada en la página web del SERFOR www.serfor.gob.pe





4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2016-SERFOR/SG se aprobó la Directiva General N° 003-2016-SERFOR/SG "Directiva para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR" que crea el Comité Evaluador de Documentos. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2016-SERFOR/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 193-2016-SERFOR/DE, se conformó el Comité Evaluador de Documentos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Resoluciones que se encuentran publicadas en la página web del SERFOR www.serfor.gob.pe
42	Programa de Control de Documentos	NO	El Programa de Control de Documentos se encuentra en proceso de elaboración. Mediante Memorándum Múltiple N° 034-2016-SERFOR-SG-OSUTD de fecha 27 de Junio del 2016, se solicitó a las Unidades Orgánicas del SERFOR remitir información sobre las series documentales que producen, a fin de elaborar el Programa de Control de Documentos.
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 030-2016-SERFOR-DE se aprobó el "Plan Anual del Órgano de Administración de Archivos del SERFOR para el año 2016", el cual contiene como actividad "Recibir y coordinar transferencias de los archivos de gestión y penífericos a nivel central". Asimismo, mediante Memorándum Múltiple N° 022-2016-SERFOR-SG-OSUTD, se comunica a los órganos del SERFOR el cronograma de transferencia 2016.
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	El Programa de Control de Documentos está en proceso de elaboración. En dicho documento se establecerán los períodos de retención de cada serie documental y posteriormente al vencimiento de estos períodos, se solicitará al Archivo General de la Nación la autorización respectiva.
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Ubicado en la Av. La Molina 1581 – Distrito de La Molina
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Mediante Memorándum N° 215-2015-SERFOR-SG(OSUTD) se solicitó la asignación presupuestal a fin que el Archivo Central cuente con una estructura metálica de 2 niveles.
6. SERVICIOS ARCHIVISTICOS			
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Se atiende pedidos de información y préstamo de documentos
			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Oficio N° 259-2016-SERFOR-SG (22.04.2016) Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16º y 18º, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	Informe N° 011-2016-SERFOR-OGPP-OP Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47º, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

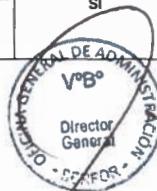


4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	SIAF-SP/Mantenimiento/Cuenta Bancaria y Reporte/Tesorería/Libro Bancos	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	SIAF-SP/Reportes/ Tesorería Operaciones Pendientes	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	<u>Unidad Ejecutora 001 - 1503 SERFOR,</u> Resolución de Secretaría General N°005-2015-SERFOR-SG y Resolución de Secretaría General N° 013-2015-SEFOR-SG (www.serfor.gob.pe). <u>Unidad Ejecutora 002 - 1592 PRODEFAP,</u> Resolución de Secretaría General N°188-2016-SERFOR-DE y Resolución de Secretaría General N° 039-2016-SEFOR-SG (www.serfor.gob.pe).	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace N° 49 por los recursos financieros administrados por la DGETP de fecha 31.03.2016. Ubicado en el Archivo de Gestión de la Oficina de Tesorería del SERFOR.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	SI	Oficio N° 391-2015-EF/52.04.01 y Oficio N° 019-2015-SEFOR-PRODEFAP-DE Ubicado en el Archivo de Gestión del Área de Tesorería del PRODEFAP.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	SI	Yzia Justa Mercedes Encomenderos Bacallán - RM N° 439-2015-MINAGRI (www.minagri.gob.pe)	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Acta de Conciliación de Desembolsos N°19-DPPC-DGETP-2016, correspondiente al Ejercicio 2015 por los recursos financieros administrativos por la DGETP de fecha 19.01.2016, por el importe ascendente a S/ 9345,114.77 (Primer Desembolso 2'795,427.69 al tipo de cambio 3.343) Ubicado en el Archivo de Gestión del Área de Tesorería del PRODEFAP	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	SI	Primer Desembolso realizado con fecha 16 de noviembre del 2015, por el importe de 2'795,427.69 Dólares Americanos, registrado en el Siaf N° 004 - 2015 - Unidad Ejecutora 002 - 1592 - PRODEFAP.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61 Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2015. Pag. 1 a 340	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22º, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62 Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al 30 de junio del 2016. Pag. 341 a 465	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
	63 Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Estados Financieros y Presupuestarios al 30 de junio de 2016 Información presupuestaria (págs. 365 a 367)	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64 Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Estados Financieros y Presupuestarios al 31 del 2015. páfs. 01 a 22	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
	65 Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al 30 de junio de 2016 Págs. 439 a 455	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26º, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	66 Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldo de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al 31 de agosto del 2016. Acta de Arqueo de Caja Chica al 30 de setiembre del 2016. Págs. 570 a 589	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	67 Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2015. (págs 23 a 24)	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al 31 de agosto del 2016. Análisis de Cuenta de Viáticos y Encargos Internos al 31 de agosto del 2016. Págs. 471 a 477	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No aplica	La Entidad no cuenta con Convenios con otras UUEE para la ejecución de encargos generales.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No aplica	La Entidad no cuenta con Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica	La Entidad no ejecuta obras	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Estados Financieros y Presupuestarios al 31 Dic. del 2015. (Pags. 25 a 26)	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Estados Financieros y Presupuestarios al 31 Dic. del 2015. Págs. 322 a 323 (Nota 15)	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al 31/08/2016. Análisis de Cuentas de Impuestos, Contribuciones y Otros al 31 de agosto del 2016. Pág. 469	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al 31/08/2016. Análisis de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar al 31.08.2016 pág. 467	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica	La Entidad no cuenta con Deuda a Largo Plazo	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica	El Saneamiento Contable se aplicaba a entidades con saldos que no reflejaban su situación real al 31/12/2010. En el caso de SERFOR no corresponde su aplicación porque inicia operaciones en julio 2014	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica	La Entidad no cuenta con activos entregados en concesión	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Dirección General de Inversión Pública - MEF	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Ver detalle Anexo N° 07	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7º, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10º, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32º.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	No ha habido ninguno	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81 Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica	Su presentación es a nivel de Sector (a cargo del MINAGRI).	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82 Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica	Su presentación es a nivel de Sector (a cargo del MINAGRI).	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83 Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Aprobado con RDE N° 186-2015-SERFOR-DE. http://www.serfor.gob.pe/archivos/transparencia/RESOLUCIONC3%93N%20DE%20DIRECCIONC3%93N%20EJECUTIVA%20N%C2%BA%20186-2015-SERFOR-DE%20(Aprobar%20el%20Plan%20Estrategico%20Institucional%202016-2018%20del%20Servicio%20Nacional%20Forestal%20y%252.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84 Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Aprobado con RDE N° 012-2016-SERFOR-DE y modificado con RSG N° 037-2016-SERFOR/SG. http://www.serfor.gob.pe/archivos/transparencia/RDE%20N%C2%BA%20012-2016-SERFOR-DE_Aprobar%20el%20POI%202016%20del%20SERFOR.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85 De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO	Mediante Oficio N° 076-2016-SERFOR-OGPP, se remite las principales metas previstas para el 2017, las cuales están desarrolladas por categoría presupuestal, producto, actividades, unidad de medida y meta física y financiera. El SERFOR concluirá la formulación del POI 2017 en la segunda quincena del mes de diciembre 2016 (26.12.2016)	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.



9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	No aplica	<p>El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre no cuenta con Procuraduría implementada; siendo la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, quien ejerce la Defensa Jurídica del SERFOR, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que establece:</p> <p><i>"Artículo 23 - De la Procuraduría Pública La Procuraduría Pública es el organo encargado de representar y defender jurídicamente los intereses del Ministerio, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, en los procesos judiciales, procedimientos administrativos y conciliaciones judiciales (...)"</i></p>	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	<p>La información ha sido remitida por la Procuraduría del MINAGRI, con el Oficio N° 2970-2016-MINAGRI-PP. Ver anexo N° 09</p>	Buenas prácticas de Gestión.



10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88 Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	No aplica	No se ejecutan obras públicas	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
	89 Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	La información se encuentra publicada en el portal web de SERFOR: http://www.serfor.gob.pe/archivos/transparencia/Formato%20para%20publicacion%20de%20recomendaciones.pdf	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90 Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Oficios N° 209, 057, 048, 045, 034, 029-2016-SERFOR/OGA Ubicación: Archivo de Gestión de la Oficina General de Administración	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91 Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	Registro: Listado de Declaraciones Juradas Enviadas a CGR, donde se señala el numero de oficio de envío a CGR. Ubicación: Archivo de Gestión de la Oficina de Recursos Humanos	Buenas prácticas de Gestión.
	92 Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Desarrollado en el anexo N° 10 Reporte de Avances en el proceso de implementación en el SCI	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93 Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	Artículo 20 y 21 del Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI Ubicado en el portal de transparencia de la página web, http://www.serfor.gob.pe/transparencia/	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94 OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	Estructura Orgánica de SERFOR, ubicado en el portal de transparencia de la página web, http://www.serfor.gob.pe/transparencia/	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95 Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	Informe 258-2016-SERFOR/OGPP (matriz de concordancia) Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (artículo 21°)	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96 OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Resolución de Contraloría N° 092-2015-CG del 8 de febrero del 2015	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97 Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO	Se han cubierto 05 plazas Informe 547-2016-SERFOR-OGA/ORH	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.



11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	Decreto Supremo N° 001-2016-MINAGRI, que aprueba el TUPA-SERFOR http://www.serfor.gob.pe/transparencia	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Resolución de Dirección Ejecutiva N°076-2016-SERFOR/DE http://www.serfor.gob.pe/normatividad-2/	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Ver detalle Anexo N° 11 Informe N° 156-2016-SERFOR-OPR Actas de EMC	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	DECRETO SUPREMO Nº 007-2013-MINAGRI Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR. DECRETO SUPREMO Nº 016-2014-MINAGRI Aprueba la modificación del ROF - SERFOR http://www.serfor.gob.pe/transparencia/	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	2. GOBIERNO ABIERTO			
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Abog. María del Pilar Martínez Maldonado R.D.E. N° 07-2014-SERFOR-DE www.serfor.gob.pe/transparencia/	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar	SI	Ing. Martín Félix Lobatón Colito R.D.E. N° 07-2014-SERFOR-DE www.serfor.gob.pe/transparencia/	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Ver detalle Anexo N° 12 Se adjunta RDE 076-2016-SERFOR-DE	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	3. CAPACITACIÓN			
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	Sonia Ruth Saldaña Távara Se adjunta DDJJ de personas capacitadas	Decreto Supremo N° 004-2013-PCM. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM. Plan de Simplificación Administrativa 2013 -2016
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Luis Nuñez Cabañas Sonia Saldaña Távara Doris Pérez Escalante Jesús León Lamas Se adjunta DDJJ de personas capacitadas Oficio N° 466-2016-PCM/SGP.	Decreto Supremo N° 004-2013-PCM. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM. Plan de Simplificación Administrativa 2013 -2016
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Martín Félix Lobatón Colito Se adjunta DDJJ de persona capacitada Se adjunta RDE N° 07-2014-SERFOR-DE	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.



Anexo Nº 04
LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION 2016 - EN TRAMITE Y EN EJECUCION

Nº	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	
1	REF. PAC 01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL SERFOR	399,600.00	-	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL	
2	REF. PAC 02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP HOSTEADA, SERVICIO DE INTERNET CON ENLACE DEDICADO PARA EL SERFOR	520,000.00	ITEM 2: 31555,56	-	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
3	REF. PAC 03	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL SERFOR AL LOCAL INSTITUCIONAL - LA MOLINA	131,924.00	-	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	CANCELADO CON RESOLUCION 016-2016-SERFOR-OGA, POR NO CUENTAR CON MARCO MARCAL	
4	REF. PAC 04	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL SERFOR - PASAJES AEREOS	420,000.00	-	OFICINAS VARIAS	EN EJECUCION POR ACUERDO MARCO	
5	REF. PAC 05	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DEL SERFOR	80,000.00	80,000.00	-	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	EJECUCION CONTRACTUAL
6	REF. PAC 06	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERFOR	80,000.00	-	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	EJECUCION CONTRACTUAL	
7	REF. PAC 07	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS	420,000.00	-	OFICINAS VARIAS	EN EJECUCION POR ACUERDO MARCO	
8	REF. PAC 08	ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO	410,000.00	-	OFICINAS VARIAS	EN EJECUCION POR ACUERDO MARCO	
9	REF. PAC 09	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL, NACIONAL PARA EL SERFOR	92,520.00	-	OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION AL USUARIO	EJECUCION CONTRACTUAL	
10	REF. PAC 10	SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRONICA EN LA NUBE	75,520.00	-	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL	
11	REF. PAC 11	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DEL SERFOR	1,080,720.00	-	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	ACTUACIONES PREPARATORIAS	
12	REF. PAC 12	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DEL SERFOR	816,072.00	-	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	EXCLUIDO	
13	REF. PAC 13	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL SERFOR	141,660.00	-	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	ACTUACIONES PREPARATORIAS	
14	REF. PAC 14	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ATFFS LIMA	92,040.00	-	ATFFS LIMA	EJECUCION CONTRACTUAL	
15	REF. PAC 15	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE DE LA ATFFS ANCASH	72,000.00	-	ATFFS ANCASH	EJECUCION CONTRACTUAL	
16	REF. PAC 16	ADQUISICION DE IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS PARA LA ATFFS ANCASH	43,940.36	-	ATFFS ANCASH	EJECUCION CONTRACTUAL POR ACUERDO MARCO	
17	REF. PAC 17	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ATFFS LAMBAYEQUE: SEDE CENTRAL Y SEDE CHICLAYO	84,000.00	-	ATFFS LAMBAYEQUE	EJECUCION CONTRACTUAL	
18	REF. PAC 18	SERVICIO DE INTERCONEXION MEDIANTE LINEA DEDICADA ENTRE EL RENIEC Y EL SERFOR	55,800.00	-	OTI	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
19	REF. PAC 19	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ATFFS MOQUEGUA-TACNA: SEDE MARISCAL NIETO	39,000.00	-	ATFFS MOQUEGUA-TACNA	EJECUCION CONTRACTUAL	
20	REF. PAC 20	SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE SUELOS	65,000.00	-	DIRECCION DE INFORMACION Y REGISTRO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
21	REF. PAC 21	SERVICIO DE CONSULTORIA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PRIMARIA EN CAMPO PARA EL INVENTARIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (INFFS) EN LAS REGIONES DE JUNIN Y PASCO	367,592.30	-	DIRECCION DE INVENTARIO Y VALORACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
22	REF. PAC 22	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL SERFOR	278,102.40	-	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	EJECUCION CONTRACTUAL	



Anexo N° 05:
Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

Nº	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Importe en Dólares \$	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Carta Fianza	D193-1525665	7,588.00		AMC POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 009-2015-SERFOR - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50	01/01/2017	OFICINA DE TESORERIA
2	Carta Fianza	D193-01564579	5,664.00		ADS-N° 022-2015-SERFOR "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ATFFS CAJAMARCA"	16/10/2016	OFICINA DE TESORERIA
3	Carta Fianza	010473451-001	108,073.66		ADJUDICACION DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO N° 003-2014-SERFOR, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LASEDE CENTRAL DEL SERFOR"	10/02/2017	OFICINA DE TESORERIA
4	Carta Fianza	D215-00177215	12,280.00		ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° ADS N° 030-2015-SERFOR "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA A NIVEL NACIONAL PARA EL SERFOR"	02/02/2017	OFICINA DE TESORERIA
5	Carta Fianza	0011-0586-9800375570-53	20,744.28		CONTRATO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2016-SERFOR(SEGUNDA CONVOCATORIA) " SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CON SERVICIO DE RED PRIVADA Y BOLSA DE MINUTOS PARA EL SERFOR"	10/10/2017	OFICINA DE TESORERIA
6	Carta Fianza	0011-0166-9800030855-65	3,750.00		ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 002-2016-SERFOR "EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE CONTROL INTERNO Y DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SERFOR"	25/10/2016	OFICINA DE TESORERIA
7	Carta Fianza	0011-0107-9800032651-06		40,000.00	OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE COCESION FIRMADA ENTRE MINCETUR Y CONSORCIO ECOLATINA	26/08/2017	OFICINA DE TESORERIA
	Carta Fianza	3313-0		46,800.00	CONCURSO PUBLICO N° 01-2015 -MINAGRI "SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA"	10/12/2017	OFICINA DE TESORERIA



ANEXO N° 06

RELACION DE BIENES INMUEBLES

Nº	CUS(*)	DEPENDENCIA	Departamento	Provincia	Distrito	LOCALES	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	Nº de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1	SEDE SERFOR-LIMA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	- Sede Central		AV. 7 N° 229, Urb. Rinconada Baja	3,004.57	INMOBILIARIA TULCEA SAC	11363689	ALQUILADO
2		LIMA	LIMA	ATE	- Almacen Depósito ATE		Calle Las Brisas Mz. C Lote 8A, Asociación de Vivienda Casa Huerta Cangar	294.00	CONABI	S/N	ASIGNACION EN USO CONABI
3	ATFFS LIMA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	- Sede ATFFS Lima		Av. Arnaldo Marquez N°1985 al 1989	435.00	HELPFER PALACIOS GLORIA GILDA	07011603	ALQUILADO
4		LIMA	LIMA	ATE	- Depósito ATFFS Lima		Calle s/n Mz F Lote 1, Asociación Pro Vivienda Virgen del Carmen	286.80	CONABI	P02215697	ASIGNACION EN USO CONABI
5		LIMA	HUaura	HUACHO	- Sede Huacho		Av. San Martin N° 1018	100.00	RAMIREZ VENTOCILLA JULIANA MARIA		ALQUILADO
6		LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE	- Sede Cañete		Av. Victor Andres Belaunde N° 100, Urb. Las Casuarinas	80.00	SANTISTEBAN CHAUPIN JUANA MARIA		ALQUILADO
7		LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	- Sede Villa María del Triunfo		Av. Nicolas de Piérola N° 596, Mz. E Lote 10A, Esq. Villa María del Triunfo, 3er. Piso	14.69	AGUILAR HUARANCCA FLOR DE MARIA		ALQUILADO
8		LIMA	LIMA	PUCUSANA	- Puesto de Control Pucusana		Autopista Panamerica Sur Km 56	20.00	MINAGRI		CESION EN USO
9		LIMA	LIMA	SANTA ROSA	- Almacen Puesto de Control Ancón		Mz. A Lote 5 y 6, Asociación de Vivienda Las Codornices	400.00	MALCA CABANILLAS ROSA ANGELICA		ALQUILADO
10		LIMA	HUAROCHIRI	CORCONA	- Puesto de Control Corcona		Autopista Panamerica Sur Km 56	400.00	ALQUILADO		ALQUILADO
11		LIMA	CALLAO	CALLAO	- Terminal Portuario Callao		Terminal Marítimo del Callao Ovalo Garibaldi	40.00	APT TERMINAL CALLAO S.A.		ALQUILADO
12		LIMA	CALLAO	CALLAO	- Puesto de Control Aeropuerto		Av. Eimer Faucett s/n Callao	16.00	ALQUILADO		ALQUILADO
13	ATFFS PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	- Sede ATFFS Piura		Jr. Enrique Villar N° 959 - Residencial Piura	279.00	ANTON ASANZA DANNY DANIEL	11004814	ALQUILADO
14		PIURA	TRUJILLO	TRUJILLO	- Almacén Depósito ATFFS Piura		Mz C5 Lote 10 y 11, Urb. Bello Horizonte	496.00	ROSAS NIZAMA DAVID ALEXANDER	00004125	ALQUILADO
15		PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	- Sede Chulucanas		Caserío Km. 50 Mz. B, Lote 587	240.00	SILVA TIMANA FREDESINDA		ALQUILADO
16		PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	- Almacén Chulucanas		Caserío Km. 50 Mz. C, Lote 351, Comunidad Campesina José Ignacio Távara Pasa	240.00	SILVA TIMANA FREDESINDA		ALQUILADO
17		PIURA	SULLANA	SULLANA	- Sede Sullana		Carr. Panamericana N° 1397	46.60	DIRECCION REGIONAL AGRARIA SULLANA		CESION EN USO
18		PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	- Sede Huancabamba		Km 1 Carretera Huancabamba - Piura (Granja Quispampa)	32.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCABAMBA		CESION EN USO
19		PIURA	AYABACA	PAIMAS	- Sede Ayabaca		Av. Graú s/n Interior Oficina Agraria Paimas	16.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA PAIMAS		CESION EN USO
20	ATFFS LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	- Sede ATFFS Lambayeque		Av. Manuel Iturregui N° 484 - 488, Urb. Patazca - Chiclayo	340.89	BARTUREN DE GONZALES GLADYS ESMERALDA	02207220	ALQUILADO
21		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	- Sede Olmos		Calle Santo Domingo N° 256	138.80	ANDONAIRE HERNANDEZ MARTHA	P10137652	ALQUILADO
22		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	- Puesto de Control Olmos		Km. 868 - 5 Km., Lote 8 Mz. N	72.10	HUAMAN PUZE ALEX JUNNIOR	P10153514	ALQUILADO
23		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	- Puesto de Control Pacora		Calle Real N° 117 Centro de Pacora	40.00	RELAIZA CISNEROS WILDER FELIX		ALQUILADO
24		LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MOCUPE	- Puesto de Control Mocupe		Panamerica Kms. 728	18.00	SENASA		CESION EN USO
25		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	- Almacen punto 4 Mochumi		Calle Perú s/n	172.00	MINAGRI		CESION EN USO
26	ATFFS CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	- Sede ATFFS Cajamarca		Carretera a Baños del Inca Km. 3.5	315.50	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA CAJAMARCA		CESION EN USO
27		CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	- Sede San Ignacio		Jr. San Martin N° 332	45.00	AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO		CESION EN USO
28		CAJAMARCA	CAJABAMBA	PURUBAMBA	- Sede Cajabamba		Prolongación Parubamba s/n	35.00	AGENCIA AGRARIA CAJABAMBA		CESION EN USO
29		CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	- Sede Chilte		Av. Ferrocarril s/n	40.00	AGENCIA AGRARIA CHILETE		CESION EN USO
30		CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	- Sede Cutervo		Av. Salomón Vilches Murga s/n	40.00	AGENCIA AGRARIA CUTERVO		CESION EN USO
31		CAJAMARCA	JAEN	JAEN	- Sede Jaén		Calle Santa Rosa N° 420	50.00	AGENCIA AGRARIA JAEN		CESION EN USO
32		CAJAMARCA	CONTUMAZA	TEMBLADERA	- Puesto de Control Tembladera		Carretera de Ciudad de Dios a Cajamarca, Km. 50	50.00	SENASA		CESION EN USO
33		CAJAMARCA	JAEN	JAEN	- Puesto de Control Pucará		Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 117	50.00	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		CESION EN USO



11

ANEXO N° 06

RELACION DE BIENES INMUEBLES

Nº	CUS(*)	DEPENDENCIA	Departamento	Provincia	Distrito	LOCALES	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	Nº de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
34	ATFFS ANCASH	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	- Sede ATFFS Ancash	Pasaje German Alva Jurado N° 1175 - Urbanización Soledad Baja	400.00	HUAMAN QUITO SAMUEL GREGORIO	07114315	ALQUILADO	
35		ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	- Sede Santa	Av. José Pardo S/N - (Frente al Centro Comercial Los Ferroles) - Chimbote	14.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH		CESION EN USO	
36		ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	- Sede Huarmey	Av. El Olivar S/N - Agencia Agraria Huarmey	11.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH		CESION EN USO	
37		ANCASH	BOLOGNESI	COLOQUIOC	- Puesto de Control Chasquitambo	Carretera Pativilca - Huaraz Km. 49 - Costado de la Comisaría de Chasquitambo	18.00	COMUNIDAD DE COLOQUIOC		CESION EN USO	
38		ANCASH	PALLASCA	CABANA	- Vivero Forestal Cabana	Pasaje Pashash s/n	9,440.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO	11017319 - 1117320		
39	ATFFS ICA	ICA	ICA	ICA	- Sede ATFFS Ica	Urb. Puente Blanco Mz. C Lote 1	204.00	FARFAN QUISPE ELCIRA	11016696	ALQUILADO	
40		ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	- Sede Chincha	Av. Luis Masaro Gamaru N° 197	12.00	GOBIERNO REGIONAL ICA		CESION EN USO	
41		ICA	NASCA	NASCA	- Sede Nasca	Calle Los Gladiolos Mz. E Lote 10	22.00	CARRASCO CABALLERO ROSSANA ELIZABETH		ALQUILADO	
42		ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	- Puesto de Control San Clemente	Carretera Panamericana Sur KM. 243.8	52.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO			
43	ATFFS AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	- Sede ATFFS Arequipa	Urb. Cooperativa Universitaria D-12 Cercado	325.00	LLERENA Y NUÑEZ DE TAMAYO FILOMENA HILDA		ALQUILADO	
44		AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	- Puesto de Control Yura	Carretera Panamericana Sur Este Km. 25, Mz. F Lote 7 Porvenir	16.00	LUQUE CALDERON VICTOR DANIEL	P06135204	ALQUILADO	
45		AREQUIPA	AREQUIPA	IUCHUMAYO	- Puesto de Control Uchumayo	Variante Uchumayo, Km 18.4, Carretera Arequipa-Lima	20.00	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		CESION EN USO	
46		AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	- Puesto de Control Chiguata	Sector Tiulumpaya, Km 23.7, Carretera Arequipa-Chiguata	156.91	COMUNIDAD CHIGUATA		CESION EN USO	
47	ATFFS MOQUEGUA - TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	- Sede ATFFS Tacna	Calle Ecuador N° 582	432.00	RAMOS DE TICONA BERTHA EUGENIA	05000732	ALQUILADO	
48		MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	- Sede Mariscal Nieto	Av. Simón Bolívar, Mz. C Lote 16, Dpto. 1P	200.00	MALDONADO CCOPA ALFONSO	05001553	ALQUILADO	
49		TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	- Sede Jorge Basadre	Pueblo Tradicional Villa Locumba, Mz. I, Lote 4	381.29	ROSPIGLIOSI CARVALLO VICTOR MANUEL	P240184	ALQUILADO	
50	ATFFS APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	- Sede ATFFS Apurimac	Jr. Junín N° 557	175.00	UGARTE CORTEZ YHON	11034551	ALQUILADO	
51		APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN GERONIMO	- Puesto de Control Andahuaylas	Av. Perú última cuadra s/n	20.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS		CESION EN USO	
52		APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	- Puesto de Control Yaca	Carretera Cusco-Abancay-Chalhuanca Km. 14	50.00	ESPINOZA GONZALES GLADYS		ALQUILADO	
53		APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	- Puesto de Control Curahuasi	Calle Occoraja s/n	28.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA CURAHUASI		CESION EN USO	
54		APURIMAC	CHINCHEROS	ANCCO HUAYLLO	- Puesto de Control Uripa	Calle Ramón Castilla s/n Uripa	35.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA CHINCHEROS - URIPA		CESION EN USO	
55	ATFFS CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	- Sede ATFFS Cusco	Av. De la Cultura N° 2148	93.00	MURÍN AQUISE JOSE ANTONIO	11108357	ALQUILADO	
56		CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	- Almacén-Depósito Saylla	Chingo Grande 58-5 Sector San Nicolás - Saylla	3,569.27	ARIAS DE ROSENTHAL DELFINA	02006205	ALQUILADO	
57		CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	- Sede Quillabamba	Prolongación Ricardo Palma s/n	18.00	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA		CESION EN USO	
58		CUSCO	PAUCARTAMBO	KCOSRIPATA	- Sede Pilcopata	Av. Sumar Pacha s/n	160.00	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA		CESION EN USO	
59		CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	- Sede Quincemil	Avenida Francisco Belaunde Terry s/n	507.59	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA		CESION EN USO	
60	ATFFS PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	- Sede ATFFS Puno	Jr. Moquegua N° 264	55.00	DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO		CESION EN USO	
61		PUNO	PUNO	PUNO	- Almacén-Archivo Puno	Jr. Moquegua N° 348	95.00	PEREZ ARIAS MARIA ANA	0200201	ALQUILADO	
62		PUNO	SAN RAMON	JULIACA	Sede San Román	Jr. Lima N° 300	20.00	AGENCIA REGIONAL AGRARIA SAN ROMAN		CESION EN USO	
63		PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	Sede San Gaban	Av. 15 de octubre s/n, Urb. Nueva Alianza	700.00	AGENCIA REGIONAL AGRARIA PUNO		CESION EN USO	
64		PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	Sede Santa Lucia	Villa Juliaca - Arequipa	200.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO			
65		PUNO	SAN RAMON	JULIACA	Sede Huancané	Av. Santa Cruz N° 212	600.00	AGENCIA REGIONAL AGRARIA HUANCANE		CESION EN USO	
66		PUNO	PUNO	PUNO	- Puesto de Control Ojherani	Carretera Panamericana Km. 9.5	12.00	ALQUILADO		ALQUILADO	



ANEXO N° 06

RELACION DE BIENES INMUEBLES

Nº	CUS(*)	DEPENDENCIA	Departamento	Provincia	Distrito	LOCALES	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	Nº de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
67		PUNO	PUNO	CUTIMBO	- Puesto de Control Cutimbo		Carretera Puno-Moquegua, predio rústico Miraflores, Parcela L-136 CP Cutimbo, Puno	1,000.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
68		PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	- Puesto de Control Yunguyo		Av. Túpac Amaru N°659	20.00	AGENCIA REGIONAL AGRARIA YUNGUYO		CESION EN USO
69		PUNO	SAN RAMON	JULIACA	- Puesto de Control Maravillas		Carretera Interoceánica Km. 6.2	477.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
70		PUNO	SAN RAMON	JULIACA	- Puesto de Control Piñani		Carretera Antigua Juliaca - Arequipa	200.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
71	ATFFS SELVA CENTRAL	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	- Sede ATFFS Selva Central		Calle Antonio Raymondi N° 214	340.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
72		JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	- Sede Chanchamayo		Av. Sor Victoria Aguirre Norte N° 286	600.00	ASTETE CUADRADO JUAN CARLOS		ALQUILADO
73		PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	- Sede Villa Rica		Jr. Cooperativa s/n	14,900.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
74		PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	- Sede Oxapampa		Jr. Muller N° 196	70.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
75		JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAKI	- Sede Pichanaki		Jr. Independencia N° 2	50.00	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU		CESION EN USO
76		PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	- Sede Puerto Bermudez		Jr. Ramón Cestilia s/n	40.00	GOBIERNO REGIONAL PASCO		CESION EN USO
77		JUNIN	SATIPO	SATIPO	- Sede Satipo		Carretera Antigua a la granja 0,25	52,000.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
78		PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	- Sede Iscozacin		Av. Julio Shitabori N° 737	150.00	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		CESION EN USO
79		JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN ROMAN	- Puesto de Control Pedregal		Av. Carretera Central s/n	20.00	SERFOR - EN SANEAMIENTO		
80	ATFFS SIERRA CENTRAL	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	- Sede ATFFS Sierra Central		Calle San José N° 546, Urb. San Carlos	172.00	CARO HERMOZA NERY	02022949	ALQUILADO
81		JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	- Sede Huancayo		Calle Real N° 507	47.50	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA JUNIN		CESION EN USO
82		JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	- Depósito Sede Huancayo		Calle Los Incas s/n	41.85	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA JUNIN		CESION EN USO
83		JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	- Puesto de Control La Oroya		Av. Miguel Grau N° 828	56.52	ZEVALLOS BALDEON PERCY		ALQUILADO
84		JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	- Depósito Puesto de Control La Oroya		Av. Arévalo s/n - Anexo Chuchis	150.00	SEGURA CASAS MADELIN NIDIA	LGCC 24656	ALQUILADO
85		JUNIN	JAUJA	YAUYOS	- Sede Jauja		Plaza 20 de enero s/n	12.00	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA JUNIN		CESION EN USO
86		JUNIN	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	- Sede Pampas		Av. Perú N° 192	16.00	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA HUANCAYELICA		CESION EN USO
87	CERRO DE PASCO	PASCO	YANACANCHA	YANACANCHA	- Sede Yanacancha		Jr. Columna S/N - Urb. San Juan Pampa - Yanacancha	9.00	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA PASCO		CESION EN USO
88		HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	- Sede Huancavelica		Av. Augusto B. Leguia N° 171	9.00	DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA HUANCAYELICA		CESION EN USO
89	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	PICHARI	- Sede Pichari		Prolongación Libertad s/n	12.00	CENTRO REGIONAL DE INNOVACION AGROEMPRESARIAL		CESION EN USO

Legenda

ATFFS Administracion Técnica Forestal y de Fauna Silvestre.

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



Anexo N° 07
RELACION DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO
 (del 01 agosto-2014 al 07 de octubre del 2016)

Nº	Código SNIP	Nombre del proyecto	Distrito	Provincia	Departamento	Nivel de Gobierno	Estado de Situación	Monto de Inversión Viable	Ejecución Acumulado a la fecha	Último Costo Actualizado (Expediente Técnico)	Observaciones
1	264427	Creación del modulo de control del sistema nacional de información forestal y de fauna Silvestre multidepartamental *	nacional	nacional	Multidepartamental	Nacional	Evaluación	97,358,167.00	0.00		En Observación, con Oficio N°2410-2015, la DGIF del MEF, observa y retira la viabilidad del PIP.
2	312377	PIP : Mejoramiento, Ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre- ATFFS Ancash - Región Ancash	todos	todos	Ancash	Nacional	Ejecución	1,174,767.21	1,084,221.00	1,188,070.09	En Ejecución, avance físico de 85% al 30/09/2016
3	327854	PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - Selva Central - Dptos. de Junín y Pasco"	todos	Chanchamayo y Satipo	Junín	Nacional	Viable	1,775,375.00	0.00		Viable: Sin Actividad
			todos	Oxapampa	Pasco						
4	343319	PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Cusco - Dpto. de Cusco"	todos	todos	Cusco	Nacional	Viable	8,172,213.00	0.00		Viable: Sin Actividad
5	346716	PIP : "Mejoramiento y Ampliacion del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - Sierra Central - Dptos. de Junin y Huancavelica"	todos	Junín, Jauja, Tarma	Junín	Nacional	Viable	5,056,659.00	0.00		Viable: Sin Actividad
			todos	Huancavelica, Tayacaja, Castrovirreyna	Huancavelica						
6	348045	PIP: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura - Dpto. de Piura	todos	todos	Piura	Nacional	Viable	1,060,603.00	0.00		Viable: Sin Actividad
7	356782	PIP: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Arequipa - Dpto. de Arequipa	todos	todos	Arequipa	Nacional	Evaluación	927,029.00			Viable: Sin Actividad
8	355757	PIP: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Tacna - Moquegua - Dpto. de Tacna y Moquegua	todos	todos	Tacna	Nacional	Evaluación	981,068.64			Viable: Sin Actividad
			todos	todos	Moquegua						
9	362866	PIP: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Lima - Dpto. de Lima	todos	todos	Lima	Nacional	Formulación				En evaluación en OPI MINAGRI, Observado con Oficio 2105-2016OPI MINAGRI (27/09/2016)
10		Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú	todos	todos	Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, Huánuco, Junín, Pasco, , Ancash, Ayacucho.	Nacional	Formulación				Consultores GITEC - UNIQUE, presentan el Informe Final (1° Borrador)- En revisión por SERFOR y KFW
11		Recuperación del Cóndor Andino	todos	todos	Arequipa, Cusco, Ayacucho y Ancash	Nacional	Formulación				Con Informe Técnico N° 339-2015 MINAGRI/OGPP/OPI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, aprueba los TdR para la formulación del estudio a nivel de perfil.

Leyenda

- (*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
- (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
- (***) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación



A

Anexo N° 08:
Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

Nº	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
	NINGUNO			



U

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE - SERFOR

**Anexo N° 09
Resumen de expedientes de procesos legales**

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

482

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal	119
Civil	156
Laboral	149
Contencioso Administrativo	32
Constitucional	25
Reforma Agraria	-
Arbitraje	-
Conciliacion	1
Procesamiento Administrativo	-
No Contencioso	-
Investigación Pre Judicial	-

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión	N/A
Casos ante la Corte	N/A
Medidas cautelares vigentes	N/A
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	N/A
Casos en seguimiento de recomendaciones	N/A
Casos en supervisión de sentencia	N/A

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En Trámite	247
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	235

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante	151
Demandado	212
Parte Civil	118
Tercero Civilmente Responsable	1

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

	Suma Total S/.	Recibido S/.	Por Recibir S/.	Suma Total \$	Recibido \$	Por Recibir \$
	499,082.02	16,023.00	483,059.02	15,704.69	0.00	15,704.69
A favor del "Estado"	Suma Total S/.	Pagado S/.	Por Pagar S/.	Suma Total \$	Pagado \$	Por Pagar \$
	499,082.02	16,023.00	483,059.02	15,704.69	0.00	15,704.69
En contra del "Estado"	Suma Total S/.	Pagado S/.	Por Pagar S/.	Suma Total \$	Pagado \$	Por Pagar \$
	1,613,025.66	455,107.08	1,157,918.58	0.00	0.00	0.00

Anexo N° 10:
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Dicha Acta de Compromiso, se encuentra publicada en la siguiente dirección: http://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/sistema-de-control-interno
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Comité constituido mediante RDE N° 098-2014-SERFOR-DE y modificado con RDE N° 181-2015-SERFOR-DE y RDE N° 125-2016-SERFOR-DE; las mismas que se encuentran ubicadas en la siguiente dirección: http://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/sistema-de-control-interno
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Todas las actas de las sesiones llevadas a cabo por el Comité de Control Interno (CCI-SERFOR), se encuentran publicadas en la siguiente dirección: http://www.serfor.gob.pe/somos-serfor/sistema-de-control-interno
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)		X	Se viene elaborando el Diagnóstico de la implementación del Sistema de Control Interno del SERFOR
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X	Se encuentra en proceso de elaboración, cuya responsabilidad está a cargo del CCI-SERFOR.
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X	Se encuentra en proceso de elaboración, cuya responsabilidad está a cargo del CCI-SERFOR.
Ejecución	Se cuenta con informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	Se encuentra supeditado, a la culminación de la Fase de Planificación.
Evaluación	Se ha elaborado un informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	Se encuentra supeditado, a la culminación de la Fase de Planificación.

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



[Handwritten signature]

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Conformación el Equipo de Mejora Continua del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2016-SERFOR/DE	Actas de reuniones UBICACIÓN: File "Actas de Compromiso" ubicado en el Archivo de la Oficina de Planeamiento y Racionalización
2: Diagnóstico	NINGUNO	
3: Rediseño	NINGUNO	
4: Implementación	NINGUNO	
5: Seguimiento y Evaluación	NINGUNO	
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	NINGUNO	



DD

Anexo N° 12:
Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión: Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
	Manual de Clasificación de Cargos		
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
	Indicadores de Desempeño	SI	
	Planes y Políticas Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Información Adicional	SI	
	Recomendaciones de Auditoría	SI	
	Glosario de Términos	SI	
3. Información Presupuestal	Detalle Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	Viabilidades Código DGPP	SI	
	Código SNIP	SI	
Proyectos de Inversión	Proyecto	SI	
	Monto Viabilidad	SI	
	Costo del proyecto	SI	
	Presupuesto y Ejecución Código U/E	SI	
	Unidad Ejecutora	SI	
	PIM	SI	
	Devengado	SI	
	Link a Registro Histórico	NO	No cuenta
	Glosario de Términos	SI	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	NO	No se ejecutaron
6. Información de Personal	Registro de Personal: Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	NO	No cuenta
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	
	PAP	NO	Proceso en ejecución
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Información Adicional	NO	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	
9. Información Adicional	Comunicados	SI	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
	Información Adicional	NO	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución Código de INFOBRAS	No aplica	No se ejecutaron obras
	Nombre de la Obra	No aplica	No se ejecutaron obras
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No aplica	No se ejecutaron obras
	Modalidad	No aplica	No se ejecutaron obras
	Fecha de inicio de la obra	No aplica	No se ejecutaron obras
	% de Avance Físico	No aplica	No se ejecutaron obras
	Estado de la Obra	No aplica	No se ejecutaron obras
	Glosario de Términos	SI	



Q